	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TÉCNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**	Hoja 1 de 3 Fecha: 03 11 2025 DD MM AA **Contrato No.** **1806 de 2025**

FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATOS O CONVENIOS

CONTRATO No. 1806 (Número de contrato) DE 2025 (Año de suscripción)

MODALIDAD CONTRACTUAL:

LICITACIÓN PÚBLICA [] **CONCURSO DE MERITOS** [X]

CONTRATACIÓN DIRECTA [] **SELECCIÓN ABREVIADA** []

CONVENIO [] CAR-CM-027-2024

(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública , Selección Abreviada, Concurso de Méritos, contratación directa o Convenio celebrado)

OBJETO DEL CONTRATO

ELABORAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES PARA ÁREAS PROTEGIDAS PRIORIZADAS, LOCALIZADAS EN JURISDICCIÓN CAR.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO La ejecución del contrato tendrá lugar en las áreas protegidas denominadas Distrito de Manejo Integrado Cuchilla El Chuscal – Municipio de la Vega y en la Reserva Forestal Protectora Productora Peñas del Aserradero – Municipio de Sasaima.

	(Día)	(Mes)	(Año)
DURACIÓN INICIAL		5 meses	
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	18	3	2025

PRÓRROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS Nos.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
N/A	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO 17 (Día) DE 8 (Mes) DE 2025 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DEL CONTRATO 17 (Día) DE 8 (Mes) DE 2025 (Año)

CONTRATISTA GEOTEM SAS - JOSE GABRIEL ALMANZA ROJAS

SUPERVISOR ANDRES YOBANY GARCÍA HERNANDEZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 10

En Bogotá a los TRES (03) días del mes de NOVIEMBRE de 2025 se reunieron **JOSE GABRIEL ALMANZA ,** , representante legal del Contratista y **ANDRES YOBANY GARCIA HERNANDEZ**, supervisor de la CAR, con el fin de dar por terminado el contrato anteriormente citado, cuyo plazo de ejecución venció el día 17 de Agosto de 2025

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Hoja 1 de 3 Fecha: 0 3 / 1 1 / 2 0 2 5 DD / MM / AA **Contrato No.** **1806 de 2025**

OBSERVACIONES:

El supervisor certifica que, durante la ejecución del contrato se recibieron por parte del contratista los entregables desagregados en los productos y se realizaron los pagos correspondientes, así mismo, se aclara que el valor del contrato restante corresponde a la suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato. Por lo anterior, se informa que:

1. Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones estipuladas en el contrato No.1806 de 2025 del periodo 18/03/2025 a 17/08/2025.

2. Mediante radicado No.20251039209 de 01 de abril de 2025 el contratista entregó los documentos correspondientes al "PRODUCTO 1. *Plan de trabajo, plan operativo y metodología para la elaboración de planes de contingencia con el cronograma de actividades detallado para el desarrollo de cada actividad, dentro de los diez (10) días calendario, posterior a la suscripción del acta de inicio para aprobación de la Supervisión del contrato.*

3. Mediante radicado No. 20251076166 de 10 de julio de 2025, el contratista entregó los documentos correspondientes al "*PRODUCTO NO.2, 3 y 4."2. Informe sobre el proceso de socialización ante los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD de los municipios que hacen parte de la jurisdicción de las áreas protegidas denominadas Cuchilla El Chuscal y Peñas del Aserradero, con sus respectivos anexos (actas de reunión, listados de asistencia y registro fotográfico). 3.Documento de avance del plan de contingencia con el diagnóstico de las áreas protegidas, de acuerdo con la revisión de información secundaria de los planes de manejo ambiental y de la información de los recorridos realizados en campo áreas protegidas, que contenga (encuestas a lideres comunitarios sobre cultura de quemas, tipo de población y su distribución, distribución de viviendas y sistemas productivos, así como de servicios públicos, infraestructura y demás que complemente el diagnóstico insitú) con sus respectivos anexos 4. Cartografía de zonificación de amenaza, vulnerabilidad y condición de riesgo por incendios forestales de cada área protegida priorizada teniendo en cuenta los elementos vulnerables y/o expuestos de acuerdo con el avance del proyecto (parcial y consolidada), en coordenadas magna sirgas Origen único nacional, en escala 1:5000, en formato ráster y vectorial, con su respectiva GDB, layers y demás requisitos de acuerdo con las especificaciones del Sistema de Información Ambiental - SIAM de la Dirección de Recursos Naturales de la Corporación; salidas cartográficas y MXD y APRX de todos los mapas generados en el estudio objeto del presente contrato".*

4. Mediante radicado No. 20251089658 de 12 de agosto de 2025, el contratista entregó los documentos correspondientes al "*PRODUCTO No.5. Un (01) documento técnico denominado plan de contingencia por incendios forestales, para cada área protegida (Cuchilla El Chuscal y Peñas del aserradero)"*

5. Mediante radicado No.20251089658 de 12 de agosto de 2025, el contratista entregó los documentos correspondientes al "*PRODUCTO No.6, 7 y 8 " 6. Un (01) documento técnico denominado lineamientos y protocolos para la atención y control de incendios forestales en áreas protegidas en la jurisdicción CAR. 7. Un informe de la socialización de los planes de contingencia por incendios forestales ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastres de los municipios de la Vega y Sasaima, que contenga acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico. 8. Un informe final que consolida las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos de las áreas protegidas objeto de estudio y los municipios que hacen parte de las áreas protegidas Cuchilla El Chuscal y Peñas del aserradero, con sus respectivos anexos. "*

7. A continuación, se relacionan los datos asociados a los desembolsos de los aportes de la Corporación que se han aprobado y realizado al contratista por un valor total, así:

PAGO	RADICACIÓN	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
1	20253042788	8239	21/05/2025	$ 35.340.025
2	20253062813	13975	18/07/2025	$ 70.680.050
3	20253074779	17027	26/08/2025	$ 44.175.031
4	20253085301	20062	22/09/2025	$ 17.670.013
VALOR TOTAL CANCELADO				**$167.865.119**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				**$ 8.835.006**
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN				**$ 0**

CONCLUSIONES

Al terminar el plazo contratado por las partes, el supervisor designado deja las siguientes constancias:

1. A la fecha de suscripción de la presente acta, queda un saldo a favor del contratista por un valor de $8.835.006 y no queda saldo a favor de la Corporación, el saldo a favor corresponde al pago No. 5 del (5%) del valor total del contrato, el cual estará sujeto a la previa suscripción del acta de liquidación, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima Quinta - FORMA DE PAGO.

2. Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR cumplieron con las obligaciones de ejecución contractual.

3. El supervisor y el equipo técnico certifican que durante la ejecución del contrato se recibieron por parte del contratista los entregables desagregados en la entrega de los productos y se realizaron los respectivos pagos.

4. La Supervisión certifica que el contratista dio cumplimiento al pago de Seguridad al Sistema de Seguridad Social.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los TRES (03) días del mes de NOVIEMBRE de 2025 .

ANDRES YOBANY GARCIA HERNANDEZ
Profesional Universitario - Supervisor

JOSE GABRIEL ALMANZA
Representante Legal GEOTEM SAS

Proyección	Proyección
Firma:	**Firma:**
Nombre Completo: Anyi Carolina González Escobar	**Nombre Completo:**
Cargo: Contratista	**Cargo:**
Dependencia: DOT	**Dependencia:**

Revision	Revision
Firma:	**Firma:**
Nombre Completo	**Nombre Completo**
Cargo	**Cargo:**
Dependencia	**Dependencia**

Original: Carpeta del Contrato.
!ra. Copia:Dirección respectiva.
2da. Copia: Supervisor CAR.
3ra. Copia: Contratista/Consultor.

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

18 DE MARZO DE 2025 AL 17 DE AGOSTO DE 2025

ELABORAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES PARA ÁREAS PROTEGIDAS PRIORIZADAS, LOCALIZADAS EN JURISDICCIÓN CAR

Febrero de 2026

CONTENIDO

PRESENTACIÓN **3**
CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL **8**
1.1 DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL 8
CAPÍTULO 2. SUPERVISIÓN LEGAL **9**
CAPÍTULO 3. SUPERVISIÓN CONTABLE **10**
3.1 ENTRADAS ALMACÉN 10
3.2 SALIDAS ALMACÉN 10
3.3 PAGOS EFECTUADOS 10
CAPÍTULO 4. SUPERVISIÓN FINANCIERA **13**
4.1 DESCRIPCIÓN FINANCIERA 13
4.1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL PROYECTO. 13
4.1.2 GARANTÍAS DEL PROYECTO. 14
4.1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO 15
4.1.4 EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO. 16
CAPÍTULO 5. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA **17**
5.1 DESCRIPCIÓN INFORMES Y ACTAS DE SUPERVISIÓN. 17
5.2 DESCRIPCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST. 20
CAPÍTULO 6. SUPERVISIÓN TÉCNICA **22**
6.1 OBLIGACIONES GENERALES. 22
6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. 24
6.3 APROBACIONES PRODUCTOS/ENTREGABLES 26
6.4 OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN 28

PRESENTACIÓN

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR- es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotada de la personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio e independiente, encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente y desarrollo sostenible.

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR – tiene la responsabilidad de proteger el medio ambiente con una jurisdicción de un territorio con un área de 18.706,4 kilómetros cuadrados (km2), que equivale a 1.807.640 hectáreas, donde se encuentran 104 municipios: 98 pertenecientes al Departamento de Cundinamarca, 6 al de Boyacá y la zona rural de Bogotá D.C., y le corresponde ejecutar las Políticas establecidas por el Gobierno Nacional en materia ambiental; planificar y ejecutar proyectos de preservación, descontaminación o recuperación de los recursos naturales renovables afectados; además velar por el uso y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y el medio ambiente dentro del territorio de su jurisdicción, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir al desarrollo sostenible.

De conformidad con lo establecido en la Ley 3 de 1961 y 99 de 1993 mediante las cuales se crea y se reglamenta la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, respectivamente, entre las funciones de la CAR se encuentran las de:

"(…)

1. Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción; ...

4. Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los Departamentos, Distritos y Municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales; ...

22. Implementar y operar el Sistema de Información Ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente…"

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La estrategia de Corresponsabilidad Social en la Lucha contra los Incendios Forestales del año 2011, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tiene como objetivos: articular, integrar y potenciar las acciones de todos los actores y en especial de la comunidad rural, con el fin de generar la cultura de la prevención en incendios forestales. Organizar y operar la Red de Vigía Rural-RVR, como un mecanismo de detección y comunicación del fuego a través de las comunidades rurales, así como, disminuir la frecuencia y afectación de los incendios forestales en Colombia, a través de la cultura de la prevención.

La Ley 1523 de 20122 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones" establece:

Artículo 2 "la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio nacional". Artículo 3 principios generales Articulo 27 instancias de coordinación territorial: "Créanse los Consejos departamentales, distritales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente". Artículo 28 "Los consejos territoriales están dirigidos por el gobernador o alcalde de la respectiva jurisdicción e incorporarán a los funcionarios de la gobernación o alcaldía y de las entidades descentralizadas del orden departamental, distrital o municipal y representantes del sector privado y comunitario". Artículo 31 "Las corporaciones autónomas regionales o de desarrollo sostenible, que para efecto de la presente ley se denominarán las corporaciones autónomas regionales, como integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo, además de las funciones establecidas por la Ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997 o las leyes que las modifiquen., Apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo.

Parágrafo 1°. El papel de las corporaciones autónomas regionales es complementario y subsidiario respecto a la labor de alcaldías y gobernaciones, y estará enfocado al apoyo de las labores de gestión del riesgo que corresponden a la sostenibilidad ambiental del territorio y, por tanto, no eximen a los alcaldes y gobernadores de su responsabilidad primaria en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres.

Parágrafo 2. Las corporaciones autónomas regionales deberán propender por la articulación de las acciones de adaptación al cambio climático y la de gestión del riesgo de desastres en su territorio, en virtud que ambos procesos contribuyen explícitamente a mejorar la gestión ambiental territorial sostenible.

Parágrafo 3°. Las corporaciones autónomas regionales como integrantes de los consejos territoriales de gestión del riesgo, en desarrollo de los principios de solidaridad, coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva, deben apoyar a las entidades territoriales que existan en sus respectivas jurisdicciones en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de acuerdo con el ámbito de su competencia y serán corresponsables en la implementación".

La Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques (CONPES 4021 de 2020)3 , brinda lineamientos para contrarrestar la deforestación y promueve la gestión sostenible de los bosques mediante el análisis de las causas que inciden en los procesos de cambio de uso de suelo y pérdida de bosque natural, así mismo, se identifican las acciones que el Gobierno Nacional debe desarrollar de manera articulada con los sectores, comunidades, entre otros actores para que, desde el reconocimiento de las particularidades y necesidades de los territorios, se controle esta problemática y al mismo tiempo se promueva la conservación y manejo sostenible de los bosques. En particular, se establecen cuatro líneas estratégicas para llevar al país al cumplimiento de la meta cero deforestación neta en el año 2030: (i) integrar estrategias de aprovechamiento sostenible de los bosques para mejorar la calidad de vida y la economía local de las comunidades; (ii) articular acciones transectoriales que permitan el trabajo conjunto del Gobierno nacional para gestionar los bosques y atender conflictos territoriales; (iii) promover estrategias de prevención y control territorial para reducir las dinámicas ilegales, y (iv) fortalecer la gestión de la información para la toma de decisiones.

Esta política focaliza acciones previstas bajo la Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB), se articula con la Sentencia STC 4360- 20184 de la Corte Suprema de Justicia Amazonía sujeto de derechos y está alineada con los compromisos internacionales del país como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la implementación del Acuerdo de París sobre cambio climático, y las metas de la Declaración Conjunta de Intención (DCI), entre otros.

Dicha política se implementará durante un horizonte de tiempo de 10 años (2020-2030) y comprende acciones específicas de carácter intersectorial lideradas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Transporte, Ministerio del Interior, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, la Agencia de Renovación del Territorio, La Agencia Nacional de Tierras (ANT), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), entre otras entidades.

Por otro lado, el Plan Nacional de Prevención, control de Incendios Forestales y Restauración de Áreas Afectadas (12 de diciembre de 2002)5 , es un plan con una vigencia de veinticinco (25) años, de carácter estratégico, concomitante con el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres y el Plan Nacional de Desarrollo Forestal y a su vez articulado, entre otros, con el Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario y el Plan Nacional de Lucha Contra las Drogas. La formulación del Plan Nacional de Prevención, Control de Incendios Forestales y Restauración de Áreas Afectadas está fundamentada en los siguientes principios: 1. Los establecidos en los diversos tratados internacionales jurídicamente vinculantes en los que Colombia se ha obligado en materia de conservación y uso sostenible de los bosques. 2. Los considerados en la Constitución Política de 1991 que estipulan entre otros que "es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica" y "además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental y exigir la reparación de los daños causados". 3. La prevención, el control de incendios forestales y la restauración de áreas afectadas, son actividades que se deben abordar integralmente, con la participación activa de las comunidades, los organismos estatales y el sector privado. 4. Las áreas ambientalmente estratégicas y las Áreas Naturales Protegidas requieren especial tratamiento y protección. 5. Las acciones de prevención y control de los incendios forestales requieren educación ambiental, divulgación, capacitación y entrenamiento permanente. 6. La investigación será el soporte teórico y científico para orientar las acciones de prevención, control y restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.

Que la Ley 1930 de 20186 "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos de Colombia", en el artículo 5 numeral 9 se prohíben las quemas.

Que la Resolución 373 de 23 de junio de 2020 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD7 , artículo 3, Alcance “La Comisión Técnica Nacional Asesora para Incendios Forestales, tendrá carácter permanente y centrará su trabajo en asesorar, proponer y hacer seguimiento a políticas, planes, programas, proyectos y actividades, encaminados a fortalecer el conocimiento, la prevención, la mitigación, la preparación, la respuesta y la recuperación frente a los incendios forestales en articulación con los comités nacionales de conocimiento y reducción del riesgo”. Artículo 7, Funciones, La comisión tendrá las siguientes funciones: “1. Apoyar técnicamente a los Comités Nacionales para la Gestión del Riesgo, en la orientación de políticas, planes, y programas que conduzcan al conocimiento, prevención, mitigación, preparación y respuesta frente a los incendios forestales. 2. Analizar la información relacionada con las condiciones de riesgo en aquellas áreas identificadas críticas, en especial aquellas de carácter estratégico o de importancia ambiental para el país, y recomendar la adopción de medidas para optimizar la prevención, la mitigación y el manejo frente a la ocurrencia de incendios forestales. 3. Proponer lineamientos protocolizados y estandarizados para la extinción de incendios forestales, en los niveles estratégico y operativo. 4. Unificar definiciones, criterios y procedimientos en materia de incendios forestales, conforme a la normatividad vigente. 5. Definir e implementar un plan de trabajo anual, con mecanismo de seguimiento, evaluación y reporte. 6. Las demás funciones que le asigne el Comité Nacional para el Manejo de Desastres conforme al alcance de la Comisión, definido en el Artículo 3 de la presente Resolución”.

La Política Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - 2017, en su numeral 8.1.1. (Estrategias nacionales de cambio climático), menciona: “Como un referente adicional a lo planteado por el CONPES 3700, el país cuenta con otro instrumento de carácter nacional que entraría a soportar lo relacionado con la adaptación a fenómenos específicos hidrometereológicos que es el Plan nacional de gestión del riesgo de desastres. Este plan define incluso una perspectiva de articulación clara con lo que es la gestión del cambio climático en materia de la adaptación a este, en cuanto se propone “[…] reducir el riesgo de desastres y los efectos asociados a pérdidas y daños derivados de la ocurrencia de eventos climáticos e hídricos con posibles aumentos en intensidades y recurrencias de futuros eventos extremos exacerbados por los efectos del calentamiento global. En general, se encuentra que [algunos de] los efectos del cambio climático […] exacerban las intensidades de los fenómenos amenazantes naturales y socio-naturales derivados y asociados con los agentes meteorológicos, como: + Atmosféricos: huracanes, vendavales, heladas, sequías; + Hidrológicos: desbordamientos, inundaciones, avenidas torrenciales, lahares; + Socio-naturales: inundaciones, avenidas torrenciales, movimientos en masa, incendios de la cobertura vegetal.””

La Ley 2169 de 2021 "Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones” 8 , establece en su Artículo 3. Numeral 3. “La adopción de medidas para la protección del entorno ambiental y socioeconómico de las generaciones presentes y futuras”, numeral 4. “La implementación de acciones de naturaleza positiva, consistentes en detener y revertir la pérdida de biodiversidad y el deterioro ambiental”, numeral 13. “La importancia de seguir estableciendo metas, medidas y acciones que permitan avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS”, numeral 14. “La necesidad de crear estrategias para la protección de las selvas y los bosques del territorio nacional, acabar con la deforestación, y reconocer la importancia de establecer medidas de sostenibilidad y uso responsable los recursos naturales para el logro de los objetivos de carbono neutralidad, resiliencia climática y desarrollo bajo en carbono.”

El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, referente a los incendios forestales indicó que “Los bosques, son importantes para preservar la vida en el planeta, con sus funciones principales como son la de albergar la mayor biodiversidad y las que ejerce en las múltiples regulaciones, en especial la climática, se hace necesario informar sobre los impactos que generan los incendios forestales y la necesidad de priorizar las acciones que conduzcan a evitar la presencia de estos eventos”.

Los Organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) están preocupados, por la presencia recurrente de los incendios forestales a nivel de todos los países y por lo que estos representan en impactos negativos, a los ecosistemas boscosos, los bosques en el mundo son del orden de 4000 millones de hectáreas. Colombia según el IDEAM (2010), tiene una superficie de bosques de 58.633.631 Ha.

A nivel global, los incendios forestales siempre han estado presentes y en Colombia por supuesto han sido una constante, en los periodos de menor precipitación, que se han intensificado en épocas del fenómeno del Niño y que han contribuido a la degradación de los ecosistemas boscosos del país, cada año afectan un promedio de 42.000 hectáreas. (MAVDT 2010). De acuerdo a la información de la Gobernación de Cundinamarca, el mes de septiembre de 2024 fue el más crítico, donde se registraron 143 incendios forestales con afectación a 2.434 hectáreas y en lo corrido de enero a octubre de 2024 hay un saldo de 699 incendios forestales y más de 6.453 hectáreas afectadas en 99 Municipios.

La mayoría de los países reportan que el origen de los incendios forestales, radica en las acciones del hombre, Colombia no es la excepción, hipótesis que se debe corroborar con estudios regionales, que faciliten orientar la gestión hacia la PREVENCIÓN, si la causa de los incendios forestales es antrópica, es aquí donde se debe centrar el trabajo de las autoridades ambientales y en buena hora la expedición de la Ley 1523 del 2012, "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", que establece el instrumento legal, para que cada entidad según su competencia en materia de gestión del riesgo, realice su gestión y los incendios forestales, son eventos, que están inmersos en el articulado de la misma, pues generan un riesgo ecológico, y según los fundamentos de la política ambiental, la PREVENCION, es de obligatorio cumplimiento, es aquí donde las autoridades ambientales deben centrar su accionar "evitar cuesta menos que controlar" y dejar que las entidades operativas como Bomberos realicen su tarea en materia de control y extinción de los incendios forestales, cuando estos se presentan, como lo estipula la Ley 1575 del 2012 ,"Por medio de la cual se establece la Ley general de Bomberos de Colombia"

La gestión del riesgo en incendios forestales implica varias acciones, que se pueden distinguir en tres etapas el antes, el durante y el después; el antes implica todo lo relacionado con la PREVENCIÓN, el conocimiento y la reducción del riesgo; él durante lo que tiene que ver con el control y la extinción de los incendios forestales cuando estos se presentan y el después es la fase de restaurar o recuperar el ecosistema afectado.

Si bien los incendios forestales en su gran mayoría son producidos por el hombre10 ", hay factores ambientales que favorecen la rápida expansión como son los vientos fuertes y secos, altas temperaturas las fuertes pendientes, el tipo de vegetación, baja humedad relativa, entre otros; por ello se hace necesario conocer y entender la dinámica y afectaciones de los incendios de coberturas vegetales, como lo son los superficiales, de copas, subterráneos y de interfaz, debido que algunos ecosistemas presentan mayor fragilidad frente a este tipo de eventos, al igual que la infraestructura y poblaciones expuestas.

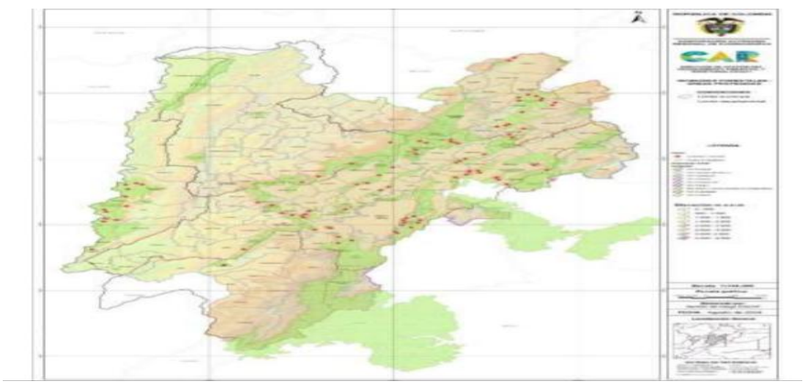
De acuerdo a la Tercera Comunicación de Cambio Climático para Colombia, entre los escenarios de cambio climático durante los años 2011 a 2100 está el aumento en la temperatura, cambio en los porcentajes de precipitaciones, aumento del nivel de mar y cambio en la línea de costa11, entre otras variaciones que para el caso de estudio (Incendios forestales) inciden en su frecuencia, recurrencia y sus afectaciones en los diferentes elementos y aspectos (recursos naturales y servicios ecosistémicos, infraestructura, economía, población, y otros), por ello de la importancia y necesidad de establecer herramientas que contribuyan a conocer, reducir, atender y controlar de la mejor manera, así como de extinguir este tipo de eventos, adicional a ello desarrollando estrategias para la recuperación y restauración de áreas y ecosistemas degradados por dichos eventos.

La Corporación, como autoridad ambiental dentro de la jurisdicción tiene a cargo diferentes áreas protegidas algunas del orden nacional y otras del orden regional objeto de seguimiento, planeación, control, de diseño de planes, programas, estrategias, entre otras labores para garantizar una protección, conservación, manejo adecuado y sostenibilidad ambiental en el territorio.

Según la definición de áreas protegidas establecida por Decreto 2372 de 2010, compilado en el Decreto 1077 de 2015, "...Área protegida: Área definida geográficamente que se haya designado, regulada y administrada para alcanzar objetivos específicos de conservación..." (Subrayado en negrilla fuera del texto)

Es por esto, que desde año 2001 la Corporación implementó el Sistema Regional de Áreas Protegidas - SIRAP, por medio del cual administra actualmente (51) áreas declaradas de carácter nacional y regional que incluyen ecosistemas de páramos, humedales, bosques altoandinos, subandinos y tropicales (Áreas protegidas, Reservas forestales, Distritos de Manejo Integrado, Distrito de conservación de suelos, Reserva Hídrica)"12 .

Entre 2013 a octubre 2024, según los registros de eventos de la CAR, se han presentado aproximadamente 146 incendios forestales en áreas protegidas en la jurisdicción, en especial en áreas con categoría de conservación y otras agrícolas, ocasionando afectación de 1600 hectáreas en áreas protegidas, conllevando así a la pérdida de biodiversidad de estas.



En tal sentido, las áreas protegidas se convierten en elementos de especial protección, conservación, vigilancia e implementación de medidas prospectivas y correctivas a fin de prevenir y reducir los diferentes detonantes de los eventos que afecten su funcionalidad y sus servicios ecosistémicos, así mismo, establecer medidas urgentes para prevenir y reducir el riesgo por dichos eventos, del mismo modo brindar herramientas para su control, manejo y recuperación por ello la importancia de elaborar los planes de contingencia para incendios forestales para áreas protegidas de la jurisdicción CAR.

Para definir y priorizar las áreas protegidas objeto de estudio se tuvieron en cuenta aquellas áreas que a la fecha contaran con incendios forestales registrados en esta zona o en su área de influencia, así mismo, que dentro de su Plan de Manejo Ambiental en su componente programático estuviera incluido proyectos asociados a la prevención y/o mitigación del riesgo; otro criterio que se tuvo en cuenta fue la cercanía de las áreas protegidas ya que facilitaba las labores de campo a ejecutar, por lo anterior, se priorizaron las siguientes áreas ya que cumplían con los criterios mencionados.

CATEGORIA	NOMBRE	EXTENSIÓN (HA)	UBICACIÓN
DMI	Cuchilla El Chuscal	2244	La Vega
RFPP	Peñas del aserradero	1001	Sasaima

*Categoría DMI (Distrito de Manejo Integrado): Corresponde a un “Espacio geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute”, conforme lo establece el artículo 14 del Decreto 2372 de julio 01 de 2010.

*Categoría RFPP: Corresponde a Reserva Forestal Productora o Protectora a las áreas de reserva forestal que hacen parte del sistema nacional de áreas protegidas, y “Las autoridades ambientales, en el marco de sus competencias, y con base en estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales adoptados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, podrán declarar, reservar, alinderar, re alinderar, sustraer, integrar o re categorizarlas áreas de reserva forestal”.

Por lo antes expuesto, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca en su Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2024- 2035, planteó en la Línea Estratégica 2. Territorios Resilientes ante un clima cambiante y bajos en carbono, el Programa 4. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, de los cuales se derivó el PAC 2024 - 2027 en el que se enmarca el Proyecto 10: Gestión del Riesgo de Desastres, Objetivo 10.2: Intervenir con acciones prospectivas y correctivas el territorio jurisdicción CAR como medida de reducción del riesgo de desastres, Actividad 10.2.2: Elaborar Planes de Contingencia para Incendios Forestales en áreas protegidas con eventos registrados, con el objetico de reducir el riesgo de desastres por incendios forestales en áreas protegidas administradas por la CAR.

CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

1.1 DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

En el presente capítulo se presenta la información general contractual al Contrato No. 1806 de 2025, en la que se relaciona la modalidad de contratación, empresa ejecutora, suspensiones, modificatorios, presupuesto, valor y tiempos de ejecución.

CONTRATO:	1806 de 2025
CONTRATISTA:	GEOTEM S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO:	ELABORAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES PARA ÁREAS PROTEGIDAS PRIORIZADAS, LOCALIZADAS EN JURISDICCIÓN CAR.
GARANTÍAS:	**Póliza No. 21-44-101464198, Anexo 2** **1. Cumplimiento del Contrato** **Vigencia:** 18/03/2025 hasta 15/08/2026 **Valor:** $ 17.670.012,50 **2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** **Vigencia:** 18/03/2025 hasta 15/08/2028 **Valor:** $ 8.835.006,25 **3. Calidad del servicio:** **Vigencia:** 18/03/2025 hasta 15/08/2026 **Valor:** $17.670.012,50
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato tendrá lugar en las áreas protegidas denominadas Distrito de Manejo Integrado Cuchilla El Chuscal – Municipio de la Vega y en la Reserva Forestal Protectora Productora Peñas del Aserradero – Municipio de Sasaima.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($176.700.125.oo), incluido IVA y todo costo directo e indirecto, en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del objeto contractual indicados en la propuesta económica.**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIACIÓN:	18 de Marzo de 2025
FECHA TERMINACIÓN FINAL:	17 de Agosto de 2025
SUSPENSIÓN No.:	N/A
PRÓRROGA No.:	N/A
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES
MODIFICATORIO	N/A
ADICIONES:	N/A

La minuta contractual y los demás documentos contentivos del Contrato No. 1806 de 2025, se encuentran dentro del expediente electrónico, así como en la plataforma transaccional SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7194954&isFromPublicArea=True&isModal=False

CAPÍTULO 2. SUPERVISIÓN LEGAL

Durante la ejecución del Contrato No. 1806 de 2025, no se efectuaron prórrogas ni modificatorios.

SUSPENSIÓN: N/A

MODIFICATORIO: N/A

PRÓRROGAS: N/A

CAPÍTULO 3. SUPERVISIÓN CONTABLE

El Contrato No. 1806 de 2025, no requiere ni presenta entradas al almacén, toda vez que su formulación se enmarca en una consultoría que tiene por naturaleza la elaboración de planes de contingencia por incendios forestales en áreas protegidas priorizadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, los cuales integran análisis de amenazas, vulnerabilidad y riesgos, así como las estrategias de coordinación interinstitucional, asignación de responsabilidades, recursos logísticos y acciones de restauración ambiental.

La relación contractual no contempla ninguna operación de ingreso o salida de mercancías en los registros del almacén, sino únicamente la entrega de los recursos efectuados en la elaboración de los planes de contingencias de incendios para las áreas protegidas priorizadas.

3.1 ENTRADAS ALMACÉN

No aplica.

3.2 SALIDAS ALMACÉN

No aplica.

3.3 PAGOS EFECTUADOS

Al contratista se le efectuaron cuatro (4) desembolsos, de acuerdo con lo estipulado en la **CLÁUSULA DECIMA QUINTA – FORMA DE PAGO** y un saldo pendiente correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato previa suscripción del acta de terminación, acta de liquidación y aprobación de la supervisión:

DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS	PORCENTAJE DEL PAGO (%)	TIEMPO (MES)
PRIMER PAGO	**Un primer pago** correspondiente al veinte por ciento **(20%)** del valor del contrato, previo a la presentación, aprobación y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato del plan de trabajo, plan operativo y metodología para la elaboración de planes de contingencia con el cronograma de actividades detallado para el desarrollo de cada actividad.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato correspondiente a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($35.340.025)	18/03/2025 al 08/05/2025 (Un mes y veintiún días)
SEGUNDO PAGO	**Un segundo pago** correspondiente al cuarenta por ciento **(40%)** del valor del contrato, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, de los siguientes documentos: 1. Informe ejecutivo que contenga información sobre el proceso de socialización ante los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD de los municipios que hacen parte de la jurisdicción de las áreas protegidas con sus respectivos anexos (actas de reunión, listados de asistencia y registro fotográfico).2. Documento de avance del plan de contingencia con el diagnóstico de las áreas protegidas, de acuerdo con la revisión de información secundaria de los planes de manejo ambiental y de la información recopilada en los recorridos realizados en campo, que contenga (encuestas a líderes comunitarios sobre cultura de quemas, tipo de población y su distribución, distribución de viviendas y sistemas productivos, así como de servicios públicos, infraestructura y demás que complemente el diagnóstico insitú) con sus respectivos anexos. 3. Cartografía de zonificación de amenaza, vulnerabilidad y condición de riesgo por incendios forestales de	Cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato correspondiente a la suma de SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($70.680.050)	10/05/2025 AL 10/07/2025 (Dos meses y un día)

DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS	PORCENTAJE DEL PAGO (%)	TIEMPO (MES)
	cada área protegida priorizada teniendo en cuenta los elementos vulnerables y/o expuestos de acuerdo con el avance del proyecto (parcial y consolidada), en coordenadas magna sirgas Origen único nacional, en escala 1:5000.		
TERCER PAGO	**Un tercer pago** correspondiente al veinticinco por ciento **(25%)** del valor del contrato, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato, de los siguientes documentos: 1. Documento técnico denominado Plan de Contingencia para Incendios Forestales para cada área protegida priorizada. Documento a color que deberá ser presentado de la siguiente manera: una copia impresa siguiendo los lineamientos del manual de identidad visual de la CAR, el cual deberá ser aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones – OAC, y dos copias de cada plan en medio magnético (USB).	Veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato correspondiente a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($44.175.031)	11/07/2025 AL 12/08/2025 (Un mes y dos días)
CUARTO PAGO	**Un cuarto pago** correspondiente al diez por ciento **(10%)** del valor del contrato, previa recepción, aprobación y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato, de los siguientes documentos: 1. Documento denominado lineamientos y protocolos para la atención y control de incendios forestales para cada área protegida priorizada. Documento a color que deberá ser presentado de la siguiente manera: una copia impresa siguiendo los lineamientos del manual de identidad visual de la CAR, el cual deberá ser aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones – OAC, y dos copias de cada en medio magnético (USB). 2. Informe de la socialización de los planes de contingencia para incendios forestales ante los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD de los municipios, con sus correspondientes evidencias (actas de reunión, listados de asistencia, fotografías entre otros). 3. Documento consolidado que contenga los productos del contrato: a). Metodología para elaborar los planes de contingencia b). Diagnóstico de las áreas protegidas priorizadas c). Plan de contingencia para incendios forestales para cada área protegida d). Lineamientos y protocolos para la atención y control de incendios forestales para cada área protegida priorizadas e). Informes de las socializaciones realizadas a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo con sus respectivos anexos. Documento a color que deberá ser presentado de la siguiente manera: una copia impresa siguiendo los lineamientos del manual de identidad visual de la CAR, el cual deberá ser aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones – OAC, y dos copias de cada plan en medio magnético (USB).	Diez por ciento (10%) del valor del contrato correspondiente a la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRECE PESOS M/CTE ($17.670.013)	13/08/2025 AL 17/08/2025 (Cinco días)

Tabla 1. Proyección y Pagos realizados.
Fuente: Dirección Financiera – DFIN y Expediente Electrónico Contractual DGC. CAR

Nota: Como se indicó anteriormente, el quinto pago corresponde al cinco por ciento **(5%)** del valor del contrato, el cual se efectuará previa suscripción, revisión y firma del acta de terminación, liquidación del contrato y aprobación de la Supervisión.

A continuación, en la siguiente tabla se evidencian los datos asociados a los cuatro (4) pagos que se han aprobado y realizado al contratista por un valor total de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($167.865.119),** quedando un saldo a favor del contratista por valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEIS PESOS M/CTE ($8.835.006),** correspondiente al quinto y último pago del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- FORMA DE PAGO.** de la minuta contractual.

PAGO	RADICACIÓN	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
1	20253042788	8239	21/05/2025	$ 35.340.025
2	20253062813	13975	18/07/2025	$ 70.680.050
3	20253074779	17027	26/08/2025	$ 44.175.031
4	20253085301	20062	22/09/2025	$ 17.670.013
VALOR TOTAL CANCELADO				**$167.865.119**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				**$ 8.835.006**
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN				**$ 0**

Tabla 2. Relación Pagos realizados.
Fuente: Dirección Financiera – DFIN y Expediente Electrónico Contractual DGC. CAR

Los diferentes soportes asociados a cada uno de los radicados efectuados para cada uno de los pagos, se encuentran dentro del expediente contractual electrónico y el Sistema de Información Documental de la CAR – SIDCAR.

CAPÍTULO 4. SUPERVISIÓN FINANCIERA

4.1 DESCRIPCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la cláusula **DÉCIMA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($176.700.125.oo), incluido IVA y todo costo directo e indirecto,** en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del objeto contractual indicados en la propuesta económica.

4.1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL PROYECTO.

NUMERO	AÑO	VALOR	FOLIO
24603795	2024	159,966,146	77
24603849	2024	39,991,536	76
25601702	2025	199,957,682	Expediente Electrónico Contractual

Tabla 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
Fuente: Expediente Electrónico Contractual. DGC. CAR

NUMERO	AÑO	VALOR	FOLIO
25802321	2025	176,700,125	176

Tabla 4. Certificado de Registro Presupuestal.
Fuente: Expediente Electrónico Contractual. DGC. CAR

A continuación, en la siguiente tabla se evidencian los datos asociados a los cuatro (4) pagos que se han aprobado y realizado al contratista por un valor total de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 167.865.119),** quedando un saldo a favor del contratista por un valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEIS PESOS M/CTE ($ 8.835.006),** y sin saldo a favor de la Corporación.

DESEMBOLSOS					
No.	**RADICACIÓN**	**FECHA INFORME SUPERVISIÓN**	**FECHA ACTA DE PAGO**	**FOLIOS**	**VALOR**
1	20253042788	09/05/2025	09/05/2025	193-194	$ 35.340.025
2	20253062813	10/07/2025	10/07/2025	201-202	$ 70.680.050
3	20253074779	13/08/2025	13/08/2025	210-211	$ 44.175.031
4	20253085301	10/09/2025	10/09/2025	215-216	$ 17.670.013
				VALOR TOTAL CANCELADO	**$ 167.865.119**
				SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 8.835.006**
				SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN	**$ 0**

Tabla 5. Relación Pagos realizados.
Fuente: Dirección Financiera – DFIN y Expediente Electrónico Contractual. DGC. CAR

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del proyecto, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Factura de Cobro No 1

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(IVA 19% y/o AIU)	Total	Estado
GFE No. 23	18/03/2025 al 08/05/2025	$ 29.697.500	$ 5.642.525	$ 35.340.025	Pagada

Para este ítem se cobró el 20% en servicios acorde a lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – FORMA DE PAGO** de la minuta contractual, correspondiente a la entrega del plan de trabajo, plan operativo y metodología para la elaboración de planes de contingencia con el cronograma de actividades detallado para el desarrollo de cada actividad.

Factura de Cobro No 2

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(IVA 19% y/o AIU)	Total	Estado
GFE No. 26	10/05/2025 AL 10/07/2025	$ 59.395.000	$ 11.285.050	$ 70.680.050	Pagada

Para este ítem se cobró el 40% en servicios acorde a lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – FORMA DE PAGO** de la minuta contractual, correspondiente a: 1. Informe ejecutivo que contenga información sobre el proceso de socialización ante los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2. Documento de avance del plan de contingencia con el diagnóstico de las áreas protegidas. 3. Cartografía de zonificación de amenaza, vulnerabilidad y condición de riesgo por incendios forestales.

Factura de Cobro No 3

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(IVA 19% y/o AIU)	Total	Estado
GFE No. 29	11/07/2025 AL 12/08/2025	$ 37.121.875	$ 7.053.156	$ 44.175.031	Pagada

Para este ítem se cobró el 25% en servicios acorde a lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – FORMA DE PAGO** de la minuta contractual, correspondiente a la aprobación de: Documento técnico PC para Incendios Forestales para cada área protegida priorizada, una copia impresa siguiendo los lineamientos del manual de identidad visual de la CAR, el cual deberá ser aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones – OAC, y dos copias de cada plan en medio magnético (USB).

Factura de Cobro No 4

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(IVA 19% y/o AIU)	Total	Estado
GFE No. 31	13/08/2025 AL 17/08/2025	$ 14.848.750	$ 2.821.263	$ 17.670.013	Pagada

Para este ítem se cobró el 10% en servicios acorde a lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – FORMA DE PAGO** de la minuta contractual, consistente en la entrega de: 1. Documento lineamientos y protocolos para la atención y control de incendios forestales para cada área protegida priorizada. 2. Informe de la socialización de los planes de contingencia para incendios forestales ante los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGR. 3. Documento consolidado que contenga los productos del contrato.

4.1.2 GARANTÍAS DEL PROYECTO.

De conformidad con la **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - GARANTÍAS.,** se tiene los siguientes amparos y condiciones establecidas por la CAR así: **A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Por una cuantía equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y **doce (12) meses** más. **B. CALIDAD DEL SERVICIO.** Por una cuantía equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y **doce (12) meses** más. **C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por una cuantía equivalente al **cinco por ciento (5%)** del valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y **tres (3) años** más. **PARÁGRAFO 1.** El contratista se obliga a entregar a la Secretaría General de la CORPORACIÓN, las pólizas requeridas en la cláusula anterior en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO 2.** Las garantías señaladas en esta cláusula, requieren de la aprobación por parte de la **CORPORACIÓN** y será modificada en los eventos que la CORPORACIÓN lo exija de conformidad con la normatividad vigente. **PARÁGRAFO 3.** Las garantías señaladas deberán cumplir con lo establecido en el acápite del pliego de condiciones definitivo denominado ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS y el CAPÍTULO V DE LAS GARANTÍAS, numeral 5.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO, que se encuentran dentro del Pliego Definitivo de Condiciones. **PARÁGRAFO 4.** En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia y el valor del amparo de la garantía en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

A continuación, se relaciona la información de las garantías del proyecto, las cuales se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II:

Inicial:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NUMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR
Póliza	Seguros del estado S.A.	Cumplimiento del contrato	21-44-101464198 Anexo 0	26/02/2025 hasta 26/07/2026	$ 17.670.012,50
Póliza	Seguros del estado S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	21-44-101464198 Anexo 0	26/02/2025 hasta 26/07/2028	$ 8.835.006,25
Póliza	Seguros del estado S.A.	Calidad del servicio	21-44-101464198 Anexo 0	26/02/2025 hasta 26/07/2026	$ 17.670.012,50

Tabla 6. Información Garantías inicio Contrato No.1806 de 2025
Fuente: Expediente Electrónico Contractual. DGC.

Final:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NUMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR
Póliza	Seguros del estado S.A.	Cumplimiento del contrato	21-44-101464198 Anexo 2	18/03/2025 hasta 15/08/2026	$ 17.670.012,50
Póliza	Seguros del estado S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	21-44-101464198 Anexo 2	18/03/2025 hasta 15/08/2028	$ 8.835.006,25
Póliza	Seguros del estado S.A.	Calidad del servicio	21-44-101464198 Anexo 2	18/03/2025 hasta 15/08/2026	$ 17.670.012,50

Tabla 7. Información Garantías etapa de liquidación Contrato No.1806 de 2025
Fuente: Expediente Electrónico Contractual. DGC. CAR

4.1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

De conformidad con la **CLÁUSULA DECIMA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO**, El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($176.700.125.00), incluido IVA y todo costo directo e indirecto**, en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del objeto contractual indicados en la propuesta económica.

El presupuesto del proyecto está determinado por el siguiente cuadro, donde se refleja los ítems, cantidades, valores unitarios y especificaciones contractuales **versus** ítems y cantidades ejecutadas, como se evidencia a continuación; obteniendo una ejecución presupuestal del 100%.

CONDICIONES CONTRACTUALES						CANTIDADES Y VALORES EJECUTADOS		
1. PERSONAL								
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**MESES**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR TOTAL**
1.1	PROFESIONAL N° 1. DIRECTOR DE CONSULTORIA	1	5	$ 6.300.000	$44.887.500	1	$6.300.000	$44.887.500
1.2	PROFESIONAL N° 2.	1	5	$ 5.400.000	$51.300.000	1	$5.400.000	$51.300.000
1.3	PROFESIONAL N° 3.	1	5	$ 4.500.000	$19.237.500	1	$4.500.000	$19.237.500
1.4	PROFESIONAL N° 4.	1	5	$ 4.500.000	$19.237.500	1	$4.500.000	$19.237.500
				1. PERSONAL	**$134.662.500**		**1. PERSONAL**	**$134.662.500**
2. TRANSPORTE								
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**MESES**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR TOTAL**
2.1	CAMIONETA DOBLE CABINA PLATÓN 4X4 CILINDRAJE MÍNIMO 2400 CC MODELO 2014 EN ADELANTE, INCLUYE CONDUCTOR Y TODO COSTO ASOCIADO	1	5	$ 7.900.000	$ 13.825.000	1	$ 7.900.000	$ 13.825.000
				2. TRANSPORTE	**$ 13.825.000**		**2. TRANSPORTE**	**$13.825.000**
				TOTAL 1. PERSONAL + 2. TRANSPORTE	**$148.487.500**		**TOTAL 1. PERSONAL + 2. TRANSPORTE**	**$148.487.500**
				VALOR IVA	**19%**	**$ 28.212.625**	**VALOR IVA**	**$ 28.212.625**
				VALOR TOTAL CONTRACTUAL		**$176.700.125**	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	**$176.700.125**

Tabla 8. Presupuesto Proyecto.
Fuente: Expediente Electrónico Contractual - Contrato No.1806 de 2025. DGC. CAR

Como se indicó en el numeral 4.1.1, se han aprobado y realizado al contratista cuatro (4) pagos por un valor total de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($167.865.119)** quedando un saldo a favor del contratista **GEOTEM S.A.S.** por valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEIS PESOS M/CTE ($8.835.006),** sin saldo a favor de la Corporación.

4.1.4 EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO.

En cuanto al avance físico del proyecto, al respecto se tiene una ejecución física del 100% de las actividades programadas de acuerdo con el Contrato No. 1806 de 2025 y el cronograma presentado en desarrollo del proyecto.

CAPÍTULO 5. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

En el presente capítulo se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato No. 1806 de 2025, en la cual se presenta la relación de los informes y actas de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

De otra parte, el seguimiento y cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad) y los del sistema que esté formule para la ejecución del contrato.

Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena).

5.1 DESCRIPCIÓN INFORMES Y ACTAS DE SUPERVISIÓN.

A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y actas de supervisión en desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución del mismo.

Actas de informe de seguimiento:

No.	Consecutivo	Fecha	Folio	Temática
1	Acta de inicio	18/03/2025	139	Memorando No. 20253027018 de fecha 26 de marzo de 2025. Acta de inicio del contrato
2	Acta de Reunión No. 1	21/03/2025	191-192	Lineamientos referente a la presentación del Producto No. 1
3	Informe de Supervisión No. 1	09/05/2025	Expediente Electrónico y Sistema de Administración Documental de la CAR-SIDCAR	Memorando No. 20253042788 de fecha 13 de mayo de 2025. Una vez revisados el informe de actividades entregados por la consultoría, la supervisión, recibe a satisfacción los mismos, teniendo en cuenta que da cumplimiento a las obligaciones del Producto No.1 establecido en el contrato No.1806 de 2025. Se realizaron reuniones con el personal técnico de la CAR, el supervisor y consultor. De acuerdo al cronograma de trabajo, la interventoría se encuentra desarrollando los productos No.2, No.3 y No.4 que equivalen al 75% del total del contrato, el otro 5% equivale a la liquidación.
4	Acta de Reunión No. 2	02/05/2025	186-187	Seguimiento al cronograma de las actividades con las socializaciones en los CMRD de Sasaima, La Vega y Comunidades que se encuentran en las áreas estratégicas.
5	Acta de Reunión No. 3	08/05/2025	188-190	Seguimiento en campo de las actividades de recopilación de información de coberturas, habitantes del DMI El Chuscal en la Vega, Cundinamarca
6	Acta de Reunión No. 4	20/05/2025	196-198	Seguimiento en campo de las actividades de recopilación de información de coberturas en la

No.	Consecutivo	Fecha	Folio	Temática
				RFPP Peñas del Aserradero, Sasaima Cundinamarca.
7	Acta de Reunión No. 5	03/06/2025	199-200	Seguimiento al cronograma de actividades en el componente Cartográfico en las areas de El chuscal y Peñas del aserradero, avane del plan de condición de riesgo por incendios forestales.
8	Acta de Reunión No. 6	03/07/2025	206-207	Seguimiento al cronograma de actividades en el componente Cartográfico en las areas de El chuscal y Peñas del aserradero, avane del plan de condición de riesgo por incendios forestales
9	Informe de Supervisión No. 2	10/07/2025	Expediente Electrónico y Sistema de Administración Documental de la CAR-SIDCAR	Memorando No. 20253062813 de fecha 10 de julio de 2025. Se realizó actividades de carácter técnico referidas al cumplimiento de las normas y especificaciones del contrato. Se mantuvo contacto sobre el estado técnico, administrativo y financiero del contrato. Se revisó y aprobó el Cronograma detallado de actividades, presentación de la metodología y plan de trabajo. Se evaluó el funcionamiento, calidad y cantidad del personal ofrecido por el contratista. Cumplió con el personal mínimo requerido presentado en la propuesta. Realizó y participó de las reuniones convocadas por el supervisor. Atendió las sugerencias, reclamaciones y consultas realizadas por la supervisión CAR. Actualizó y allegó las vigencias de las pólizas que amparan el contrato. Entregó los productos del contrato de consultoría mediante la elaboración de los planes de trabajo, plan operativo y metodología para la elaboración de planes de contingencia con el cronograma de actividades detallado. Ejecutó actividades inherentes al contrato. Entregó los PRODUCTOS No. 2, 3 y 4 DE LA CONSULTORÍA; 2 Informe socialización a los CMGRD, 3. Avance del documento del plan de contingencia con el diagnóstico de las áreas protegidas, 4. Cartografía de

No.	Consecutivo	Fecha	Folio	Temática
				zonificación de amenaza, vulnerabilidad y condición de riesgo por incendios forestales de las áreas protegidas Cuchilla El Chuscal y Peñas del aserradero en jurisdicción de la CAR ", entregables que se encuentra adjunto a la presente. Una vez revisados el informe de actividades entregados por la consultoría, la supervisión, recibe a satisfacción los mismos, teniendo en cuenta que da cumplimiento a las obligaciones de los Productos No. 2, 3 y 4 establecido en el contrato No.1806 de 2025.
10	Informe de Supervisión No. 3	13/08/2025	Expediente Electrónico y Sistema de Administración Documental de la CAR-SIDCAR	Memorando No. 20253074779 de fecha 13 de agosto de 2025. Se realizó actividades de carácter técnico referidas al cumplimiento de las normas y especificaciones del contrato. Se mantuvo contacto sobre el estado técnico, administrativo y financiero del contrato. Se evaluó el funcionamiento, calidad y cantidad del personal ofrecido por el contratista. Cumplió con el personal mínimo requerido presentado en la propuesta. Realizó y participó de las reuniones convocadas por el supervisor. Atendió las sugerencias, reclamaciones y consultas realizadas por la supervisión CAR. Entregó el Documento técnico denominado Plan de Contingencia para Incendios Forestales para cada área protegida priorizada. Ejecutó actividades inherentes al contrato. Una vez revisados el informe de actividades entregados por la consultoría, la supervisión, recibe a satisfacción los mismos, teniendo en cuenta que da cumplimiento a las obligaciones de los Productos establecido en el contrato No.1806 de 2025. La Consultoría presenta los soportes relacionados con el pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) del mismo periodo y se encuentra a paz y salvo con todo el personal dela propuesta.

No.	Consecutivo	Fecha	Folio	Temática
				Se realizaron reuniones con el personal técnico de la CAR, el supervisor y consultor.
11	Informe de Supervisión No. 4	10/09/2025	Expediente Electrónico y Sistema de Administración Documental de la CAR-SIDCAR	Memorando No. 20253085301 de fecha 10 de septiembre de 2025 Se realizó actividades de carácter técnico referidas al cumplimiento de las normas y especificaciones del contrato. Se mantuvo contacto sobre el estado técnico, administrativo y financiero del contrato. Se evaluó el funcionamiento, calidad y cantidad del personal ofrecido por el contratista. Cumplió con el personal mínimo requerido presentado en la propuesta. Atendió las sugerencias, reclamaciones y consultas realizadas por la supervisión CAR. Entregó el Documento técnico denominado Plan de Contingencia para Incendios Forestales para cada área protegida priorizada. Ejecutó actividades inherentes al contrato. La Consultoría presenta los soportes relacionados con el pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) del mismo periodo y se encuentra a paz y salvo con todo el personal dela propuesta. Se realizaron reuniones con el personal técnico de la CAR, el supervisor y consultor

Tabla 9. Actas Informes Seguimiento.
Fuente: Supervisión Contrato No. 1806 de 2025

5.2 DESCRIPCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

En desarrollo de la supervisión se verificó y comunicó al contratista sobre los peligros y riesgos generales y específicos en la zona de trabajo y las medidas de prevención establecidas por la CAR. Para el inicio de la prestación del servicio y durante la ejecución del contrato se verificó la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales; se verificó el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los proveedores y contratistas.

Dentro del plan de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el contratista brindo condiciones y un ambiente de trabajo seguro que permitieron que los trabajadores mantengan unos altos niveles de salud tanto física como mental, disminuyendo al máximo la generación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, a través del control de los riesgos en su origen, para obtener el mejor rendimiento y la mayor productividad.

En el cumplimiento para la definición de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST el contratista aplicó las siguientes regulaciones y estándares durante la ejecución del contrato:

El Contratista durante la ejecución del contrato presentó a la supervisión los soportes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el marco del Contrato No. 1806 de 2025 para cada uno de los cuatro (4) desembolsos radicados a DFIN de la siguiente manera:

No.	RADICACIÓN	FOLIOS
1	20253042788	193-194
2	20253062813	201-202
3	20253074779	210-211
4	20253085301	215-216

CAPÍTULO 6. SUPERVISIÓN TÉCNICA

6.1 OBLIGACIONES GENERALES.

En cumplimiento de las obligaciones generales del Contrato No. 1806 de 2025, **CLÁUSULA TERCERA**, el contratista **GEOTEM S.A.S.,** dio cumplimiento de estas así:

Obligación General	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca o maneje por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, estipuladas en el formato TIC-MN-04 MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN adoptado mediante resolución 3293 del 15 de octubre de 2019. Podrá consultar en el siguiente link https://www.car.gov.co/vercontenido/2303 Si aplica).	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El contratista diligencio el formato TIC-MN-04_Compromiso de Confidencialidad de la Información en el marco de la Política de Seguridad de la Información de la Corporación.	Mediante memorando No. 20253027018 del 26 de marzo de 2025 se remitió a la Dirección de Gestión Contractual. Así mismo, al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 1_OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACION (1) **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
2. El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad).	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista durante la ejecución del Contrato cumplió con todos los requisitos HSEQ que se establece por la Corporación.	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 1_OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACION (2) – (10) **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
3. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la CAR. (Cuando Aplique).	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Las actividades del contrato se ejecutaron de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas de acuerdo a lo contenido en el Pliego de Condiciones, consignado, en la entrega de los (8) productos correspondientes.	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 3_PRODUCTOS. **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
4. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la Corporación. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta. (Cuando Aplique).	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista ejecuto las actividades objeto del contrato con el personal mínimo requerido y presentado en la propuesta. Durante la ejecución del contrato, el Consultor no realizó modificación de los profesionales. Lo anterior, así: • Mediante correo electrónico del 25/03/2026 remitieron por correo electrónico. • Comunicado No. 20253027018 del 26/03/2025_Remisión hojas de vida a Secretaria General.	Mediante memorando 20253027018 del 26 de marzo de 2023 se remitió el soporte a la Dirección de Gestión Contractual. Así mismo, al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 1_OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACION (4) – (6) **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
5. Prestar el servicio, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado por la Corporación.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Durante la ejecución del Contrato, el Consultor prestó el servicio de acuerdo con la propuesta presentada. Lo anterior, verificado en las reuniones de seguimiento y aprobación de los productos.	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 1_OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACION (5) – (7) **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual

		digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
6. Poner a disposición de la Corporación el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Durante el periodo de ejecución del Contrato, el Contratista puso a disposición de la Corporación todo el personal y equipo para el desarrollo del objeto contractual.	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 1_OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACION (4) – (6) **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
7. Garantizar el suministro permanente de los materiales, herramientas y equipos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que el proceso no sufra atrasos por este motivo.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Durante la ejecución del Contrato, la Supervisión verificó el suministro permanente de los materiales herramientas y equipos necesarios.	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 1_OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACION (5) – (7) **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
8. Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la **Supervisión** designado por la Corporación.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Durante la ejecución del contrato, el Consultor realizó las actividades propias objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada. Lo anterior, de acuerdo al Informe Final de Actividades.	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 1_OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACION (8) **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
9. Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena).	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Durante el periodo de ejecución del contrato el consultor se encargó de la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal las cuales fueron presentadas en cada pago.	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 1_OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACION (9) **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
10. Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley. (Cuando Aplique).	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista durante la ejecución del Contrato cumplió con todos los requisitos HSEQ que se establece por la Corporación.	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 1_OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACION (2) – (10) **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
11. Permitir el acceso al área objeto del contrato del personal vinculado a la **Supervisión**, así como de funcionarios de la CAR o de entidades de carácter municipal, departamental o nacional que tengan vínculos con el proyecto.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Durante el periodo de ejecución del contrato se permitió el acceso al área objeto de estudio a todo el personal vinculado al Contrato. Lo anterior, verificado mediante el Informe Final de Actividades.	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 1_OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACION (11) **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
12. Mantener comunicación directa y constante con la **Supervisión**, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Durante el periodo de ejecución del contrato, el Consultor mantuvo comunicación directa con la Supervisión,	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 1_OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACION (12)

	lo anterior, a través de las reuniones realizadas.	**Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
13. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Supervisión o de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.	Se cumplió al 100% Durante el periodo de ejecución del contrato, no se presentaron situaciones o imprevistos que requirieran atención de la Supervisión.	No requiere soporte dado a que durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que requirieran atención.
14. Cuidar de no interferir las zonas, que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato.	Durante el periodo de ejecución del contrato no se interfirieron zonas que no estuvieran incluidas en el contrato.	No requiere soporte dado a que durante la ejecución del contrato no se interfirieron zonas que no estuvieran incluidas en el contrato.
15. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la **Supervisión** la aplicación cuando sea del caso.	Durante la ejecución del Contrato no se presentaron problemas en el desarrollo del Contrato.	No requiere soporte dado a que durante la ejecución del contrato no se presentaron problemas que afectaron el desarrollo del Contrato.
16. Al finalizar el contrato, los contratistas deberán anexar al acta de liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios del personal con visto bueno de la **Supervisión.**	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El contratista presento al finalizar el contrato, certificado de PAZ Y SALVO por concepto de salarios de personal.	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 1_OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACION (16) **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
17. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	Se cumplió al 100% Durante el periodo de ejecución del contrato no se le requirió al Consultor actividades adicionales a las estipuladas en la minuta contractual.	No requiere soporte dado a que no se requieren actividades adicionales para el desarrollo del objeto contractual.

Tabla 10. Cumplimiento Obligaciones Generales.
Fuente: Supervisión Contrato No.1806 de 2025.

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No.1806 de 2025, **CLÁUSULA CUARTA**, el contratista **GEOTEM S.A.S.**, dio cumplimiento de estas así:

Obligación Específica	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
1. Elaborar y presentar el plan de trabajo, plan operativo y metodología para la elaboración de planes de contingencia con el cronograma de actividades detallado de acuerdo con las especificaciones técnicas para aprobación del supervisor. La escala de trabajo deberá ser 1:5000 o mayores, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la iniciación del contrato.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Mediante comunicado No. 20251039209 del 01/04/2025, el Contratista presentó a la Corporación el plan de trabajo, operativo y metodología y cronograma detallado. Posterior, mediante comunicado No. 20251073798 del 04/07/2025 remitió ajuste al Cronograma.	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS/OBLIGACION (1) **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
2. Programar y realizar recorridos por las áreas protegidas objeto de intervención para la elaboración de planes de contingencia por incendios forestales.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista programó y realizó los recorridos en las áreas protegidas con el fin de levantar información primaria y ejecutar las socializaciones pertinentes.	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS/OBLIGACION (2) **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
3. Consolidar y analizar información primaria (a través de recorridos por las áreas protegidas) y secundaria y	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión.	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el

Obligación Específica	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
generar un diagnóstico de las áreas protegidas objeto de elaboración de planes de contingencia para incendios forestales.	El Contratista generó un diagnóstico de las áreas protegidas.	respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS/OBLIGACION (3) – (4) – (7) **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
4. Presentar al supervisor las actividades desarrolladas y los avances obtenidos en el diagnóstico**.**	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El contratista presentó a la supervisión mediante comunicado No. 20251069456 del 24 de junio de 2025, las actividades desarrolladas para el diagnóstico de las áreas protegidas.	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS/OBLIGACION (3) – (4) – (7) **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
5. Socializar el proyecto y la metodología a utilizar con los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres y actores relevantes del territorio (líderes comunales y presidentes de acueductos rurales), entre otros, de los municipios en los que se encuentran ubicadas las áreas protegidas objeto de elaboración de planes de contingencia para incendios forestales.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista socializó a integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD y los actores relevantes de la zona, el proyecto a los municipios de Sasaima y La Vega.	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS/OBLIGACION (5) **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
6. A partir de los recorridos en campo y la revisión de información secundaria, delimitar y zonificar las áreas en amenaza (alta, media y baja), vulnerabilidad, y con condición de riesgo por incendios forestales.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista delimitó y zonificó las áreas en amenaza (alta, media y baja), vulnerabilidad y condición de riesgo por incendios forestales.	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS/OBLIGACION (6) – (8) **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
7. Proporcionar los recursos técnicos y logísticos: Medios de informática, software y procesamiento de datos para el análisis y elaboración de documentos y cartografía, vehículos y sistemas audiovisuales para recorridos y socializaciones, entre otros	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Durante la ejecución de Contrato, el Contratista proporcionó todos los recursos técnicos y logísticos para la ejecución del objeto contratado.	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS/OBLIGACION (3) – (4) – (7) **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
8. Elaborar y entregar la cartografía de la zonificación de amenaza, vulnerabilidad y condición de riesgo por incendios forestales de cada área protegida priorizada teniendo en cuenta los elementos vulnerables y/o expuestos de acuerdo con el avance del proyecto (parcial y consolidada), en coordenadas magna sirgas Origen único nacional, en escala 1:5000, en formato ráster y vectorial, con su respectiva GDB, layers y demás requisitos de acuerdo con las	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista elaboró y presentó a la Corporación la cartografía de zonificación de amenaza, vulnerabilidad y condición de riesgo de acuerdo a las especificaciones del SIAM de la Corporación	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS/OBLIGACION (6) – (8) Es de aclarar que esta obligación corresponde al PRODUCTO 4, el cual contiene la GDB, Insumos Raster, Metadatos, MXD y salidas gráficas.

Obligación Específica	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
especificaciones del Sistema de Información Ambiental - SIAM de la Dirección de Recursos Naturales de la Corporación; salidas cartográficas y MXD y APRX de todos los mapas generados en el estudio objeto del presente contrato**.**		**Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
9. Elaborar los Planes de Contingencia por Incendios Forestales para cada área protegida priorizada.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista elaboró los Planes de Contingencia para las áreas protegidas.	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS/OBLIGACION (9) Es de aclarar que esta obligación corresponde al PRODUCTO 5, el cual contiene los respectivos soportes. **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
10. Elaborar los lineamientos y protocolos para la atención y control de incendios forestales para cada área protegida priorizada.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista elaboró los lineamientos y protocolos para la atención y control de incendios forestales para las áreas protegidas.	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS/OBLIGACION (10) Es de aclarar que esta obligación corresponde al PRODUCTO 6, el cual contiene los respectivos soportes. **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.

Tabla 11. Cumplimiento Obligaciones Específicas.
Fuente: Supervisión Contrato No. 1806 de 2025

6.3 APROBACIONES PRODUCTOS/ENTREGABLES

En cumplimiento de los productos y/o informes a entregar en desarrollo del Contrato No. 1806 de 2025, **CLÁSULA QUINTA**, el contratista **GEOTEM S.A.S.** dio cumplimiento de estos así:

Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD))
PRODUCTO 1 Plan de trabajo, plan operativo y metodología para la elaboración de planes de contingencia con el cronograma de actividades detallado para el desarrollo de cada actividad, dentro de los diez (10) días calendario, posterior a la suscripción del acta de inicio para aprobación de la Supervisión del contrato	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Mediante comunicado No. 20251039209 del 01/04/2025, el Consultor remitió a la Supervisión los documentos correspondientes al Producto No. 1, el cual, fue aprobado por la Supervisión mediante Informe de Supervisión No. 1. Posterior, mediante comunicado No. 20251073798 del 04/07/2025 remitió ajuste al Cronograma. Por otro lado, mediante comunicado No. 20251091613 del 15/08/2025, el Contratista remitió a la Supervisión copia de todos los productos finales.	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 3_PRODUCTOS/PRODUCTO 1_METODOLOGIAS **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.

Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD))
PRODUCTO 2 Informe sobre el proceso de socialización ante los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD de los municipios que hacen parte de la jurisdicción de las áreas protegidas denominadas Cuchilla El Chuscal y Peñas del Aserradero, con sus respectivos anexos (actas de reunión, listados de asistencia y registro fotográfico).	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Mediante comunicado No. 20251076166 del 10 de julio de 2025, el Consultor radico los documentos del proceso de socialización ante los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD de los municipios de la Vega y Sasaima. Por otro lado, mediante comunicado No. 20251091613 del 15/08/2025, el Contratista remitió a la Supervisión copia de todos los productos finales.	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 3_PRODUCTOS/PRODUCTO 2_SOCIALIZACION **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
PRODUCTO 3 Documento de avance del plan de contingencia con el diagnóstico de las áreas protegidas, de acuerdo con la revisión de información secundaria de los planes de manejo ambiental y de la información de los recorridos realizados en campo áreas protegidas, que contenga (encuestas a líderes comunitarios sobre cultura de quemas, tipo de población y su distribución, distribución de viviendas y sistemas productivos, así como de servicios públicos, infraestructura y demás que complemente el diagnóstico insitú) con sus respectivos anexos.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Mediante comunicado No. 20251076166 del 10 de julio de 2025, el Consultor entregó el diagnóstico de las áreas protegidas. Por otro lado, mediante comunicado No. 20251091613 del 15/08/2025, el Contratista remitió a la Supervisión copia de todos los productos finales.	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 3_PRODUCTOS/PRODUCTO 3_DIAGNOSTICO **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
PRODUCTO 4 Cartografía de zonificación de amenaza, vulnerabilidad y condición de riesgo por incendios forestales de cada área protegida priorizada teniendo en cuenta los elementos vulnerables y/o expuestos de acuerdo con el avance del proyecto (parcial y consolidada), en coordenadas magna sirgas Origen único nacional, en escala 1:5000, en formato ráster y vectorial, con su respectiva GDB, layers y demás requisitos de acuerdo con las especificaciones del Sistema de Información Ambiental - SIAM de la Dirección de Recursos Naturales de la Corporación; salidas cartográficas y MXD y APRX de todos los mapas generados en el estudio objeto del presente contrato.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Mediante comunicado No. 20251076166 del 10 de julio de 2025, el Consultor entregó el diagnóstico de las áreas protegidas. Por otro lado, mediante comunicado No. 20251091613 del 15/08/2025, el Contratista remitió a la Supervisión copia de todos los productos finales.	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 3_PRODUCTOS/PRODUCTO 4_CARTOGRAFIA **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
PRODUCTO 5 Un (01) documento técnico denominado plan de contingencia por incendios forestales, para cada área protegida (Cuchilla El Chuscal y Peñas del aserradero).	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Mediante comunicado No. 20251089658 del 12 de agosto de 2025, el Consultor entregó el documento denominado Plan de Contingencia por Incendios Forestales para cada área protegida priorizada. Por otro lado, mediante comunicado No. 20251091613 del 15/08/2025, el Contratista remitió a la Supervisión copia de todos los productos finales.	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 3_PRODUCTOS/PRODUCTO 5_PLANES DE CONTINGENCIA **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
PRODUCTO 6	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión.	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el

Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD))
Un (01) documento técnico denominado lineamientos y protocolos para la atención y control de incendios forestales en áreas protegidas en la jurisdicción CAR.	Mediante comunicado No. 20251089658 del 12 de agosto de 2025, el Consultor entregó el documento denominado lineamientos y protocolos para la atención y control de incendios forestales para cada área protegida priorizada. Por otro lado, mediante comunicado No. 20251091613 del 15/08/2025, el Contratista remitió a la Supervisión copia de todos los productos finales.	respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 3_PRODUCTOS/PRODUCTO 6_LINEAMIENTOS Y PROTOCOLO **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
PRODUCTO 7 Un informe de la socialización de los planes de contingencia por incendios forestales ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastres de los municipios de la Vega y Sasaima, que contenga acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Mediante comunicado No. 20251089658 del 12 de agosto de 2025, el Consultor entregó el informe de socialización de los resultados obtenidos en el marco del objeto del contrato a los municipios de La Vega y Sasaima. Por otro lado, mediante comunicado No. 20251091613 del 15/08/2025, el Contratista remitió a la Supervisión copia de todos los productos finales.	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 3_PRODUCTOS/PRODUCTO 7_SOCIALIZACION RESULTADOS **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.
PRODUCTO 8 Un informe final que consolida las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos de las áreas protegidas objeto de estudio y los municipios que hacen parte de las áreas protegidas Cuchilla El Chuscal y Peñas del aserradero, con sus respectivos anexos.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Mediante comunicado No. 20251089658 del 12 de agosto de 2025, el Consultor entregó un informe final que consolido las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos de las áreas protegidas. Por otro lado, mediante comunicado No. 20251091613 del 15/08/2025, el Contratista remitió a la Supervisión copia de todos los productos finales.	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el respectivo soporte ubicado en la siguiente ruta: 3_PRODUCTOS/PRODUCTO 8_INFORME FINAL DE ACTIVIDADES **Nota:** La información se encuentra ubicada en el expediente contractual digital No. 1806 de 2025, de la entidad.

Tabla 12. Trazabilidad Productos y/o Informes.
Fuente: Supervisión Contrato No. 1806 de 2025

6.4 OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

En cumplimiento de las obligaciones del Contrato No.1806 de 2025, **CLÁUSULA SEXTA**, la Corporación, dio cumplimiento de estas así:

Obligaciones de la Corporación	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
1. Designar el Supervisor del contrato, que represente a la Corporación.	La Corporación realizó la designación del Supervisor, para el seguimiento y control de la ejecución contractual.	Memorando No. 20253033907 de fecha 14 de abril de 2025.
2. Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del contrato.	La Corporación a través del supervisor, garantizó que el contratista cumpliera con el objeto contratado en los términos, condiciones y plazos acordados.	Expediente Electrónico Contractual
3. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.	La Corporación realizó la vigilancia en todas las etapas contractuales, para la correcta y eficiente ejecución del proyecto.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7194954&isFromPublicArea=True&isModal=False Memorandos: 20253042788, 20253062813, 20253074779 y 20253085301.
4. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas	La Corporación a través del supervisor, realizó el respectivo	Expediente Electrónico Contractual

Obligaciones de la Corporación	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
en los estudios previos, en el contrato y en los demás documentos que forman parte integral del mismo, y solicitar las aclaraciones, correcciones o complementaciones a que haya lugar.	seguimiento y requerimientos al contratista, para el cumplimiento de las actividades contractuales, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en la propuesta y la adjudicación correspondiente.	
5. Adelantar revisiones periódicas del desarrollo del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista.	La Corporación a través de la supervisión, realizó las revisiones periódicas verificando que se cumplieran con las condiciones ofrecidas por el contratista, durante el desarrollo del objeto contratado.	Expediente Electrónico Contractual
6. Realizar y certificar los pagos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida.	La Corporación efectuó los pagos, previo el cumplimiento de las actividades, de acuerdo con la forma de pago establecida en los documentos contractuales.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7194954&isFromPublicArea=True&isModal=False Memorandos: 20253042788, 20253062813, 20253074779 y 20253085301.
7. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.	La Corporación suscribió los documentos y demás actas necesarias, para la ejecución contractual y el desarrollo de la misma.	Expediente Electrónico Contractual
8. Verificar la afiliación, pago oportuno y completo de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos laborales y Aportes a Parafiscales de conformidad con lo establecido en la norma vigente.	La Corporación realizó la verificación de que el contratista se encontrara afilado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y ARL, así como el pago oportuno de sus aportes a dichos sistemas.	Memorandos: 20253042788, 20253062813, 20253074779 y 20253085301.
9. Verificar al inicio del proyecto que el personal presentado sea el mismo que se indicó en la propuesta, en caso contrario, el contratista deberá allegar la justificación de la no participación de los profesionales indicados; esta información será verificada por la Corporación al acta de inicio del contrato.	La Corporación en todas las etapas contractuales, verificó y garantizó la experiencia e idoneidad del personal, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas para la ejecución del proyecto.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7194954&isFromPublicArea=True&isModal=False
10. Revisar los informes que deba presentar el contratista y solicitar las aclaraciones, correcciones o complementaciones a que haya lugar.	La Corporación a través de la supervisión, realizó la revisión de los informes y productos allegados por el contratista, efectuando las correspondientes observaciones y requerimientos, para la subsanación de los documentos y entrega total de los productos contemplados en la minuta contractual.	Expediente Electrónico Contractual
11. Verificar y certificar la ejecución del contrato a satisfacción de la C.A.R.	La Corporación verificó y certificó la correcta ejecución del contrato, a través de la supervisión y de las actas de recibo a satisfacción.	Memorandos: 20253042788, 20253062813, 20253074779 y 20253085301.
12. Proteger y hacer respetar del contratista los derechos de la C.A.R.	La Corporación mantuvo una comunicación directa y constante con el contratista, lo que permitió la respuesta oportuna ante imprevistos y la atención eficiente a cualquier inquietud relacionada con la ejecución de las actividades del contrato, contribuyendo a un flujo adecuado de información y resolución de problemas, garantizando los derechos y deberes de las partes.	Expediente Electrónico Contractual
13. Terminar y Liquidar el contrato.	La Corporación realizó las gestiones pertinentes frente a la suscripción del acta de terminación y los trámites para la liquidación del contrato.	Acta de terminación de fecha 03 de noviembre de 2025. Memorando No. 20263021025 de fecha 25 de febrero de 2026.

Obligaciones de la Corporación	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
		Memorando No. 20263014199 de fecha 05 de febrero de 2026. Memorando No. 20253117567 de fecha 10 de diciembre de 2025.
14. Las demás funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias y tiendan al cumplimiento del objeto del contrato, así como las determinadas en el manual de interventoría y supervisión.	La Corporación ejecutó todas las obligaciones, garantizando el cumplimiento del objeto contratado.	Expediente Electrónico Contractual

Tabla 13. Cumplimiento Obligaciones de la Corporación.
Fuente: Supervisión Contrato No. 1806 de 2025

El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

En constancia de lo anterior, se suscribe a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año 2026.

ANDRES YOBANY GARCÍA HERNÁNDEZ
Supervisor
Dirección Técnica Ordenamiento Territorial

Proyectó: Anyi Carolina González Escobar – Contratista

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBJETO DEL CONTRATO: ELABORAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES PARA ÁREAS PROTEGIDAS PRIORIZADAS, LOCALIZADAS EN JURISDICCIÓN CAR.

ALCANCE DEL OBJETO. El alcance de la contratación será la elaboración de los planes de contingencias de incendios para las áreas protegidas priorizadas en sector de la Cuchiila El Chuscal del municipio de la Vega y el sector Peñas del Aserradero del municipio de Sasaima.

ANDRES YOBANY GARCÍA HERNÁNDEZ, funcionario de la Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial - DOT, en calidad de Supervisor, y en virtud de lo contenido en el expediente contractual de la Entidad, informa que el contratista **GEOTEM S.A.S.**, ejecutó el objeto pactado con la Corporación, cumpliendo con todos y cada uno de las obligaciones y productos contenidos en la minuta contractual.

OBLIGACIONES GENERALES.

En cumplimiento de las obligaciones generales del Contrato No. 1806 de 2025, **CLÁUSULA TERCERA**, el contratista **GEOTEM S.A.S.,** dio cumplimiento de estas así:

Obligación General	Consideraciones
1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca o maneje por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, estipuladas en el formato TIC-MN-04 MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN adoptado mediante resolución 3293 del 15 de octubre de 2019. Podrá consultar en el siguiente link https://www.car.gov.co/vercontenido/2303 Si aplica).	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El contratista diligencio el formato TIC-MN-04_Compromiso de Confidencialidad de la Información en el marco de la Política de Seguridad de la Información de la Corporación.
2. El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad).	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista durante la ejecución del Contrato cumplió con todos los requisitos HSEQ que se establece por la Corporación.
3. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la CAR. (Cuando Aplique).	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Las actividades del contrato se ejecutaron de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas de acuerdo a lo contenido en el Pliego de Condiciones, consignado, en la entrega de los (8) productos correspondientes.
4. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la Corporación. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta. (Cuando Aplique).	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista ejecuto las actividades objeto del contrato con el personal mínimo requerido y presentado en la propuesta. Durante la ejecución del contrato, el Consultor no realizó modificación de los profesionales. Lo anterior, así: • Mediante correo electrónico del 25/03/2026 remitieron por correo electrónico. • Comunicado No. 20253027018 del 26/03/2025_Remisión hojas de vida a Secretaria General.
5. Prestar el servicio, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado por la Corporación.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Durante la ejecución del Contrato, el Consultor prestó el servicio de acuerdo con la propuesta presentada. Lo anterior, verificado en las reuniones

	de seguimiento y aprobación de los productos.
6. Poner a disposición de la Corporación el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Durante el periodo de ejecución del Contrato, el Contratista puso a disposición de la Corporación todo el personal y equipo para el desarrollo del objeto contractual.
7. Garantizar el suministro permanente de los materiales, herramientas y equipos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que el proceso no sufra atrasos por este motivo.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Durante la ejecución del Contrato, la Supervisión verificó el suministro permanente de los materiales herramientas y equipos necesarios.
8. Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la **Supervisión** designado por la Corporación.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Durante la ejecución del contrato, el Consultor realizó las actividades propias objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada. Lo anterior, de acuerdo al Informe Final de Actividades.
9. Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena).	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Durante el periodo de ejecución del contrato el consultor se encargó de la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal las cuales fueron presentadas en cada pago.
10. Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley. (Cuando Aplique).	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista durante la ejecución del Contrato cumplió con todos los requisitos HSEQ que se establece por la Corporación.
11. Permitir el acceso al área objeto del contrato del personal vinculado a la **Supervisión**, así como de funcionarios de la CAR o de entidades de carácter municipal, departamental o nacional que tengan vínculos con el proyecto.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Durante el periodo de ejecución del contrato se permitió el acceso al área objeto de estudio a todo el personal vinculado al Contrato. Lo anterior, verificado mediante el Informe Final de Actividades.
12. Mantener comunicación directa y constante con la **Supervisión**, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Durante el periodo de ejecución del contrato, el Consultor mantuvo comunicación directa con la Supervisión, lo anterior, a través de las reuniones realizadas.
13. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Supervisión o de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.	Se cumplió al 100% Durante el periodo de ejecución del contrato, no se presentaron situaciones o imprevistos que requirieran atención de la Supervisión.
14. Cuidar de no interferir las zonas, que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato.	Durante el periodo de ejecución del contrato no se interfirieron zonas que no estuvieran incluidas en el contrato.
15. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la **Supervisión** la aplicación cuando sea del caso.	Durante la ejecución del Contrato no se presentaron problemas en el desarrollo del Contrato.
16. Al finalizar el contrato, los contratistas deberán anexar al acta de liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios del personal con visto bueno de la **Supervisión.**	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión.

	El contratista presento al finalizar el contrato, certificado de PAZ Y SALVO por concepto de salarios de personal.
17. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	Se cumplió al 100% Durante el periodo de ejecución del contrato no se le requirió al Consultor actividades adicionales a las estipuladas en la minuta contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No.1806 de 2025, **CLÁUSULA CUARTA**, el contratista **GEOTEM S.A.S.**, dio cumplimiento de estas así:

Obligación Específica	Consideraciones
1. Elaborar y presentar el plan de trabajo, plan operativo y metodología para la elaboración de planes de contingencia con el cronograma de actividades detallado de acuerdo con las especificaciones técnicas para aprobación del supervisor. La escala de trabajo deberá ser 1:5000 o mayores, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la iniciación del contrato.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Mediante comunicado No. 20251039209 del 01/04/2025, el Contratista presentó a la Corporación el plan de trabajo, operativo y metodología y cronograma detallado. Posterior, mediante comunicado No. 20251073798 del 04/07/2025 remitió ajuste al Cronograma.
2. Programar y realizar recorridos por las áreas protegidas objeto de intervención para la elaboración de planes de contingencia por incendios forestales.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista programó y realizó los recorridos en las áreas protegidas con el fin de levantar información primaria y ejecutar las socializaciones pertinentes.
3. Consolidar y analizar información primaria (a través de recorridos por las áreas protegidas) y secundaria y generar un diagnóstico de las áreas protegidas objeto de elaboración de planes de contingencia para incendios forestales.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista generó un diagnóstico de las áreas protegidas.
4. Presentar al supervisor las actividades desarrolladas y los avances obtenidos en el diagnóstico**.**	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El contratista presentó a la supervisión mediante comunicado No. 20251069456 del 24 de junio de 2025, las actividades desarrolladas para el diagnóstico de las áreas protegidas.
5. Socializar el proyecto y la metodología a utilizar con los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres y actores relevantes del territorio (líderes comunales y presidentes de acueductos rurales), entre otros, de los municipios en los que se encuentran ubicadas las áreas protegidas objeto de elaboración de planes de contingencia para incendios forestales.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista socializó a integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD y los actores relevantes de la zona, el proyecto a los municipios de Sasaima y La Vega.
6. A partir de los recorridos en campo y la revisión de información secundaria, delimitar y zonificar las áreas en amenaza (alta, media y baja), vulnerabilidad, y con condición de riesgo por incendios forestales.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista delimitó y zonificó las áreas en amenaza (alta, media y baja), vulnerabilidad y condición de riesgo por incendios forestales.
7. Proporcionar los recursos técnicos y logísticos: Medios de informática, software y procesamiento de datos para el análisis y elaboración de documentos y cartografía, vehículos y sistemas audiovisuales para recorridos y socializaciones, entre otros	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Durante la ejecución de Contrato, el Contratista proporcionó todos los recursos técnicos y logísticos para la ejecución del objeto contratado.

Obligación Específica	Consideraciones
8. Elaborar y entregar la cartografía de la zonificación de amenaza, vulnerabilidad y condición de riesgo por incendios forestales de cada área protegida priorizada teniendo en cuenta los elementos vulnerables y/o expuestos de acuerdo con el avance del proyecto (parcial y consolidada), en coordenadas magna sirgas Origen único nacional, en escala 1:5000, en formato ráster y vectorial, con su respectiva GDB, layers y demás requisitos de acuerdo con las especificaciones del Sistema de Información Ambiental - SIAM de la Dirección de Recursos Naturales de la Corporación; salidas cartográficas y MXD y APRX de todos los mapas generados en el estudio objeto del presente contrato**.**	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista elaboró y presentó a la Corporación la cartografía de zonificación de amenaza, vulnerabilidad y condición de riesgo de acuerdo a las especificaciones del SIAM de la Corporación
9. Elaborar los Planes de Contingencia por Incendios Forestales para cada área protegida priorizada.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista elaboró los Planes de Contingencia para las áreas protegidas.
10. Elaborar los lineamientos y protocolos para la atención y control de incendios forestales para cada área protegida priorizada.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista elaboró los lineamientos y protocolos para la atención y control de incendios forestales para las áreas protegidas.

APROBACIONES PRODUCTOS/ENTREGABLES

En cumplimiento de los productos y/o informes a entregar en desarrollo del Contrato No. 1806 de 2025, **CLÁSULA QUINTA**, el contratista **GEOTEM S.A.S.** dio cumplimiento de estos así:

Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones
PRODUCTO 1 Plan de trabajo, plan operativo y metodología para la elaboración de planes de contingencia con el cronograma de actividades detallado para el desarrollo de cada actividad, dentro de los diez (10) días calendario, posterior a la suscripción del acta de inicio para aprobación de la Supervisión del contrato	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Mediante comunicado No. 20251039209 del 01/04/2025, el Consultor remitió a la Supervisión los documentos correspondientes al Producto No. 1, el cual, fue aprobado por la Supervisión mediante Informe de Supervisión No. 1. Posterior, mediante comunicado No. 20251073798 del 04/07/2025 remitió ajuste al Cronograma. Por otro lado, mediante comunicado No. 20251091613 del 15/08/2025, el Contratista remitió a la Supervisión copia de todos los productos finales.
PRODUCTO 2 Informe sobre el proceso de socialización ante los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD de los municipios que hacen parte de la jurisdicción de las áreas protegidas denominadas Cuchilla El Chuscal y Peñas del Aserradero, con sus respectivos anexos (actas de reunión, listados de asistencia y registro fotográfico).	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Mediante comunicado No. 20251076166 del 10 de julio de 2025, el Consultor radico los documentos del proceso de socialización ante los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD de los municipios de la Vega y Sasaima. Por otro lado, mediante comunicado No. 20251091613 del 15/08/2025, el Contratista remitió a la Supervisión copia de todos los productos finales.
PRODUCTO 3 Documento de avance del plan de contingencia con el diagnóstico de las áreas protegidas, de acuerdo con la revisión	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Mediante comunicado No. 20251076166 del 10 de

Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones
de información secundaria de los planes de manejo ambiental y de la información de los recorridos realizados en campo áreas protegidas, que contenga (encuestas a líderes comunitarios sobre cultura de quemas, tipo de población y su distribución, distribución de viviendas y sistemas productivos, así como de servicios públicos, infraestructura y demás que complemente el diagnóstico insitú) con sus respectivos anexos.	julio de 2025, el Consultor entregó el diagnóstico de las áreas protegidas. Por otro lado, mediante comunicado No. 20251091613 del 15/08/2025, el Contratista remitió a la Supervisión copia de todos los productos finales.
PRODUCTO 4 Cartografía de zonificación de amenaza, vulnerabilidad y condición de riesgo por incendios forestales de cada área protegida priorizada teniendo en cuenta los elementos vulnerables y/o expuestos de acuerdo con el avance del proyecto (parcial y consolidada), en coordenadas magna sirgas Origen único nacional, en escala 1:5000, en formato ráster y vectorial, con su respectiva GDB, layers y demás requisitos de acuerdo con las especificaciones del Sistema de Información Ambiental - SIAM de la Dirección de Recursos Naturales de la Corporación; salidas cartográficas y MXD y APRX de todos los mapas generados en el estudio objeto del presente contrato.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Mediante comunicado No. 20251076166 del 10 de julio de 2025, el Consultor entregó el diagnóstico de las áreas protegidas. Por otro lado, mediante comunicado No. 20251091613 del 15/08/2025, el Contratista remitió a la Supervisión copia de todos los productos finales.
PRODUCTO 5 Un (01) documento técnico denominado plan de contingencia por incendios forestales, para cada área protegida (Cuchilla El Chuscal y Peñas del aserradero).	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Mediante comunicado No. 20251089658 del 12 de agosto de 2025, el Consultor entregó el documento denominado Plan de Contingencia por Incendios Forestales para cada área protegida priorizada. Por otro lado, mediante comunicado No. 20251091613 del 15/08/2025, el Contratista remitió a la Supervisión copia de todos los productos finales.
PRODUCTO 6 Un (01) documento técnico denominado lineamientos y protocolos para la atención y control de incendios forestales en áreas protegidas en la jurisdicción CAR.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Mediante comunicado No. 20251089658 del 12 de agosto de 2025, el Consultor entregó el documento denominado lineamientos y protocolos para la atención y control de incendios forestales para cada área protegida priorizada. Por otro lado, mediante comunicado No. 20251091613 del 15/08/2025, el Contratista remitió a la Supervisión copia de todos los productos finales.
PRODUCTO 7 Un informe de la socialización de los planes de contingencia por incendios forestales ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastres de los municipios de la Vega y Sasaima, que contenga acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Mediante comunicado No. 20251089658 del 12 de agosto de 2025, el Consultor entregó el informe de socialización de los resultados obtenidos en el marco del objeto del contrato a los municipios de La Vega y Sasaima. Por otro lado, mediante comunicado No. 20251091613 del 15/08/2025, el Contratista remitió a la Supervisión copia de todos los productos finales.
PRODUCTO 8 Un informe final que consolida las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos de las áreas protegidas objeto de estudio y los municipios que hacen parte de las áreas protegidas Cuchilla El Chuscal y Peñas del aserradero, con sus respectivos anexos.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Mediante comunicado No. 20251089658 del 12 de agosto de 2025, el Consultor entregó un informe final que consolido las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos de las áreas protegidas.

Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones
	Por otro lado, mediante comunicado No. 20251091613 del 15/08/2025, el Contratista remitió a la Supervisión copia de todos los productos finales.

OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

En cumplimiento de las obligaciones del Contrato No.1806 de 2025, **CLÁUSULA SEXTA**, la Corporación, dio cumplimiento de estas así:

Obligaciones de la Corporación	Consideraciones
1. Designar el Supervisor del contrato, que represente a la Corporación.	La Corporación realizó la designación del Supervisor, para el seguimiento y control de la ejecución contractual.
2. Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del contrato.	La Corporación a través del supervisor, garantizó que el contratista cumpliera con el objeto contratado en los términos, condiciones y plazos acordados.
3. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.	La Corporación realizó la vigilancia en todas las etapas contractuales, para la correcta y eficiente ejecución del proyecto.
4. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, en el contrato y en los demás documentos que forman parte integral del mismo, y solicitar las aclaraciones, correcciones o complementaciones a que haya lugar.	La Corporación a través del supervisor, realizó el respectivo seguimiento y requerimientos al contratista, para el cumplimiento de las actividades contractuales, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en la propuesta y la adjudicación correspondiente.
5. Adelantar revisiones periódicas del desarrollo del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista.	La Corporación a través de la supervisión, realizó las revisiones periódicas verificando que se cumplieran con las condiciones ofrecidas por el contratista, durante el desarrollo del objeto contratado.
6. Realizar y certificar los pagos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida.	La Corporación efectuó los pagos, previo el cumplimiento de las actividades, de acuerdo con la forma de pago establecida en los documentos contractuales.
7. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.	La Corporación suscribió los documentos y demás actas necesarias, para la ejecución contractual y el desarrollo de la misma.
8. Verificar la afiliación, pago oportuno y completo de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos laborales y Aportes a Parafiscales de conformidad con lo establecido en la norma vigente.	La Corporación realizó la verificación de que el contratista se encontrara afilado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y ARL, así como el pago oportuno de sus aportes a dichos sistemas.
9. Verificar al inicio del proyecto que el personal presentado sea el mismo que se indicó en la propuesta, en caso contrario, el contratista deberá allegar la justificación de la no participación de los profesionales indicados; esta información será verificada por la Corporación al acta de inicio del contrato.	La Corporación en todas las etapas contractuales, verificó y garantizó la experiencia e idoneidad del personal, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas para la ejecución del proyecto.
10. Revisar los informes que deba presentar el contratista y solicitar las aclaraciones, correcciones o complementaciones a que haya lugar.	La Corporación a través de la supervisión, realizó la revisión de los informes y productos allegados por el contratista, efectuando las correspondientes observaciones y requerimientos, para la subsanación de los documentos y entrega total de los productos contemplados en la minuta contractual.
11. Verificar y certificar la ejecución del contrato a satisfacción de la C.A.R.	La Corporación verificó y certificó la correcta ejecución del contrato, a través de la supervisión y de las actas de recibo a satisfacción.
12. Proteger y hacer respetar del contratista los derechos de la C.A.R.	La Corporación mantuvo una comunicación directa y constante con el contratista, lo que permitió la respuesta oportuna ante imprevistos y la atención eficiente a cualquier inquietud relacionada con la ejecución de las actividades del contrato,

Obligaciones de la Corporación	Consideraciones
	contribuyendo a un flujo adecuado de información y resolución de problemas, garantizando los derechos y deberes de las partes.
13. Terminar y Liquidar el contrato.	La Corporación realizó las gestiones pertinentes frente a la suscripción del acta de terminación y los trámites para la liquidación del contrato.
14. Las demás funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias y tiendan al cumplimiento del objeto del contrato, así como las determinadas en el manual de interventoría y supervisión.	La Corporación ejecutó todas las obligaciones, garantizando el cumplimiento del objeto contratado.

En constancia de lo anterior, se suscribe el veintisiete (27) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

ANDRES YOBANY GARCIA HERNANDEZ
Supervisor
Dirección Técnica Ordenamiento Territorial

Proyección	Revisión
Firma:	**Firma:**
Nombre Completo: Anyi González	**Nombre Completo**: Andres Yobany García
Cargo: Contratista	**Cargo:** Profesional Universitario
Dependencia: DOT	**Dependencia:** DOT

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO No. 1806 DE 2025
GEOTEM S.A.S.

OBJETO: ELABORAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES PARA ÁREAS PROTEGIDAS PRIORIZADAS, LOCALIZADAS EN JURISDICCIÓN CAR.

RESUMEN ESTADO FINANCIERO

RESUMEN ESTADO FINANCIERO		
Valor Contrato No. 1806 de 2025	$	176.700.125
Valor ejecutado Contrato No. 1806 de 2025	$	167.865.119
Saldo a Favor de la Contratista	$	8.835.006
Saldo a Favor del Corporación	$	0.00

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

El presupuesto inicial del contrato No. 1806 de 2025 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y el contratista **GEOTEM S.A.S.**, de conformidad con la **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO,** el valor del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($176.700.125)** incluido IVA y todo costo directo e indirecto, en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del objeto contractual indicados en la propuesta económica.

"ELABORAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES PARA ÁREAS PROTEGIDAS PRIORIZADAS, LOCALIZADAS EN JURISDICCIÓN CAR"							
1. PERSONAL							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (A)**	**MESES (B)**	**DEDICACIÓN (C)**	**FM (D)**	**VALOR MENSUAL (E)**	**VALOR TOTAL (A x B x C x D x E)**
1.1	PROFESIONAL N° 1. DIRECTOR DE CONSULTORIA	1	5	75%	1,90	$ 6.300.000	$ 44.887.500
1.2	PROFESIONAL N° 2.	1	5	100%	1,90	$ 5.400.000	$ 51.300.000
1.3	PROFESIONAL N° 3.	1	5	45%	1,90	$ 4.500.000	$ 19.237.500
1.4	PROFESIONAL N° 4.	1	5	45%	1,90	$ 4.500.000	$ 19.237.500
						1. PERSONAL	**$ 134.662.500**
2. TRANSPORTE							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (A)**	**MESES (B)**	**DEDICACIÓN (C)**		**VALOR MENSUAL (D)**	**VALOR TOTAL (A x B x C x D)**
2.1	CAMIONETA DOBLE CABINA PLATÓN 4X4 CILINDRAJE MÍNIMO 2400 CC MODELO 2014 EN ADELANTE, INCLUYE CONDUCTOR Y TODO COSTO ASOCIADO	1	5	35%		$ 7.900.000	$ 13.825.000
						2. TRANSPORTE	**$ 13.825.000**
						TOTAL 1. PERSONAL + 2. TRANSPORTE	**$ 148.487.500**
						VALOR IVA 19%	**$ 28.212.625**
						TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	**$ 176.700.125**

Aunado a lo anterior, la ejecución presupuestal del contrato se realizó teniendo en cuenta las condiciones contractuales enfocadas en el personal mínimo requerido, transporte y equipos utilizados durante la ejecución del contrato, de la siguiente manera:

CONDICIONES CONTRACTUALES						CANTIDADES Y VALORES EJECUTADOS		
1. PERSONAL								
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**MESES**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR TOTAL**
1.1	PROFESIONAL N° 1. DIRECTOR DE CONSULTORIA	1	5	$ 6.300.000	$44.887.500	1	$6.300.000	$44.887.500
1.2	PROFESIONAL N° 2.	1	5	$ 5.400.000	$51.300.000	1	$5.400.000	$51.300.000
1.3	PROFESIONAL N° 3.	1	5	$ 4.500.000	$19.237.500	1	$4.500.000	$19.237.500
1.4	PROFESIONAL N° 4.	1	5	$ 4.500.000	$19.237.500	1	$4.500.000	$19.237.500
				1. PERSONAL	**$134.662.500**		**1. PERSONAL**	**$134.662.500**
2. TRANSPORTE								
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**MESES**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR TOTAL**
2.1	CAMIONETA DOBLE CABINA PLATÓN 4X4 CILINDRAJE MÍNIMO 2400 CC MODELO 2014 EN ADELANTE, INCLUYE CONDUCTOR Y TODO COSTO ASOCIADO	1	5	$ 7.900.000	$ 13.825.000	1	$ 7.900.000	$ 13.825.000
				2. TRANSPORTE	**$ 13.825.000**		**2. TRANSPORTE**	**$13.825.000**
				TOTAL 1. PERSONAL + 2. TRANSPORTE	**$148.487.500**		**TOTAL 1. PERSONAL + 2. TRANSPORTE**	**$148.487.500**
				VALOR IVA 19%	**$ 28.212.625**		**VALOR IVA**	**$ 28.212.625**
				VALOR TOTAL CONTRACTUAL	**$176.700.125**		**VALOR TOTAL EJECUTADO**	**$176.700.125**

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR LA CORPORACIÓN

Que en relación con la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – FORMA DE PAGO**, la Corporación ha desembolsado cuatro (4) pagos en cumplimiento a la entrega de los productos especificados en la **CLÁUSULA QUINTA** de la minuta contractual; entregados por el Contratista **GEOTEM S.A.S.** de la siguiente manera:

Cuenta de Cobro No. 1

Un **primer pago** correspondiente al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato, previo a la presentación, aprobación y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato del plan de trabajo, plan operativo y metodología para la elaboración de planes de contingencia con el cronograma de actividades detallado para el desarrollo de cada actividad.

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(IVA 19% y/o AIU)	Total	Estado
GFE No. 23	18/03/2025 al 08/05/2025	$ 29.697.500	$ 5.642.525	$ 35.340.025	Pagada

Cuenta de Cobro No. 2

Un **segundo pago** correspondiente al **cuarenta por ciento (40%)** del valor del contrato, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, de los siguientes documentos: 1. Informe ejecutivo que contenga información sobre el proceso de socialización ante los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD de los municipios que hacen parte de la jurisdicción de las áreas protegidas con sus respectivos anexos (actas de reunión, listados de asistencia y registro fotográfico).2. Documento de avance del plan de contingencia con el diagnóstico de las áreas protegidas, de acuerdo con la revisión de información secundaria de los planes de manejo ambiental y de la información recopilada en los recorridos realizados en campo, que contenga (encuestas a líderes comunitarios sobre cultura de quemas, tipo de

población y su distribución, distribución de viviendas y sistemas productivos, así como de servicios públicos, infraestructura y demás que complemente el diagnóstico insitú) con sus respectivos anexos. 3. Cartografía de zonificación de amenaza, vulnerabilidad y condición de riesgo por incendios forestales de cada área protegida priorizada teniendo en cuenta los elementos vulnerables y/o expuestos de acuerdo con el avance del proyecto (parcial y consolidada), en coordenadas magna sirgas Origen único nacional, en escala 1:5000.

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(IVA 19% y/o AIU)	Total	Estado
GFE No. 26	10/05/2025 AL 10/07/2025	$ 59.395.000	$ 11.285.050	$ 70.680.050	Pagada

Cuenta de Cobro No. 3

Un **tercer pago** correspondiente al **veinticinco por ciento (25%)** del valor del contrato, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato, de los siguientes documentos: 1. Documento técnico denominado Plan de Contingencia para Incendios Forestales para cada área protegida priorizada.

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(IVA 19% y/o AIU)	Total	Estado
GFE No. 29	11/07/2025 AL 12/08/2025	$ 37.121.875	$ 7.053.156	$ 44.175.031	Pagada

Cuenta de Cobro No. 4

Un **cuarto pago** correspondiente al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato, previa recepción, aprobación y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato, de los siguientes documentos: 1. Documento denominado lineamientos y protocolos para la atención y control de incendios forestales para cada área protegida priorizada. 2. Informe de la socialización de los planes de contingencia para incendios forestales ante los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD de los municipios, con sus correspondientes evidencias (actas de reunión, listados de asistencia, fotografías entre otros). 3. Documento consolidado que contenga los productos del contrato: a). Metodología para elaborar los planes de contingencia b). Diagnóstico de las áreas protegidas priorizadas c). Plan de contingencia para incendios forestales para cada área protegida d). Lineamientos y protocolos para la atención y control de incendios forestales para cada área protegida priorizadas e). Informes de las socializaciones realizadas a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo con sus respectivos anexos.

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(IVA 19% y/o AIU)	Total	Estado
GFE No. 31	13/08/2025 AL 17/08/2025	$ 14.848.750	$ 2.821.263	$ 17.670.013	Pagada

A continuación, se relacionan los datos asociados a los desembolsos realizados por la Supervisión de la Corporación los cuales han sido aprobados y realizados al Contratista por un valor total de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($167.865.119)** quedando un saldo a favor del contratista por el valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEIS PESOS M/CTE ($8.835.006)** correspondiente al último desembolso, discriminados de la siguiente manera:

PAGO	RADICACIÓN	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
1	20253042788	8239	21/05/2025	$ 35.340.025
2	20253062813	13975	18/07/2025	$ 70.680.050
3	20253074779	17027	26/08/2025	$ 44.175.031
4	20253085301	20062	22/09/2025	$ 17.670.013
VALOR TOTAL CANCELADO				**$167.865.119**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				**$ 8.835.006**
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN				**$ 0**

Ahora bien, es de aclarar que el saldo a favor del Contratista corresponde a la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEIS PESOS M/CTE ($8.835.006),** el cual recae al valor del 5% del valor del contrato una vez suscrita el acta de terminación y liquidación.

El presente Informe Financiero hace parte integral del Acta de Liquidación del Contrato No. 1806 de 2025.

En constancia de lo anterior, se suscribe a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

ANDRES YOBANY GARCIA HERNANDEZ
Supervisor
Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial

JOSE GABRIEL ALMANZA ROJAS
Representante Legal
GEOTEM S.A.S.

Elaboró: Anyi Carolina González Escobar – Contratista DOT

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
REEVALUACIÓN A PROVEEDORES

INFORMACIÓN GENERAL			
Fecha de reevaluación	27 Febrero de 2026	**Dependencia que realiza la reevaluación**	Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial - DOT
Nombre del proovedor	GEOTEM S.A.S.	**Número del contrato o convenio**	1806-2025
Objeto del contrato o convenio	ELABORAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES PARA ÁREAS PROTEGIDAS PRIORIZADAS, LOCALIZADAS EN JURISDICCIÓN CAR.		

SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Para evaluar los criterios de calificación del bien o servicio se deberá considerar la siguiente puntuación:

Excelente	Satisfactorio	Aceptable	Deficiente
10	9 y 8	7 y 6	menor de 6

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Factor de Reevaluación	Criterio	Calificación
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	Cumplió con todas y cada una de las obligaciones especificas establecidas en el contrato.	9,00
	Entrgó todos y cada uno de los productos establecidos en el contrato.	9,00
	La calidad de las especificaicones técnicas del bien o servicio , cumplieron con lo requerido por la Corporación.	9,00
	PROMEDIO TOTAL	9,00
OPORTUNIDAD	El tiempo de respuesta del proveedor frente a los requerimientos de la Corporación se realizaron de manera oportuna en el tiempo otorgado.	9,00
	Las respuestas dadas por el proveedor fueron acordes con lo solicitado por la Corporación.	9,00
	PROMEDIO TOTAL	9,00
CUMPLIMIENTO	Cumplió con los plazos establecidos en el contrato respecto a la entrega del bien o servicio .	9,00
	Cumplio con los requerimientos establecidos en el Anexo 2 del Manual de Interventoría y Supervisión.	9,00
	PROMEDIO TOTAL	9,00
RESPONSABILIDAD Y CONFIABILIDAD	Suministró la información y documentación tecnica, financiera, administrativa y ambiental requerida por la Corporación.	9,00
	El proveedor contó con el personal competente e idoneo requerido por la Corporación.	9,00
	PROMEDIO TOTAL	9,00
ADAPTACIÓN	El proveedor se acopló a las necesidades de la Corporación, considerando los diferentes requeriemientos y observaciones realizadas durante la ejecución del contrato.	9,00
	PROMEDIO TOTAL	9,00



PUNTAJE TOTAL	9,00

PUNTAJE CATEGORIA	CALIFICACION	RESULTADO
10	Excelente	**Satisfactorio**
Entre 9 y 8	Satisfactorio	
Entre 7 y 6	Aceptable	
menor de 6	Deficiente	

Observaciones:

Nombre del supervisor	ANDRES YOBANY GARCÍA HERNÁNDEZ	**No. Cédula Supervisor**	**80.064.065**
Firma supervisor			

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000574 de 14 NOV. 2025

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se termina un encargo"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las previstas en el numeral 8 y 25 del artículo 41 de los Estatutos de la Corporación, aprobados mediante el Acuerdo CAR 53 del 27 de febrero de 2024; en concordancia con lo fijado en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo CAR N° 27 del 5 de septiembre de 2025, el Consejo Directivo determinó la nueva estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Que mediante Acuerdo CAR N° 28 del 5 de septiembre de 2025, el Consejo Directivo determinó la nueva planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para el cumplimiento de las funciones propias de cada una de las dependencias de la estructura interna de la Entidad.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado "*Director Operativo, Código 0100, Grado 17*", ubicado en la Dirección de Gestión Contractual, reporta vacancia definitiva.

Que mediante la Resolución DGEN No. 20257000542 de 7 de noviembre de 2025, se encargó en el empleo "*Director Operativo, Código 0100, Grado 17*", ubicado en la Dirección de Gestión Contractual a la servidora pública MARÍA XIMENA PEREZ FONSECA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.539.934, quien tomó posesión del empleo el 7 de noviembre de 2025.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la Ley.

Que la Dirección de Talento Humano, mediante certificación de fecha 13 de

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000574 de 14 NOV. 2025

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se termina un encargo"

noviembre de 2025, constató que analizada la hoja de vida de la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.984.996, cumple los requisitos establecidos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales vigente de la Corporación, para desempeñar el empleo *Director Operativo, Código 0100, Grado 17*", ubicado en la Dirección de Gestión Contractual.

Que es procedente nombrar con carácter ordinario a la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, en el empleo de libre nombramiento y remoción antes referido, que reporta vacancia definitiva.

Que de acuerdo con lo anterior, es pertinente dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución 20257000542 de 7 de noviembre de 2025, a la servidora pública MARÍA XIMENA PEREZ FONSECA, ya identificada, a partir de la fecha en que la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN tome posesión del empleo objeto del presente nombramiento.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NOMBRAR con carácter ordinario a la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.984.996, en el empleo denominado *Director Operativo, Código 0100, Grado 17*", perteneciente a la planta de personal de la Corporación, ubicado en la Dirección de Gestión Contractual, conforme a las consideraciones expuestas, sin perjuicio, de la facultad discrecional para su remoción.

PARÁGRAFO 1: Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución DGEN N° 20257000542 de 7 de noviembre de 2025, a la servidora pública MARÍA XIMENA PEREZ FONSECA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.539.934, a partir de la fecha en que la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN tome posesión de cargo para el cual fue nombrado.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, haciéndole saber que tiene diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación del presente acto, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento y a partir

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000574 de 14 NOV. 2025

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se termina un encargo"

de la aceptación, diez (10) días hábiles para tomar posesión, término que se contará a partir del día hábil siguiente a la fecha de la comunicación de la aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCON
Director General - DGEN

Copia: Claudia Patricia Ortiz Rincon / DTH
Dario Romero Gallo / DTH

Proyectó: Erika Johanna Mora Beltran / DTH

Revisó: Luz Maria Castillo Lopez / DTH
Olga Liliana Ramírez Mancera / DTH

ELABORAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES PARA ÁREAS PROTEGIDAS PRIORIZADAS, LOCALIZADAS EN JURISDICCIÓN CAR.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR

CONTRATO DE CONSULTORÍA CAR-CM-1806-2025

REALIZADO POR:

GEOTEM SAS

AGOSTO DEL 2025

ELABORAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES PARA ÁREAS PROTEGIDAS PRIORIZADAS, LOCALIZADAS EN JURISDICCIÓN CAR.

PRODUCTO 8

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR

CONTRATO DE CONSULTORÍA CAR-CM-1806-2025

REALIZADO POR:

GEOTEM SAS

EQUIPO DE TRABAJO

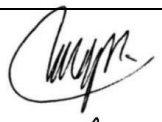
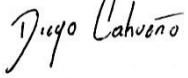
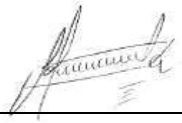
PROFESIONAL	CARGO	FIRMA
JOSÉ GABRIEL ALMANZA ROJAS	REPRESENTANTE LEGAL	
DIEGO FERNANDO CAHUEÑO RINCÓN	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	
JOHN ALEXANDER SIERRA GUAYARA	PROFESIONAL 2 INGENIERO FORESTAL	
XEXETNI CRESPO PULECIO	PROFESIONAL 3 TRABAJADORA SOCIAL	
SANDRA DUDEI VARÓN	PROFESIONAL 4 ESPECIALISTA EN SIG	

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 4
2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 4
3. OBJETIVOS 5
3.1. Objetivo general 5
3.1.1. Objetivos específicos 5
4. PRODUCTOS DEL PRESENTE CONTRATO 6
5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS 7
5.1. Producto 1 7
5.1.1. Socializaciones del proyecto 8
5.1.2. Diagnóstico de las áreas protegidas 9
5.1.3. Zonificación de amenaza por incendios forestales 12
5.1.4. Zonificación de la vulnerabilidad por incendios forestales 13
5.1.5. Zonificación de la condición de riesgo por incendios forestales 14
5.1.6. Lineamientos y protocolos para la atención y control de incendios forestales en áreas protegidas en la jurisdicción CAR 14
5.2. Producto 2 15
5.2.1. Procesos de convocatoria 15
5.2.2. Ejecución de los espacios de socialización 16
5.3. Producto 3 17
5.3.1. Medio abiótico 17
5.3.2. Medio biótico 17
5.3.3. Sistemas productivos 21
5.4. Producto 4 21
5.5. Productos 5 22
5.6. Productos 6 34
5.7. Producto 7 35
5.7.1. Procesos de convocatoria 35
5.7.2. Ejecución de los espacios de socialización 36
5.8. Producto 8 37
6. BIBLIOGRAFÍA 37

LISTA DE TABLAS

Tabla 4-1. Productos del contrato 6
Tabla 5-1. Categorización factor de vulnerabilidad total 14
Tabla 5-2. Categorización de susceptibilidad por tipo de combustible de las coberturas . 16
Tabla 5-3. Coberturas de la tierra identificadas en el DMI El Chuscal 18
Tabla 5-4. Coberturas de la tierra identificadas en la RFPP Peñas del Aserradero..... 20
Tabla 5-5. Categorización de la amenaza por incendios forestales en el DMI El Chuscal 23
Tabla 5-6. Categorización y cuantificación de vulnerabilidad total a incendios forestales 26
Tabla 5-7. Categorización y cuantificación del riesgo por incendios forestales 27
Tabla 5-8. Amenaza por incendios forestales en el la RFPP Peñas del Aserradero 30
Tabla 5-9. Categorización y cuantificación de vulnerabilidad total a incendios forestales 31
Tabla 5-10. Categorización y cuantificación del riesgo por incendios forestales 32
Tabla 5-11 Reuniones de socialización..... 36

LISTA DE FIGURAS

Figura 2-1. Localización del área de estudio 5
Figura 5-1. Esquema metodológico para elaboración del diagnostico 10
Figura 5-2. Metodología para zonificación de la amenaza por incendios forestales 13
Figura 5-3. Esquema metodológico para la zonificación de vulnerabilidad 14
Figura 5-4. Niveles de emergencia 15
Figura 5-5. Piezas informáticas para el proceso de socialización 16
Figura 5-6. Coberturas de la tierra identificadas en el DMI El Chuscal 19
Figura 5-7. Coberturas de la tierra identificadas en la RFPP Peñas del Aserradero 20
Figura 5-8. Zonificación de la amenaza por incendios forestales 24
Figura 5-9. Zonificación de la amenaza por incendios forestales 25
Figura 5-10. Vulnerabilidad total para el DMI El Chuscal 26
Figura 5-11. Riesgo total para el DMI El Chuscal 28
Figura 5-12. Zonificación de la amenaza por incendios forestales 29
Figura 5-13. Zonificación de la amenaza por incendios forestales 30
Figura 5-14. Vulnerabilidad total para la RFPP Peñas del Aserradero 32
Figura 5-15. Riesgo total para la RFPP Peñas del Aserradero 34
Figura 5-16 Medios de convocatoria 36

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

CONTRATO	CAR-CM-1806-2025
OBJETO.	ELABORAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES PARA ÁREAS PROTEGIDAS PRIORIZADAS, LOCALIZADAS EN JURISDICCIÓN CAR.
CONTRATISTA.	GEOTEM S.A.S.
NIT.	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($176.700.125.), INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del presente contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN.	El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El contrato de consultoría se realiza para el DMI Cuchilla El Chuscal, en jurisdicción del municipio de La Vega (Cundinamarca); y para la RFPP Peñas del Aserradero, esta se encuentra en el municipio de Sasaima, en el departamento de Cundinamarca. En la **Figura 2-1** se presenta la ubicación espacial de las áreas protegidas objeto de aplicación de la presente metodología en el marco del contrato de consultoría CAR-CM-1806-2025, por lo tanto, en adelante son mencionadas como áreas de estudio o áreas de interés.

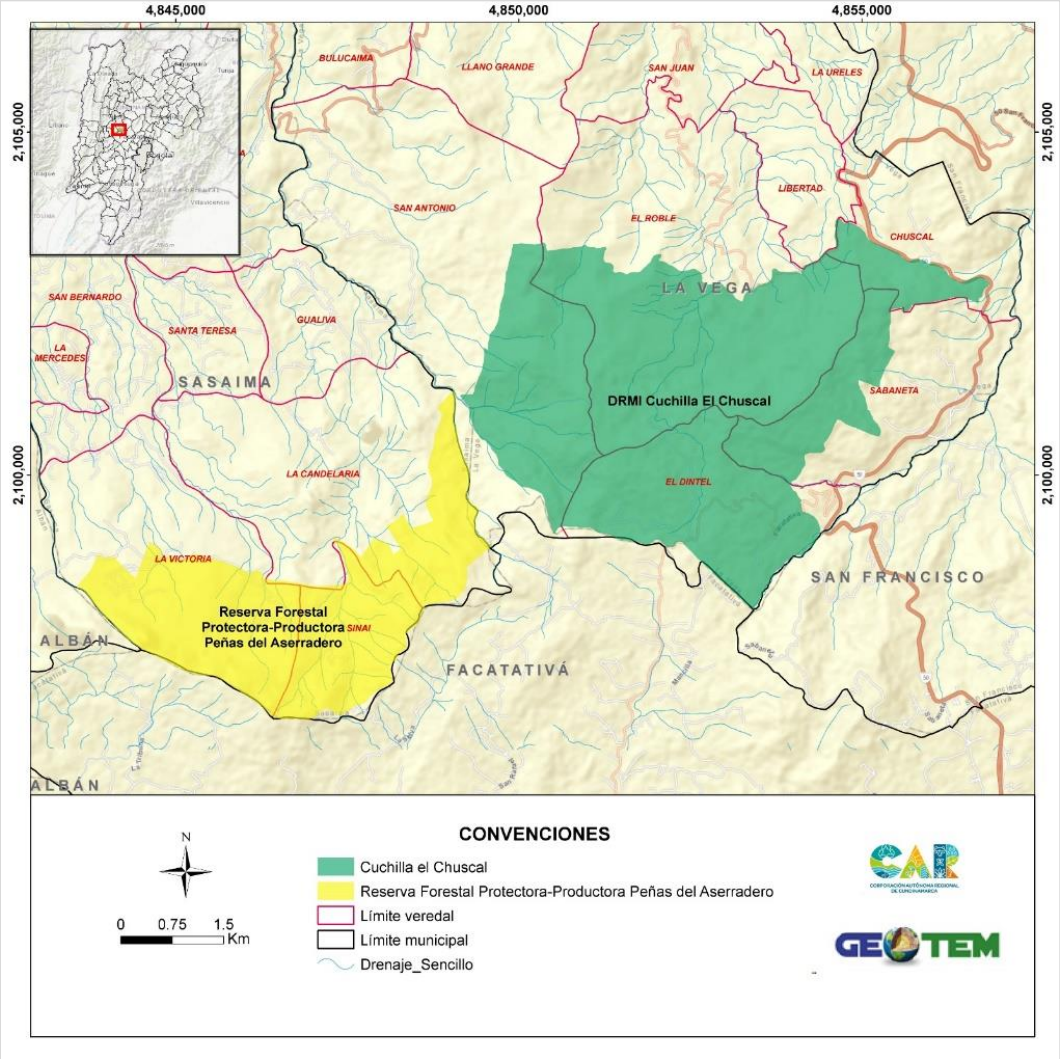


Figura 2-1. Localización del área de estudio
Fuente: GEOTEM S.A.S, 2025.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Elaborar los planes de contingencia por incendios forestales para el DMI Cuchilla El Chuscal y RFPP Peñas del Aserradero, localizadas en jurisdicción CAR.

3.1.1. Objetivos específicos

- Elaborar y presentar el plan de trabajo, plan operativo y metodología para la elaboración de planes de contingencia con el cronograma de actividades detallado de acuerdo con las especificaciones técnicas para aprobación del supervisor.

- Elaborar el documento diagnóstico de las áreas protegidas, de acuerdo con la revisión de información secundaria de los planes de manejo ambiental e información primaria levantada durante la fase de campo del proyecto.
- Realizar la socialización de la metodología ante los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD de los municipios que hacen parte de la jurisdicción de las áreas protegidas y su respectivo informe.
- Elaborar y entregar la cartografía de la zonificación de amenaza, vulnerabilidad y condición de riesgo por incendios forestales de cada área protegida priorizada teniendo en cuenta los elementos vulnerables y/o expuestos.
- Desarrollar el documento técnico denominado plan de contingencia por incendios forestales, para cada área protegida (Cuchilla El Chuscal y Peñas del Aserradero).
- Generar el documento técnico denominado lineamientos y protocolos para la atención y control de incendios forestales en áreas protegidas en la jurisdicción CAR.
- Realizar la socialización de los resultados ante los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD de los municipios que hacen parte de la jurisdicción de las áreas protegidas y su respectivo informe.
- Elaborar el informe final con las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos de las áreas protegidas objeto de estudio y los municipios que hacen parte de las áreas protegidas Cuchilla El Chuscal y Peñas del Aserradero, con sus respectivos anexos.

4. PRODUCTOS DEL PRESENTE CONTRATO

En la **Tabla 4-1** se presenta los productos que hacen parte del contrato de consultoría CAR-CM-1806-2025, cuyo objeto es ELABORAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES PARA ÁREAS PROTEGIDAS PRIORIZADAS, LOCALIZADAS EN JURISDICCIÓN CAR, además, de describe el alcance cada uno de acuerdo con los establecido en la minuta del contrato.

Tabla 4-1. Productos del contrato

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
PRODUCTO 1.	Plan de trabajo, plan operativo y metodología para la elaboración de planes de contingencia con el cronograma de actividades detallado para el desarrollo de cada actividad, dentro de los diez (10) días calendario, posterior a la suscripción del acta de inicio para aprobación de la Supervisión del contrato.
PRODUCTO 2.	Informe sobre el proceso de socialización ante los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD de los municipios que hacen parte de la jurisdicción de las áreas protegidas denominadas Cuchilla El Chuscal y Peñas del Aserradero, con sus respectivos anexos (actas de reunión, listados de asistencia y registro fotográfico).

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
PRODUCTO 3.	Documento de avance del plan de contingencia con el diagnóstico de las áreas protegidas, de acuerdo con la revisión de información secundaria de los planes de manejo ambiental y de la información de los recorridos realizados en campo áreas protegidas, que contenga (encuestas a líderes comunitarios sobre cultura de quemas, tipo de población y su distribución, distribución de viviendas y sistemas productivos, así como de servicios públicos, infraestructura y demás que complemente el diagnóstico insitú) con sus respectivos anexos.
PRODUCTO 4.	Cartografía de zonificación de amenaza, vulnerabilidad y condición de riesgo por incendios forestales de cada área protegida priorizada teniendo en cuenta los elementos vulnerables y/o expuestos de acuerdo con el avance del proyecto (parcial y consolidada), en coordenadas magna sirgas Origen único nacional, en escala 1:5000, en formato ráster y vectorial, con su respectiva GDB, layers y demás requisitos de acuerdo con las especificaciones del Sistema de Información Ambiental - SIAM de la Dirección de Recursos Naturales de la Corporación; salidas cartográficas y MXD y APRX de todos los mapas generados en el estudio objeto del presente contrato.
PRODUCTO 5.	Un (01) documento técnico denominado plan de contingencia por incendios forestales, para cada área protegida (Cuchilla El Chuscal y Peñas del Aserradero).
PRODUCTO 6.	Un (01) documento técnico denominado lineamientos y protocolos para la atención y control de incendios forestales en áreas protegidas en la jurisdicción CAR.
PRODUCTO 7.	Un informe de la socialización de los planes de contingencia por incendios forestales ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastres de los municipios de La Vega y Sasaima, que contenga acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico.
PRODUCTO 87.	Un informe final que consolida las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos de las áreas protegidas objeto de estudio y los municipios que hacen parte de las áreas protegidas Cuchilla El Chuscal y Peñas del Aserradero, con sus respectivos anexos.

Fuente: Adaptado de IDEAM-CAR 2014.

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

En el presente numeral, se presentan las actividades desarrolladas para el cumplimiento de cada uno de los productos que hacen parte del objeto contractual del contrato de consultoría CAR-CM-1806-2025.

5.1. Producto 1

Este producto tiene como alcance la entrega del Plan de trabajo, plan operativo y metodología para la elaboración de planes de contingencia con el cronograma de actividades detallado para el desarrollo de cada actividad, dentro de los diez (10) días

calendario, posterior a la suscripción del acta de inicio para aprobación de la Supervisión del contrato.

Para el cumplimiento de esta actividad se entregó en los tiempos establecidos el plan de trabajo y operativo, el cual incluye cada una de las actividades a desarrollar para dar alcance a cada uno de los productos que hacen parte de los entregables del proyecto.

Con respecto a las metodologías, se entregaron los diferentes métodos a emplear para cada componente, a continuación, se presentan los aspectos metodológicos de manera resumida, mientras que el detalle cada una se presenta en la carpeta **PRODUCTO 1**, del presente documento.

5.1.1. Socializaciones del proyecto

5.1.1.1. Socialización de metodologías

Para llevar a cabo el proceso de socialización de metodologías se surtieron los siguientes momentos:

Momento 1: Proceso de convocatoria a los integrantes de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres y actores relevantes del territorio (líderes comunales y presidentes de acueductos rurales).

Momento 2: Configuración del espacio para que los asistentes pudiesen acceder al escenario donde se expondrá el flujograma del proceso del proyecto.

Momento 3: Desarrollo del proceso de socialización a través de la aplicación de una metodología denominada flujograma de proceso donde se explicó el desarrollo del proyecto, iniciando con la exposición del plan de trabajo y grupo de la consultoría.

Momento 4: Explicación del proyecto a partir de la descripción de cada una de las actividades del proyecto.

Momento 5: Espacio de preguntas y respuestas del proceso anteriormente socializado.

Momento 6: Finalización y cierre de la socialización del proyecto, e invitación al proceso de socialización de resultados finales.

Nota Aclaratoria: Durante el proceso de desarrollo de la socialización se tomó la correspondiente lista de asistencia y registro fotográfico al igual que acta de reunión.

5.1.1.2. Socialización de resultados

Socialización de resultados con los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres y actores relevantes del territorio (líderes comunales y presidentes de acueductos rurales), con el objetivo de presentar los principales resultados obtenidos durante el desarrollo del proyecto a través de la siguiente metodología:

Momento 1: Proceso de convocatoria a los integrantes de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres y actores relevantes del territorio (líderes comunales y presidentes de acueductos rurales).

Momento 2: Presentación del objetivo de la socialización a través de la metodología ***hoja de recuento*** cuyo propósito fue exponer los principales elementos de los planes de contingencia por incendios forestales de las áreas protegidas priorizadas y los lineamientos y protocolos para la atención y control de incendios forestales en áreas protegidas en la jurisdicción CAR a través de una presentación audiovisual de una hoja interactiva donde a través de cuadros, gráficos y materiales audiovisuales se expondrán los principales resultados del proyecto.

Momento 3: Finalización y cierre del proceso de socialización de resultados.

Nota Aclaratoria: Durante el proceso de desarrollo de la socialización se tomará la correspondiente lista de asistencia y registro fotográfico al igual que acta de reunión.

5.1.2. Diagnóstico de las áreas protegidas

Para el diagnóstico de las áreas protegidas se tuvo en cuenta tres (3) fases o etapas, estas son consolidación y revisión de información secundaria, fase de campo y fase elaboración del diagnóstico, como se observa en la **Figura 2-1**.

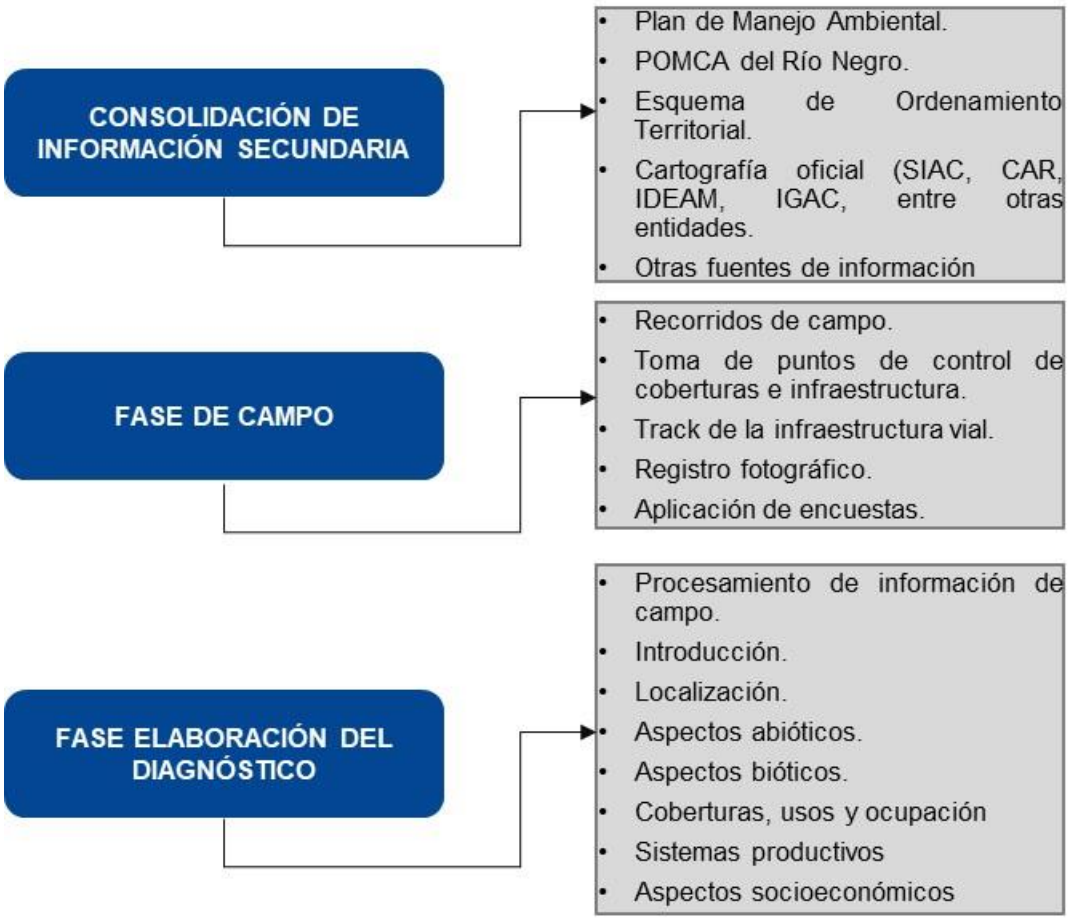


Figura 5-1. Esquema metodológico para elaboración del diagnostico
Fuente: GEOTEM S.A.S, 2025.

5.1.2.1. Consolidación de información secundaria

En esta etapa se consultó, consolidó y revisó información secundaria de las áreas protegidas, dentro las fuentes de información secundaria se tiene los Planes de Manejo Ambiental (PMA) de las áreas protegidas, los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de La Vega y Sasaima, así como otras fuentes de información que aporten información relevante para el diagnóstico.

En esta etapa también se estructuraron encuestas para ser aplicadas en la fase de campo a líderes comunitarios, sobre cultura de quemas, tipo de población y su distribución, distribución de viviendas y sistemas productivos, servicios públicos, infraestructura, entre otra información de interés para el diagnóstico.

5.1.2.2. Fase de campo

En la fase de campo se efectuó la aplicación de las encuestas a los líderes comunitarios. Además, se realizarán recorridos de campo con el propósito de tomar puntos de control mediante dispositivos de geoposicionamiento para verificación de coberturas de la tierra, levantamiento de infraestructura existente, identificación se sistemas productivos, estado de las coberturas de plantaciones, procesos de deforestación y estado de las vías. Cabe indicar que también se aplicaron encuestas en predios, con el objetivo de conocer las actividades productivas desarrolladas en cada finca; para esta actividad, se tuvo como limitación la falta de permiso de ingreso a algunos predios privados, la ausencia de residentes en algunas viviendas, sin embargo, se logró el levantamiento de información valiosa y suficiente para robustecer el diagnostico.

5.1.2.3. Fase elaboración del diagnóstico

Con la información secundaria compilada y teniendo en cuenta la información primaria recopilada en campo, se realizó la estructuración del diagnóstico, el cual contiene los siguientes aspectos.

- **Introducción**
- **Localización**
- **Aspectos Abióticos (geología, geomorfología, hidrología, climatología).** Este componente se realizó a partir de información secundaria; para el caso de uso actual y conflictos de uso del suelo se tuvo en cuenta la información primaria, de manera que los mapas fueron actualizados teniendo en cuenta información obtenida de campo.
- **Aspectos Bióticos (Biomas, Flora y Fauna).** Este componente fue realizado a partir de información secundaria.
- **Coberturas, uso y ocupación**. Este componente se realizó con información secundaria e información primaria. Para las coberturas de la tierra, se tomó como base los mapas de coberturas de la tierra establecidos en los Planes de Manejo Ambiental y las coberturas realizadas por la CAR para su jurisdicción, estos mapas de cobertura fueron actualizados mediante la interpretación visual de una imagen satelital Jilin-1 de resolución espacial 0,5 m, de septiembre de 2024, con la cual se generó una mapa a escala 1:5000; aclarando que la imagen fue adquirida de manera posterior al trabajo de campo debido a cambios identificados en las coberturas actuales durante la toma de puntos de control y que con imágenes de libre accesos no siempre se pueden delimitar con precisión, lo cual, permitió la elaboración de un mapa de coberturas con mayor concordancia a las coberturas actuales de la zona, combinando información primaria y la interpretación de la imagen de temporalidad reciente, así como de la información de campo. Es importante indicar que la clasificación de las coberturas de la tierra se realiza teniendo en cuenta los criterios de la metodología CORINE Land Cover.

- **Sistemas productivos.** La identificación se sistemas productivos se realizó a partir de la información de las encuestas y el trabajo de campo; de manera complementaria, se revisó información secundaria.
- **Aspectos socioeconómicos:** Este componente se caracterizó a partir de la información de trabajo de campo (encuestas a líderes), así como de información secundaria consultadas en fuentes oficiales, como planeación municipal, DANE, entre otras fuentes.

5.1.3. Zonificación de amenaza por incendios forestales

Con el fin de construir el mapa de amenaza a incendios de la cobertura vegetal el DMI Cuchilla El Chuscal y la RFPP Peñas del Aserradero, se realizó la consulta de estudios realizados previamente, como es el caso de la Zonificación de riesgos a incendios de la cobertura vegetal - Escala 1:100.000 (CAR – IDEAM, 2014), con el propósito de establecer un marco de referencia para el estudio actual.

En tal sentido, se tuvo como base metodológica la metodología IDEAM - CAR 2014, el protocolo para la realización de mapas de zonificación de riesgos a incendios de la cobertura vegetal del IDEAM (2011) y el ajuste a este (realizado por la misma entidad en el año 2015), con algunas modificaciones (en casos puntuales) de acuerdo con las características intrínsecas (según los resultados del diagnóstico) de las áreas analizadas y los criterios de los profesionales a cargo del proyecto.

Por lo anterior, para el análisis de la amenaza se tienen en cuenta las siguientes variables: Susceptibilidad de la cobertura vegetal a los incendios, factores climáticos, de relieve, históricos y de accesibilidad como se observa en la **Figura 5-21**.

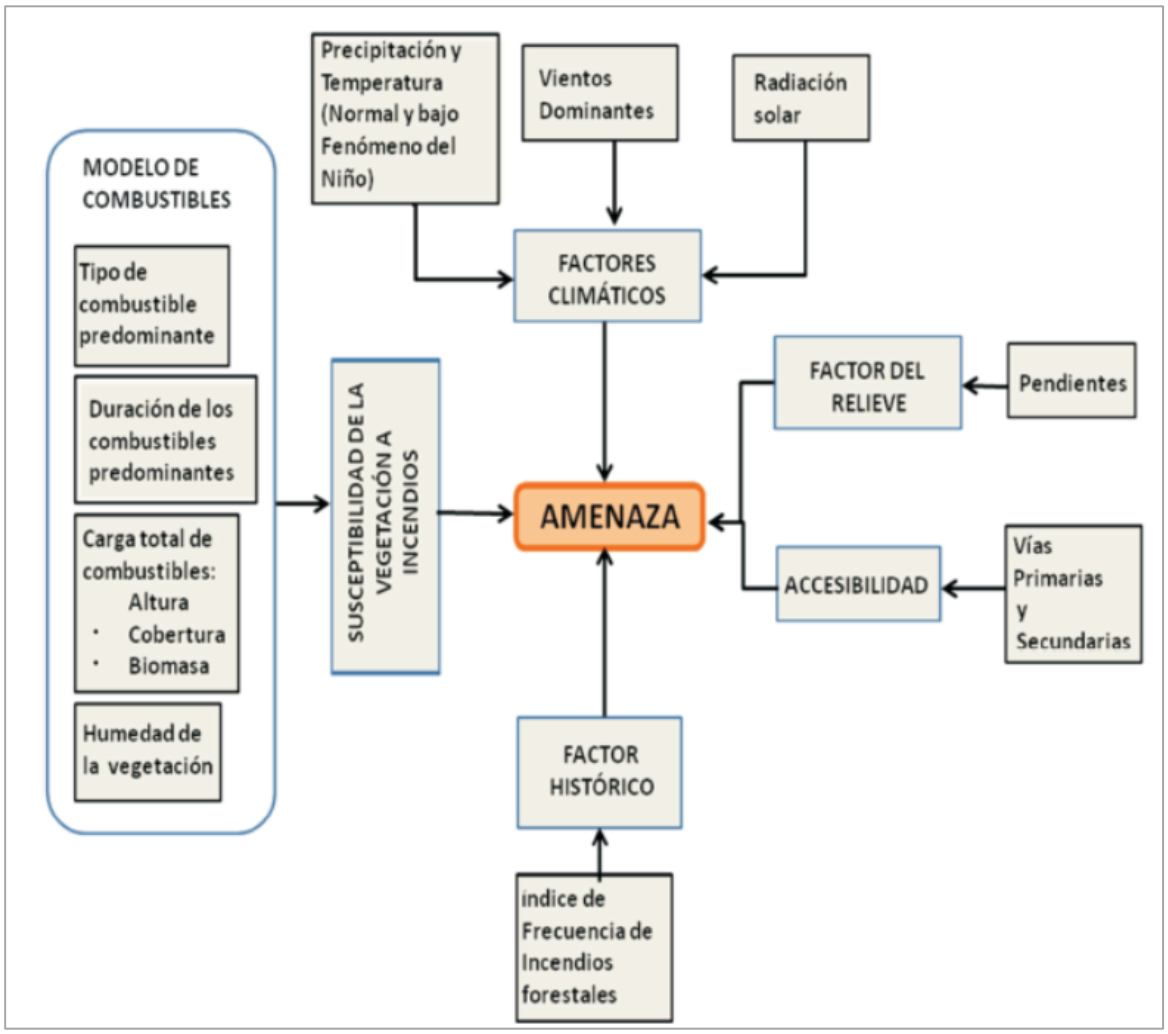


Figura 5-2. Metodología para zonificación de la amenaza por incendios forestales
Fuente: IDEAM, 2015.

5.1.4. Zonificación de la vulnerabilidad por incendios forestales

Teniendo en cuanta la definición de vulnerabilidad como las posibles pérdidas o daños que pueden sufrir, ante un incendio forestal, la población, los bienes y el medio ambiente, esta propuesta interpreta la vulnerabilidad a partir de la población, los valores de protección de infraestructuras e instalaciones, las actividades económicas, el patrimonio natural, histórico y cultural y la acción institucional, así como de algunos aspectos territoriales (IDEAM ,2015). En la **Figura 5-3** se observan las variables o factores que se analizan para obtener la zonificación de la vulnerabilidad a incendios forestales en las áreas de estudio, siguiendo la metodología IDEAM-CAR (2014).

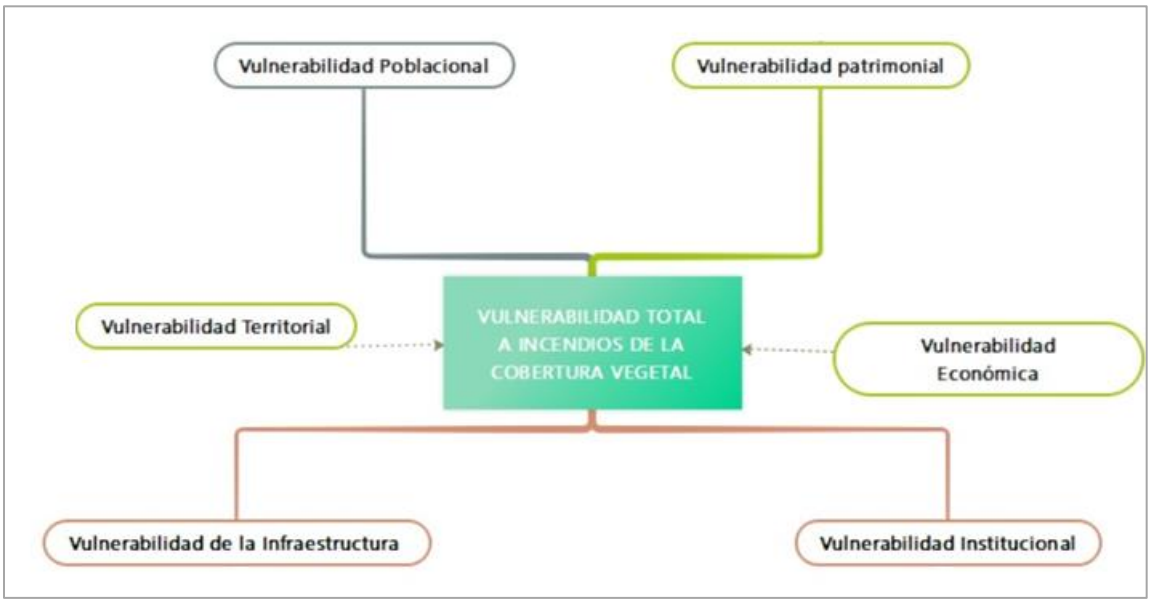


Figura 5-3. Esquema metodológico para la zonificación de vulnerabilidad
Fuente: GEOTEM SAS, 2025, adaptado de IDEAM-CAR 2014.

5.1.5. Zonificación de la condición de riesgo por incendios forestales

Para el análisis de los escenarios de riesgo se utilizó el álgebra de mapas, como se indica en la metodología contenida en el protocolo del IDEAM (2011) y su modificación IDEAM (2015).

Zonificación de riesgo = f(Vulnerabilidad total * Amenaza total)

Una vez obtenidos los 5 rangos de frecuencia, se procede a su calificación y categorización. Para el caso de la corporación la clasificación se llevó a cabo como se muestra en la **Tabla 5-1**.

Tabla 5-1. Categorización factor de vulnerabilidad total

PONDERACIÓN ZONIFICACIÓN DEL RICV	CALIFICACIÓN DE LA AMENAZA	CATEGORÍA DE AMENAZA
0,00 – 0,20	1	Muy baja
0,21 – 0,40	2	Baja
0,41 – 0,60	3	Moderada
0,61 – 0,80	4	Alta
0,81 – 1	5	Muy alta

Fuente: GEOTEM SAS, 2025, adaptado de IDEAM-CAR 2014.

5.1.6. Lineamientos y protocolos para la atención y control de incendios forestales en áreas protegidas en la jurisdicción CAR

El protocolo para la respuesta a incendios forestales constituye un instrumento esencial de actuación, diseñado para garantizar una reacción oportuna y eficaz a través de la

coordinación interinstitucional, considerando la disponibilidad de recursos locales y regionales, y priorizando el uso de medios aéreos y terrestres, con el fin de reforzar las acciones de respuesta inicial de las entidades operativas, promoviendo un proceso eficiente de atención y cumpliendo con las normativas establecidas en la Ley 1523 de 2012.

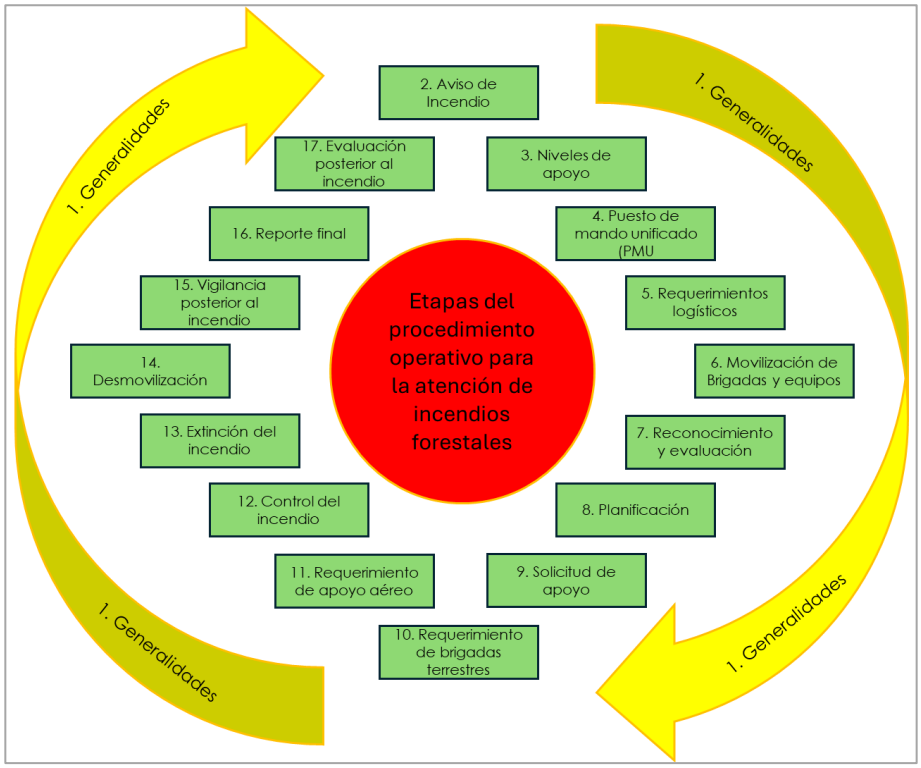


Figura 5-4. Niveles de emergencia
Fuente: GEOTEM SAS, 2025.

5.2. Producto 2

Informe sobre el proceso de socialización ante los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD de los municipios que hacen parte de la jurisdicción de las áreas protegidas denominadas Cuchilla El Chuscal y Peñas del Aserradero, con sus respectivos anexos (actas de reunión, listados de asistencia y registro fotográfico).

A continuación, se presenta de manera detallada el proceso de convocatoria y los resultados obtenidos durante el proceso de socialización 1, correspondiente a la socialización de metodologías, presentación del equipo y plan de trabajo. Por su parte, el informe completo de este entregable con sus respectivos anexos se encuentra en la carpeta denominada **PRODUCTO 2,** la cual es parte integral del presente documento.

5.2.1. Procesos de convocatoria

Durante el proceso de convocatoria se elaboraron piezas informáticas para la participación de los diferentes actores involucrados en puntos estratégicos de las veredas, estas piezas

publicitarias fueron difundidas por WhatsApp, con el apoyo de los presidentes de ASOJUNTAS (ver **Figura 5-5**). De manera complementaria, se realizó con comunicación telefónica con los líderes comunitarios con el apoyo del directorio telefónico suministrado por la CAR, programando el proceso de socialización de acuerdo con la disponibilidad de agenta de los líderes.

Para programar la socialización con los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres se hizo contacto con las secretarias de planeación municipal de los municipios de La Vega y de Sasaima, mediante correo electrónico y llamadas telefónicas.



Figura 5-5. Piezas informáticas para el proceso de socialización
Fuente: GEOTEM S.A.S, 2025.

5.2.2. Ejecución de los espacios de socialización

Una vez concertadas las fechas con los diferentes actores, de adelantaron las reuniones en donde se llevó a cabo el proceso de socialización. En total se concretaron nueve (9) espacios de socialización, como se muestra en la **Tabla 5-2**.

Tabla 5-2. Categorización de susceptibilidad por tipo de combustible de las coberturas

FECHA	MUNICIPIO/VEREDA	LUGAR	ASISTENTES
09 de abril de 2025	La Vega- Centro	Alcaldía Municipal	Integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Presidente de ASOJUNTAS.
26 de abril de 2025	La Vega- El Chuscal	Escuela veredal	Líderes y líderesas veredas El Dintel, Chuscal, presidente de ASOJUNTAS, El Roble.

FECHA	MUNICIPIO/VEREDA	LUGAR	ASISTENTES
05 de mayo de 2025	La Vega- El Chuscal El Roble	La cabaña del tinto	Líderes y líderesas de la Junta de Acción Comunal
05 de mayo de 2025	La Vega – San Antonio	Casa de la secretaria de la JAC	Secretaría de la JAC
21 de mayo de 2025	La Vega- Sabaneta	Casa del presidente de JAC	Líder comunal
09 de abril de 2025	Sasaima- La victoria	Casa de la presidenta del JAC	Líderes comunales
25 de abril de 2025	Sasaima- El Sinaí	Casa del presidente de la JAC	Líderes comunales
07 de mayo de 2025	Sasaima- La Candelaria	Casa del fiscal de la JAC	Líderes comunales
05 de junio de 2025	Sasaima - Centro	Alcaldía Municipal	Integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Fuente: GEOTEM SAS, 2025.

5.3. Producto 3

Documento de avance del plan de contingencia con el diagnóstico de las áreas protegidas, de acuerdo con la revisión de información secundaria de los planes de manejo ambiental y de la información de los recorridos realizados en campo en las áreas protegidas, que contenga (encuestas a líderes comunitarios sobre cultura de quemas, tipo de población y su distribución, distribución de viviendas y sistemas productivos, así como de servicios públicos, infraestructura y demás que complemente el diagnóstico insitú) con sus respectivos anexos.

5.3.1. Medio abiótico

Este documento contiene el diagnostico para cada área protegida, para lo cual, mediante revisión de información secundaria y primaria, utilizando la metodología descrita previamente y presentada a detalle en la carpeta denominada **PRODUCTO 1**, se caracteriza el medio abiótico, donde se incluyen aspectos relacionados con geología, geomorfología, suelos, hidrografía e hidrología.

5.3.2. Medio biótico

Para el medio biótico se realizó la identificación de los biomas, caracterización de flora y fauna, así como la delimitación y clasificación de cobertura y uso actual del suelo. Es importante indicar las coberturas de la tierra son de gran importancia, puesto que son insumo de relevancia para la zonificación de la amenaza y vulnerabilidad, a su vez, son el punto de partida a la hora de realizar una evaluación y cuantificación de daños generados por incendios forestales.

Por lo anterior, en l en la **Tabla 5-3** se listan las coberturas de la tierra identificadas para el área del DMI El Chuscal, con su respectiva área y porcentaje de participación, mientras que en la **Figura 5-6** se puede apreciar la distribución espacial de las mismas. De manera general, para el área del DMI Cuchilla el Chuscal se identificaron 30 coberturas de la tierra, que en conjunto suman 2.246,85 ha, representadas en mayor medida por Pastos limpios

con 651,08 ha (28,98%), Bosque denso alto de tierra firme con una extensión de 514,38 ha (22,89%) y Bosque de galería arbolado con 259,73 ha (11,56%). Las 27 coberturas restantes presentan extensiones entre 181,67 ha y 0,07 ha, con una representatividad entre 8,09% y 0,003%.

Tabla 5-3. Coberturas de la tierra identificadas en el DMI El Chuscal

NOMENCLAT	COBERTURA	ÁREA (HA)	ÁREA (%)
1131	Vivienda rural dispersa - Vivienda Campesina o del productor agrícola	8,12	0,36
121152	Avícola	2,01	0,09
121261	Instalación educativa	0,69	0,03
122111	Vía pavimentada	0,62	0,03
122112	Vía sin pavimentar	7,18	0,32
122113	Camino o sendero	5,34	0,24
1251	Bocatomas y tanques de acueducto	0,07	0,00
2151	Papa	16,23	0,72
2211	Otros cultivos permanentes herbáceos	0,22	0,01
22114	Aromáticas	4,02	0,18
2241	Pastos y árboles plantados	9,92	0,44
231	Pastos limpios	651,08	28,98
232	Pastos arbolados	97,42	4,34
233	Pastos enmalezados	78,00	3,47
241	Mosaico de cultivos	1,66	0,07
31111	Bosque denso alto de tierra firme	514,38	22,89
31121	Bosque denso bajo de tierra firme	30,78	1,37
3142	Bosque de galería arbolado	259,73	11,56
3144	Bosque de galería mixto	12,91	0,57
31511	Pino	13,52	0,60
31522	Eucalipto	141,20	6,28
315221	Unidad de manejo plantación forestal	2,59	0,12
3153	Mixta: Plantación y espacios naturales	54,46	2,42
3231	Vegetación secundaria alta	126,71	5,64
3232	Vegetación secundaria baja	182,44	8,12
333	Tierras desnudas y degradadas	4,12	0,18
411	Zonas pantanosas	1,34	0,06
511	Ríos (50 m)	10,94	0,49
512	Lagunas, lagos y ciénagas naturales	5,76	0,26
514	Cuerpos de agua artificiales	3,41	0,15
TOTAL		**2246,85**	**100,00**

Fuente: GEOTEM S.A.S, 2025.

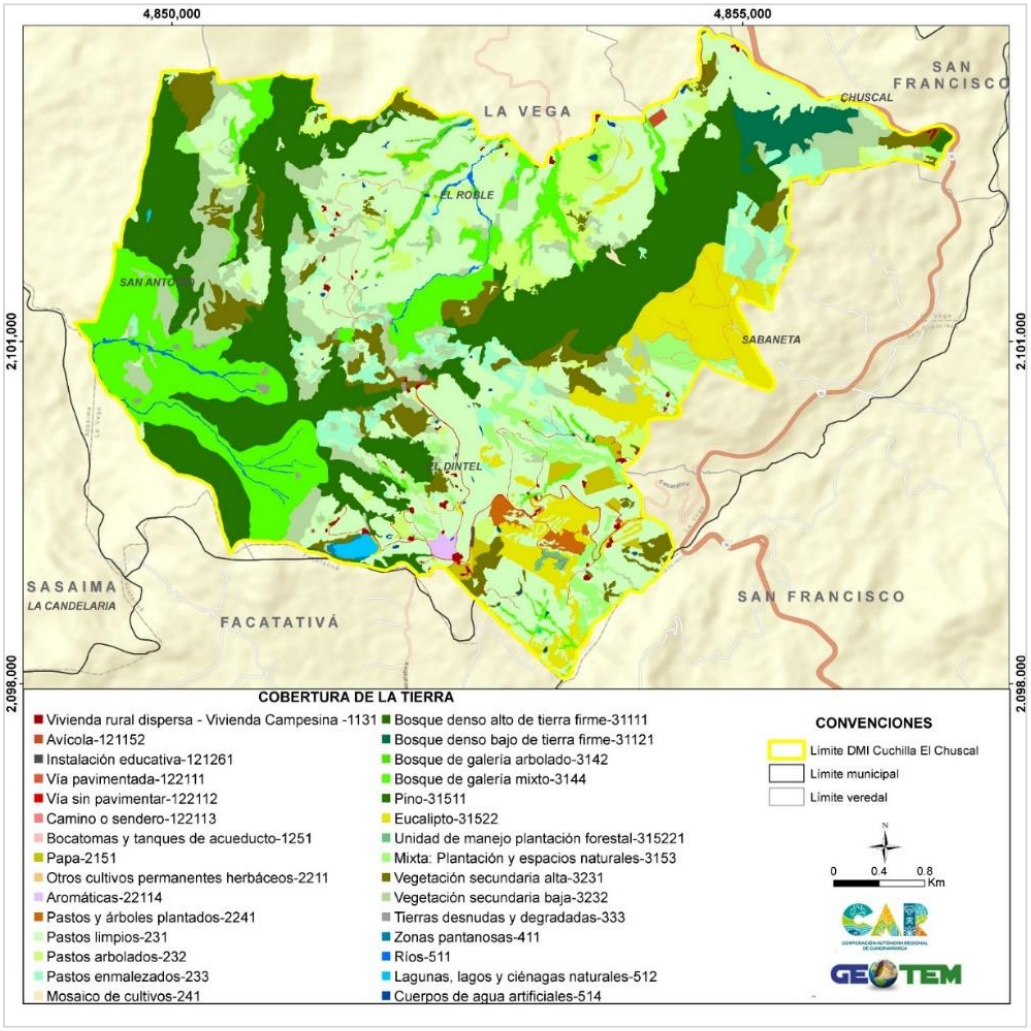


Figura 5-6. Coberturas de la tierra identificadas en el DMI El Chuscal
Fuente: GEOTEM S.A.S, 2025.

Para el caso de la RFPP Peñas del Aserradero, en la **Tabla 5-3** se listan las coberturas de la tierra identificadas con su respectiva área y porcentaje de participación, mientras que en la **Figura 5-6** se puede apreciar la distribución espacial de las mismas. Para el área de reserva se identificaron 20 coberturas de la tierra, que en conjunto suman 1.000,82 ha, representadas en mayor medida por Bosque denso alto de tierra firme con 485,87 ha (48,55%), Pastos limpios con una extensión de 197,59 ha (19,74%) y Bosque de galería arbolado con 59,11 ha (5,91%). Las 17 coberturas restantes presentan extensiones entre 51,96 ha y 0,01 ha, con una representatividad entre 5,19% y 0,01%.

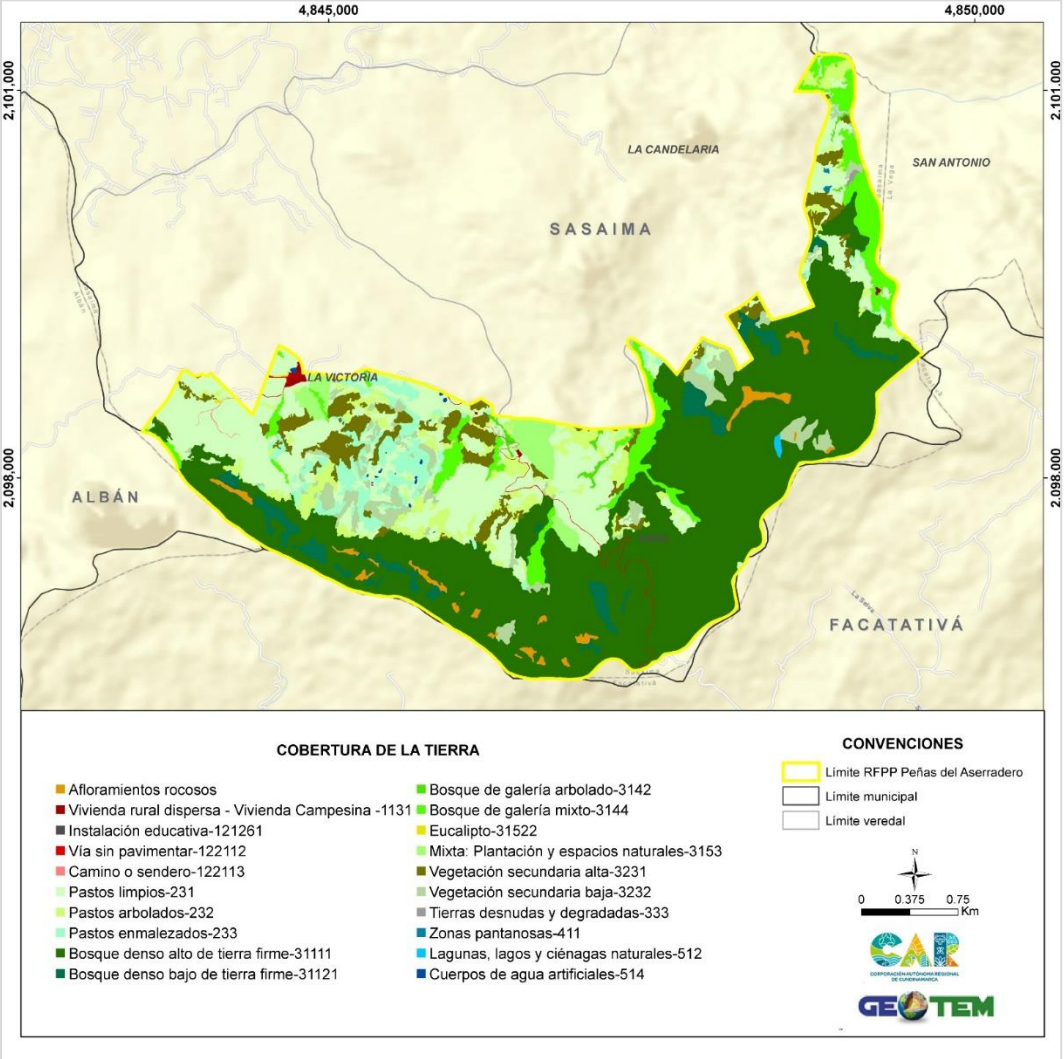


Figura 5-7. Coberturas de la tierra identificadas en la RFPP Peñas del Aserradero
Fuente: GEOTEM S.A.S, 2025.

Tabla 5-4. Coberturas de la tierra identificadas en la RFPP Peñas del Aserradero

NOMENCLATURA	COBERTURA TIERRA	ÁREA (ha)	ÁREA (%)
1131	Vivienda rural dispersa - Vivienda Campesina o del productor agrícola	1.88	0.19
121261	Instalación educativa	0.05	0.01
122112	Vía sin pavimentar	2.35	0.24
122113	Camino o sendero	0.34	0.03
231	Pastos limpios	197.59	19.74
232	Pastos arbolados	49.24	4.92
233	Pastos enmalezados	39.41	3.94

NOMENCLATURA	COBERTURA TIERRA	ÁREA (ha)	ÁREA (%)
31111	Bosque denso alto de tierra firme	485.87	48.55
31121	Bosque denso bajo de tierra firme	32.56	3.25
3142	Bosque de galería arbolado	59.11	5.91
3144	Bosque de galería mixto	3.20	0.32
31522	Eucalipto	0.32	0.03
3153	Mixta: Plantación y espacios naturales	20.55	2.05
3231	Vegetación secundaria alta	51.96	5.19
3232	Vegetación secundaria baja	42.41	4.24
332	Afloramientos rocosos	11.53	1.15
333	Tierras desnudas y degradadas	0.48	0.05
411	Zonas pantanosas	0.37	0.04
512	Lagunas, lagos y ciénagas naturales	0.79	0.08
514	Cuerpos de agua artificiales	0.81	0.08
TOTAL		**1,000.82**	**100**

Fuente: GEOTEM S.A.S, 2025.

5.3.3. Sistemas productivos

Para la identificación y análisis de los sistemas productivos dentro de las áreas protegidas, se realizaron encuestas en los predios que cuentan con vivienda y que se encontraban habitados en el momento de la visita. De manera complementaria, se realizaron recorridos de campo para tomar puntos de control para la actualización del mapa de coberturas de la tierra, con el cual también se establecieron los usos de suelo.

Los resultados de las encuestas de manera conjunta con los recorridos de campo indican que dentro del área de la RFPP Peñas del Aserradero la única actividad productiva corresponde a la ganadería, especialmente ganado de lidia, también se observa ganado de leche, con raza como Holstein, y Holstein Pardo Suizo. Estas actividades se manejan con cierto grado de tecnificación, principalmente el manejo del ganado de lidia, también se encuentra ganado de razas como Holstein y Pardo Suizo, dedicado a la producción de leche y carne. Está actividad se desarrolla sobre pasturas principalmente introducidas como pasto kikuyo *(Pennisetum clandestinum*) y raigrás (*Lolium Sp.*).

Para el DMI El Chuscal, se determinó que la actividad principal es la ganadería, siendo el ganado de leche el más representativo, seguidamente se encuentra el ganado de ceba. Adicionalmente, en un predio se lleva a cabo la Avicultura, específicamente el levante de gallinas ponedoras; de igual forma, mediante los recorridos de campo y la fotointerpretación de imágenes satelitales se identificaron dos (2) galpones en los cuales no fue posible levantar la información, debido a la negación de las personas que se encontraban en el momento de la visita. Otra actividad productiva identificada dentro del DMI Cuchilla El Chuscal es la agricultura (cultivo de papa y aromáticas).

5.4. Producto 4.

Cartografía de zonificación de amenaza, vulnerabilidad y condición de riesgo por incendios forestales de cada área protegida priorizada teniendo en cuenta los elementos vulnerables

y/o expuestos de acuerdo con el avance del proyecto (parcial y consolidada), en coordenadas magna sirgas Origen único nacional, en escala 1:5000, en formato ráster y vectorial, con su respectiva GDB, layers y demás requisitos de acuerdo con las especificaciones del Sistema de Información Ambiental - SIAM de la Dirección de Recursos Naturales de la Corporación; salidas cartográficas y MXD y APRX de todos los mapas generados en el estudio objeto del presente contrato.

Mediante la metodología previamente descrita, se elaboró la cartografía para cada una de las áreas protegidas que hacen parte del presente contrato de consultoría, siguiendo los lineamientos técnicos manejados por la CAR y atendiendo los requerimiento y ajustes generados mediante los procesos de revisión llevados a cabo por la supervisión del contrato.

5.5. Productos 5

Producto 5. Un (01) documento técnico denominado plan de contingencia por incendios forestales, para cada área protegida (DMI Cuchilla El Chuscal y Peñas del Aserradero). Cada documento denominado Plan de Contingencias por incendios forestales se encuentra estructurado de la siguiente manera:

INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

DEFINICIONES

MARCO LEGAL

OBJETIVO

ANTECEDENTES

DIAGNÓSTICO

CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN Y CONTROL

ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN

ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

A continuación, se presentan los resultados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, obtenidos para cada una de las áreas protegidas.

- **DMI El Chuscal**

Con la información generada durante los pasos anteriores y mediante procesos de álgebra de mapas se genera una suma ponderada la cual equivale a la amenaza total a incendios

de la cobertura vegetal, para lo cual se utiliza la fórmula establecida en la metodología IDEAM 2015 e IDEAM – CAR (2014). Sin embargo, esta ecuación da pesos abultados a las variables climáticas (57% del total de la ponderación de variables), que para un país tropical implicaría zonas en amenaza alta, incluso donde no hay coberturas susceptibles a procesos pirogénicos, en tal sentido, planteó mediante la aplicación del análisis de procesos jerárquicos (SAATY, 1990) la siguiente distribución de pesos.

Amenaza = susceptibilidad de la vegetación * (0,20) + precipitación * (0,18) + temperatura * (0,18) + pendientes * (0,07) + frecuencia * (0,10) accesibilidad * (0,10) + vientos * (0,10) + radiación solar * (0,07).

El resultado final se clasifica en una distribución de frecuencias en 5 rangos, tal como se muestra en la **Tabla 5-8**, mientras que en la **Figura 5-12** se puede observar la distribución espacial de la zonificación de amenaza total a incendios de cobertura vegetal.

Tabla 5-5. Categorización de la amenaza por incendios forestales en el DMI El Chuscal

PONDERACIÓN AMENAZA TOTAL	CALIFICACIÓN DE LA AMENAZA	CATEGORÍA DE AMENAZA	ÁREA (ha)	ÁREA (%)
0,00 – 0,20	1	Muy baja	15,05	0,67
0,21 – 0,40	2	Baja	33,16	1,48
0,41 – 0,60	3	Moderada	417,40	18,58
0,61 – 0,80	4	Alta	1.479,67	65,86
0,81 – 1	5	Muy alta	301,58	13,42
Total			**2.246,85**	**100**

Fuente: GEOTEM S.A.S, 2025, adaptado de IDEAM-CAR 2014.

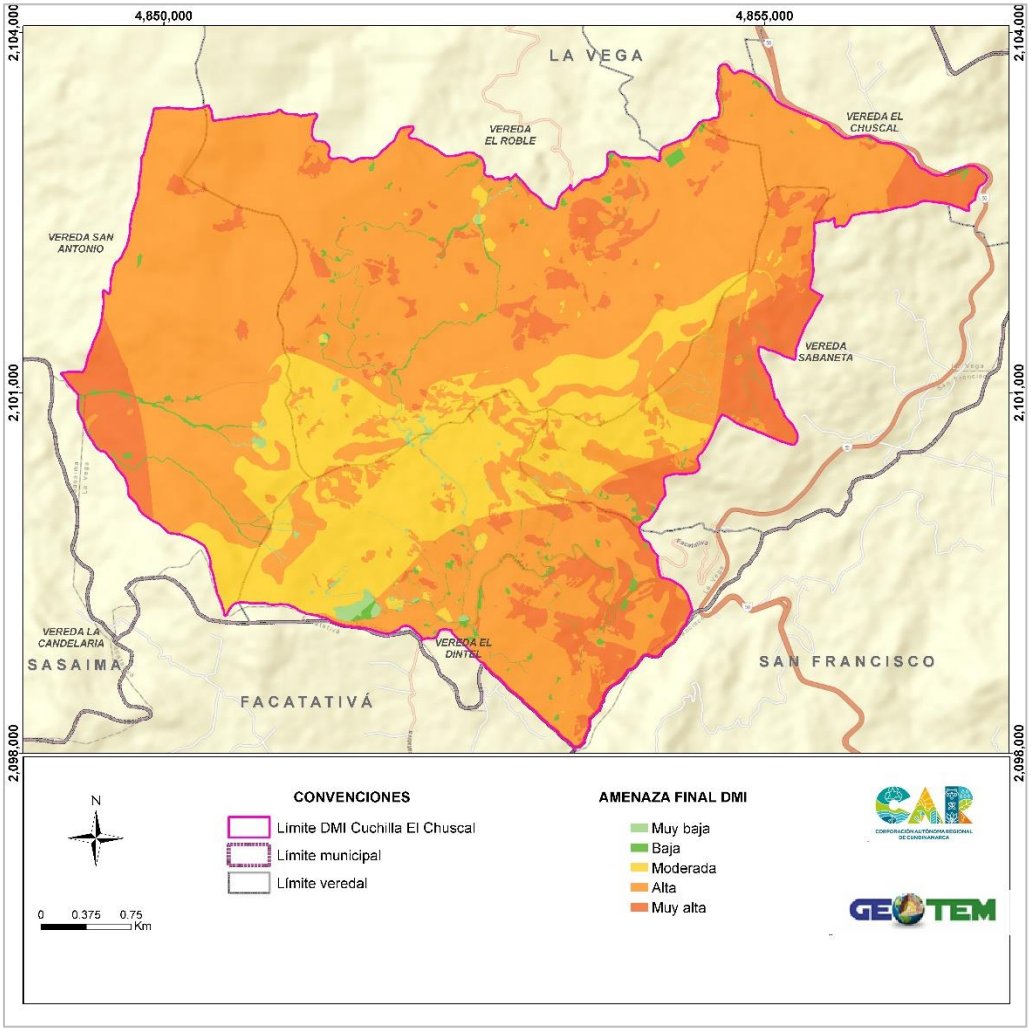


Figura 5-8. Zonificación de la amenaza por incendios forestales
Fuente: GEOTEM S.A.S, 2025, adaptado de IDEAM-CAR 2014.

Como se observa en la **Tabla 5-8** y en la **Figura 5-12,** el 65,86% del área del DMI se encuentra en categoría Alta de amenaza Alta por incendios forestales. Esta categoría comprende áreas del territorio cuyo nivel de amenaza ante el fenómeno de incendios de la cobertura vegetal es alto, debido a la condición de susceptibilidad de la cobertura vegetal, cuyo material vegetal posee alto nivel de combustibilidad que, sumando a factores climáticos clasificados en amenaza alta, propician la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal sobre el territorio.

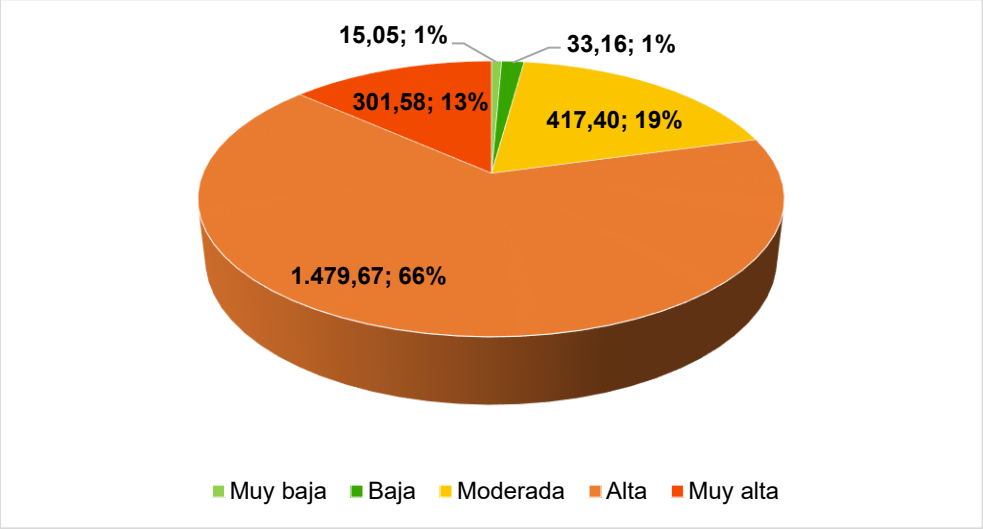


Figura 5-9. Zonificación de la amenaza por incendios forestales
Fuente: GEOTEM SAS, 2025.

En el segundo lugar se ubica la categoría Moderada, con una representación del 18,58% del área del DMI El Chuscal; posteriormente se encuentra la categoría Muy alta con el 13,42%, mientras que las categorías Baja y Muy baja son las de menor representación dentro del área protegida.

Para la determinación de la ponderación de la vulnerabilidad total se utiliza el álgebra de mapas, para ello se utiliza los valores de ponderación asignados a cada una de las variables en la fórmula planteada por el protocolo del IDEAM (2015), como se muestra a continuación.

Vulnerabilidad = V. institucional X (0,05) + V. patrimonial X (0,20) + V. poblacional X (0,31) + V. territorial X (0,20) + V. infraestructura X (0,06) + V. económica X (0,18).

Los rangos de clasificación se deben asignar teniendo en cuenta la sumatoria de los factores utilizados para la obtención de la vulnerabilidad total. Para asignar los rangos se debe realizar la sumatoria de los valores ponderados de los factores utilizados, esta suma se distribuye en 5 rangos de frecuencia. Para este estudio, se utilizan todos los factores que conforman la vulnerabilidad, por lo que la clasificación se lleva a cabo como se muestra en la **Tabla 5-6**, mientras que en la **Figura 5-10** se puede apreciar de manera grafica la distribución de la vulnerabilidad total para el área del DMI El Chuscal.

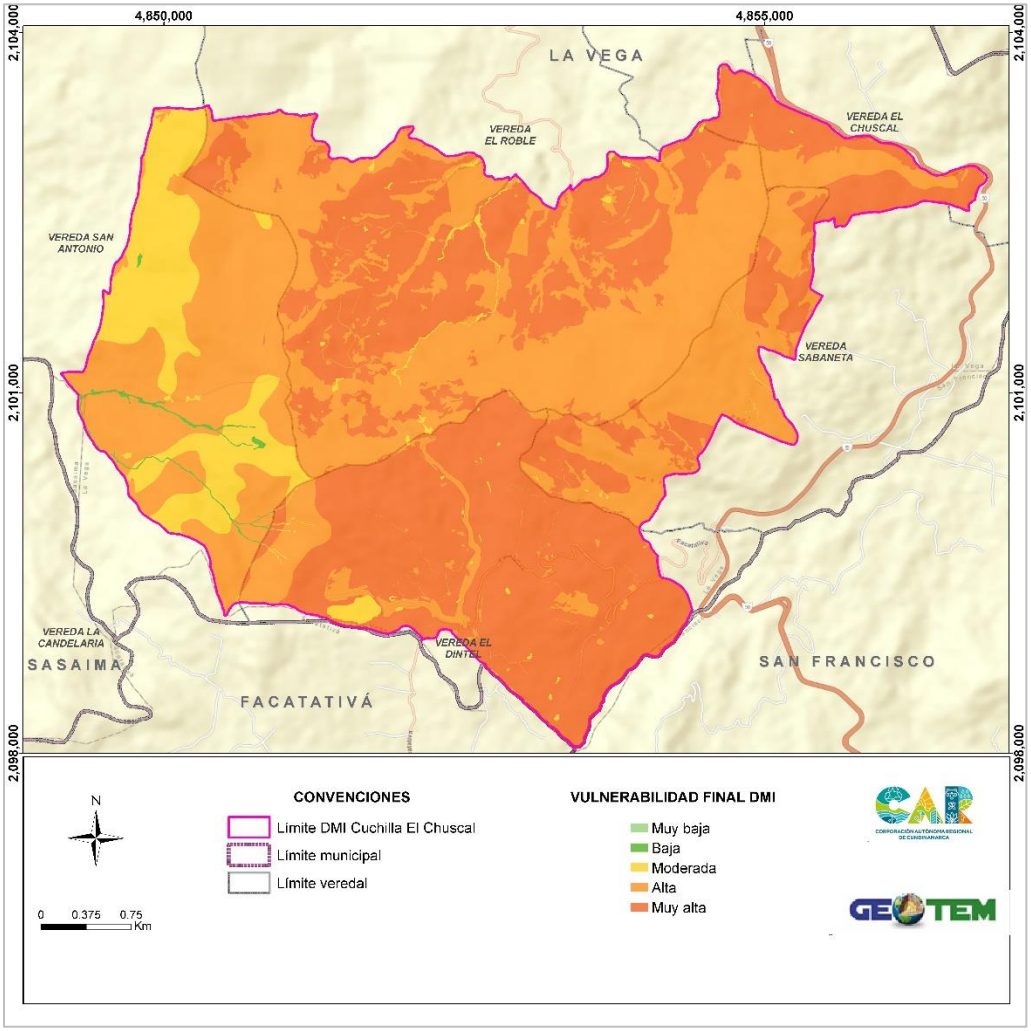


Figura 5-10. Vulnerabilidad total para el DMI El Chuscal
Fuente: GEOTEM S.A.S, 2025, adaptado de IDEAM-CAR 2014.

Los resultados obtenidos para la vulnerabilidad total muestran que las categorías Alta y Muy Alta predominan en el área de estudio, con porcentajes de 46,30% y 44,56%, respectivamente. Seguidamente se encuentra la categoría Moderada con el 8,84%, mientras que las categorías Baja y Muy baja son las de menor representación dentro del área de análisis (ver **Tabla 5-6** y **Figura 5-10**).

Tabla 5-6. Categorización y cuantificación de vulnerabilidad total a incendios forestales

PONDERACIÓN VULNERABILIDAD TOTAL	CALIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD	CATEGORÍA DE VULNERABILIDAD	ÁREA (ha)	ÁREA (%)
0,00 – 0,20	1	Muy baja	0,00	0,00
0,21 – 0,40	2	Baja	6,70	0,30

PONDERACIÓN VULNERABILIDAD TOTAL	CALIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD	CATEGORÍA DE VULNERABILIDAD	ÁREA (ha)	ÁREA (%)
0,41 – 0,60	3	Moderada	198,69	8,84
0,61 – 0,80	4	Alta	1.040,38	46,30
0,81 – 1	5	Muy alta	1.001,08	44,56
Total			**2.246,85**	**100**

Fuente: GEOTEM S.A.S, 2025, adaptado de IDEAM-CAR 2014.

Para el análisis de los escenarios de riesgo se utiliza el álgebra de mapas, como se indica en la metodología contenida en el protocolo del IDEAM (2011) y su modificación IDEAM (2015).

Zonificación de riesgo = f (Vulnerabilidad total * Amenaza total)

Una vez obtenidos los 5 rangos de frecuencia, se procede a su calificación y categorización. Para el caso de la corporación la clasificación se llevó a cabo como se muestra en la **Tabla 5-1**.

Tabla 5-7. Categorización y cuantificación del riesgo por incendios forestales

PONDERACIÓN ZONIFICACIÓN DEL RICV	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA DE RIESGO	ÁREA (ha)	ÁREA (%)
0,00 – 0,20	1	Muy baja	20,91	0,93
0,21 – 0,40	2	Baja	38,16	1,70
0,41 – 0,60	3	Moderada	575,55	25,62
0,61 – 0,80	4	Alta	1.441,14	64,14
0,81 – 1	5	Muy alta	171,10	7,62
Total			**2.246,85**	**100**

Fuente: GEOTEM S.A.S, 2025, adaptado de IDEAM-CAR 2014.

Como se puede ver en la **Tabla 5-1** y en la **Figura 5-11**, para el área del DMI el riesgo predominante se encuentra en la categoría Alta, con un área de 1.441,14 ha que equivalen al 64,14%, seguidamente se encuentra la categoría Moderada con el 25,62%, porcentaje dado por 575,55 ha. Posteriormente, se ubica la categoría Muy alta con el 7,62% (171,10 ha), mientras que las categorías Baja (1,70%) y Muy baja (0,93%) son las de menor representación.

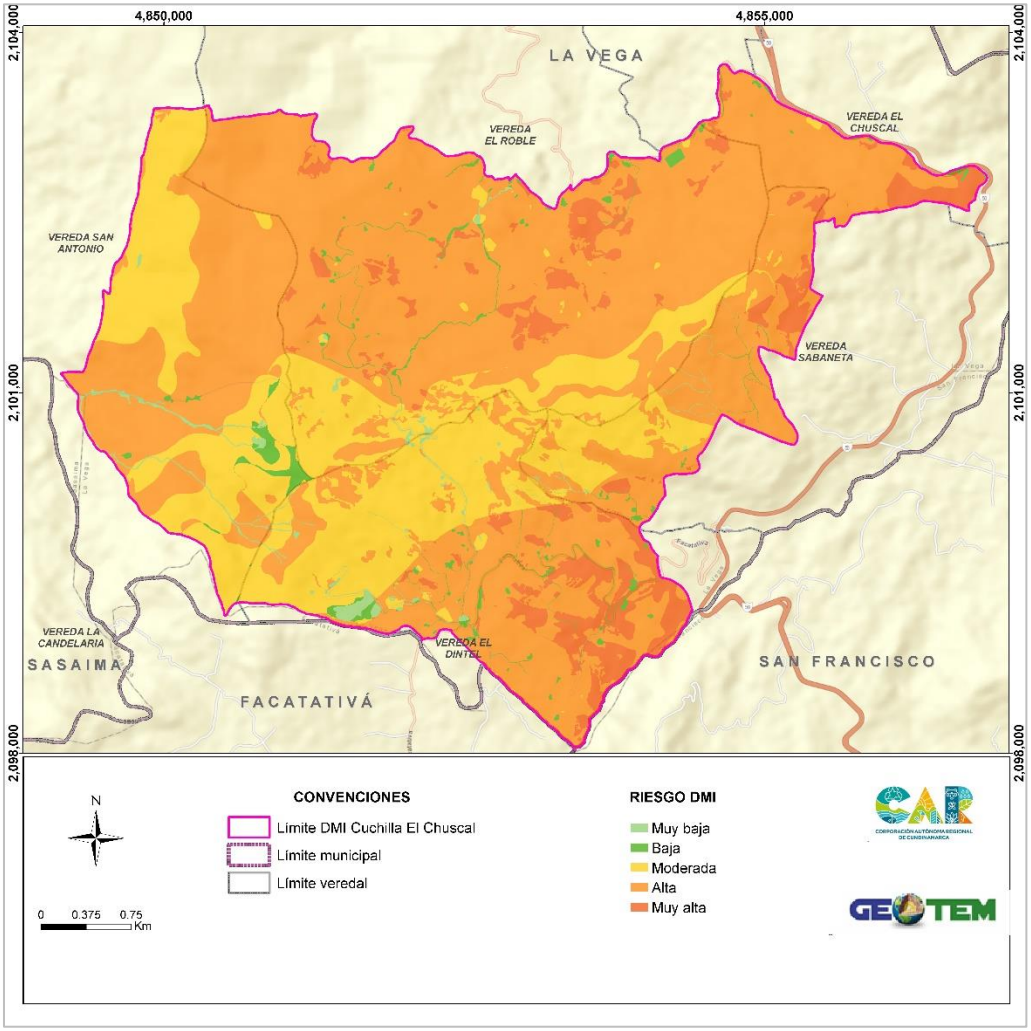


Figura 5-11. Riesgo total para el DMI El Chuscal
Fuente: GEOTEM S.A.S, 2025, adaptado de IDEAM-CAR 2014.

- **RFPP Peñas del Aserradero**

Con la información generada durante los pasos anteriores y mediante procesos de álgebra de mapas se genera una suma ponderada la cual equivale a la amenaza total a incendios de la cobertura vegetal, para lo cual se utiliza la fórmula establecida en la metodología IDEAM 2015 e IDEAM – CAR (2014). Sin embargo, esta ecuación da pesos abultados a las variables climáticas (57% del total de la ponderación de variables), que para un país tropical implicaría zonas en amenaza alta, incluso donde no hay coberturas susceptibles a procesos pirogénicos, en tal sentido, planteó mediante la aplicación del análisis de procesos jerárquicos (SAATY, 1990) la siguiente distribución de pesos.

Amenaza = susceptibilidad de la vegetación * (0,20) + precipitación * (0,18) + temperatura * (0,18) + pendientes * (0,07) + frecuencia * (0,10) accesibilidad * (0,10) + vientos * (0,10) + radiación solar * (0,07).

El resultado final se clasifica en una distribución de frecuencias en 5 rangos tal como se muestra en la **Tabla 5-8**, mientras que en la **Figura 5-12** se pude observar la distribución espacial de la zonificación de amenaza total a incendios de cobertura vegetal.

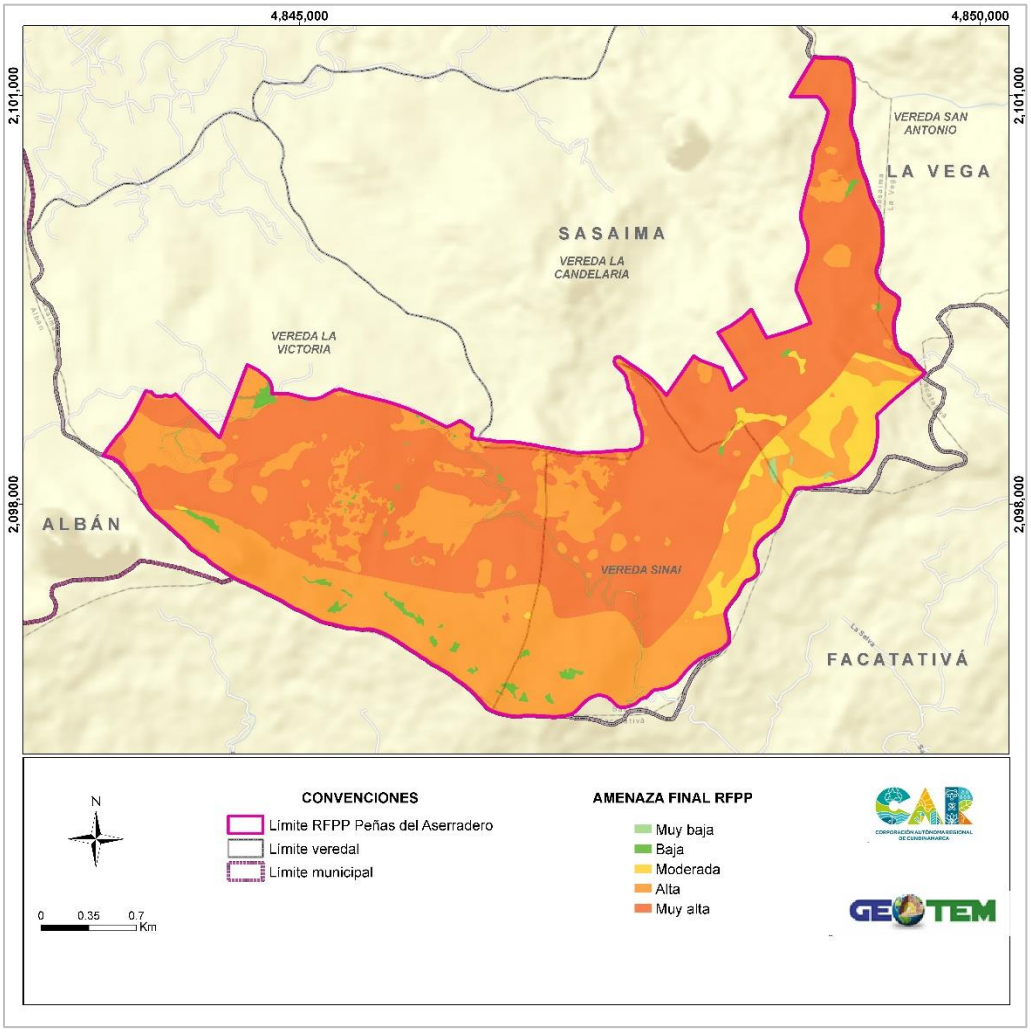


Figura 5-12. Zonificación de la amenaza por incendios forestales
Fuente: GEOTEM S.A.S, 2025, adaptado de IDEAM-CAR 2014.

Como se observa en la **Tabla 5-8** y en la **Figura 5-12,** el 55,59% del área de la RFPP se encuentra en la categoría Muy alta (55,59%) de amenaza por incendios forestales. Esta categoría comprende áreas del territorio cuyo nivel de amenaza ante el fenómeno de incendios es alto, debido a la condición de susceptibilidad de la cobertura vegetal, cuyo

material posee un alto nivel de combustibilidad que, sumado a factores climáticos clasificados en amenaza alta, propician la ocurrencia de incendios sobre el territorio.

En segundo lugar, se encuentra la categoría Alta, con una representación del 37,65% del área de RFPP; posteriormente se encuentra la categoría Moderada con el 5,34%, mientras que las categorías Baja y Muy baja son las de menor representación dentro del área protegida.

Tabla 5-8. Amenaza por incendios forestales en el la RFPP Peñas del Aserradero

PONDERACIÓN AMENAZA TOTAL	CALIFICACIÓN DE LA AMENAZA	CATEGORÍA DE AMENAZA	ÁREA (ha)	ÁREA (%)
0,00 – 0,20	1	Muy baja	1,11	0,11
0,21 – 0,40	2	Baja	13,07	1,31
0,41 – 0,60	3	Moderada	53,43	5,34
0,61 – 0,80	4	Alta	376,84	37,65
0,81 – 1	5	Muy alta	556,37	55,59
Total			**1.000,82**	**100**

Fuente: GEOTEM S.A.S, 2025, adaptado de IDEAM-CAR 2014.

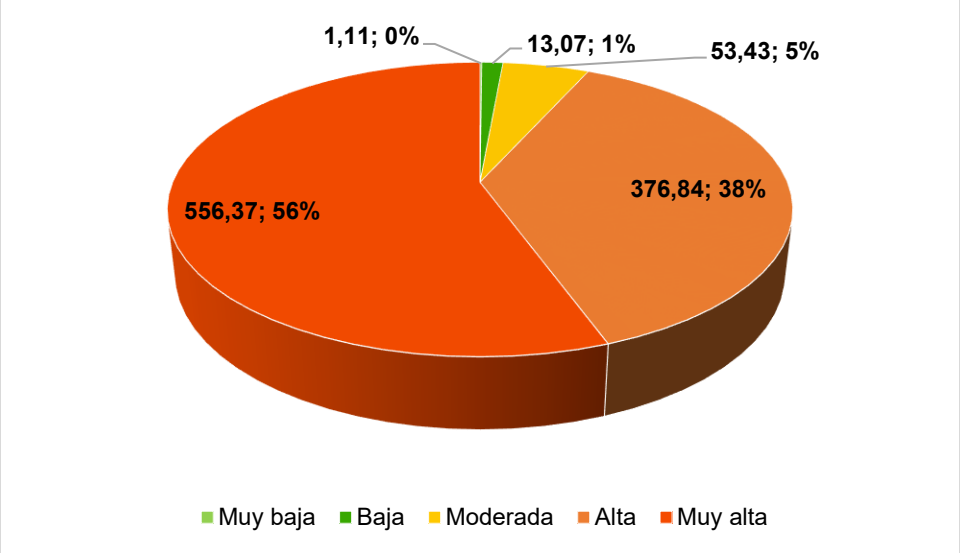


Figura 5-13. Zonificación de la amenaza por incendios forestales
Fuente: GEOTEM SAS, 2025.

Para la determinación de la ponderación de la vulnerabilidad total se utiliza el álgebra de mapas, para ello se utiliza los valores de ponderación asignados a cada una de las variables en la fórmula planteada por el protocolo del IDEAM (2015), como se muestra a continuación.

Vulnerabilidad = V. institucional X (0,05) + V. patrimonial X (0,20) + V. poblacional X (0,31) + V. territorial X (0,20) + V. infraestructura X (0,06) + V. económica X (0,18).

Los rangos de clasificación se deben asignar teniendo en cuenta la sumatoria de los factores utilizados para la obtención de la vulnerabilidad total. Para asignar los rangos se

debe realizar la sumatoria de los valores ponderados de los factores utilizados, esta suma se distribuye en 5 rangos de frecuencia. Para este estudio, se utilizan todos los factores que conforman la vulnerabilidad, por lo que la clasificación se lleva a cabo como se muestra en la **Tabla 5-6**, mientras que en la **Figura 5-10** se puede apreciar de manera grafica la distribución de la vulnerabilidad total para el área de la RFPP Peñas del Aserradero.

Los resultados obtenidos para la vulnerabilidad total muestran que las categorías Alta y Moderada predominan en el área de estudio, con porcentajes de 34,19% y 28,42%, respectivamente. Seguidamente se encuentra la categoría Mu alta con el 20,30%, mientras que las categorías Baja y Muy baja son las de menor representación dentro del área de análisis (ver **Tabla 5-6** y **Figura 5-10**).

Tabla 5-9. Categorización y cuantificación de vulnerabilidad total a incendios forestales

PONDERACIÓN VULNERABILIDAD TOTAL	CALIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD	CATEGORÍA DE VULNERABILIDAD	ÁREA (ha)	ÁREA (%)
0,00 – 0,20	1	Muy baja	9,34	0,93
0,21 – 0,40	2	Baja	161,66	16,15
0,41 – 0,60	3	Moderada	284,48	28,42
0,61 – 0,80	4	Alta	342,21	34,19
0,81 – 1	5	Muy alta	203,13	20,30
Total			**1.000,82**	**100**

Fuente: Adaptado de IDEAM-CAR 2014.

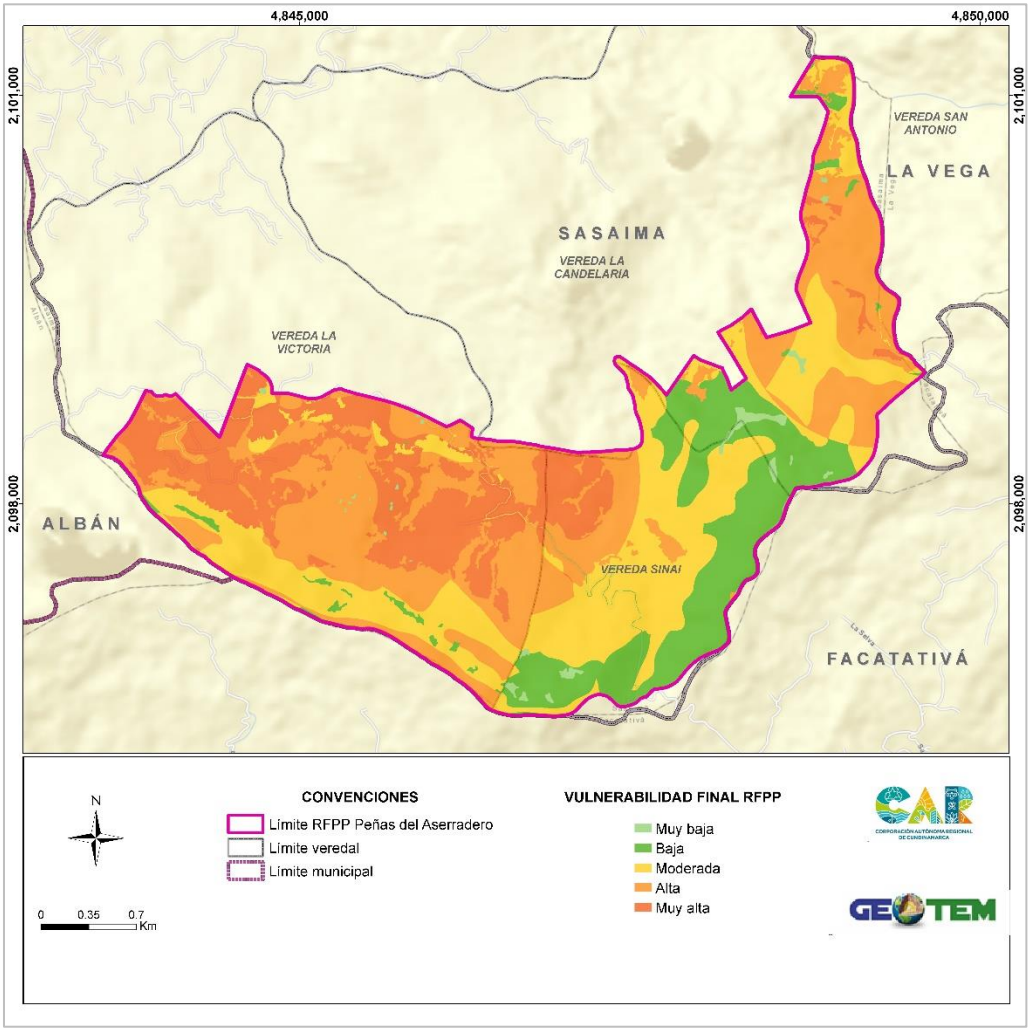


Figura 5-14. Vulnerabilidad total para la RFPP Peñas del Aserradero
Fuente: GEOTEM S.A.S, 2025, adaptado de IDEAM-CAR 2014.

Para el análisis de los escenarios de riesgo se utiliza el álgebra de mapas, como se indica en la metodología contenida en el protocolo del IDEAM (2011) y su modificación IDEAM (2015).

Zonificación de riesgo = f (Vulnerabilidad total * Amenaza total)

Una vez obtenidos los 5 rangos de frecuencia, se procede a su calificación y categorización. Para el caso de la corporación la clasificación se llevó a cabo como se muestra en la **Tabla 5-1**.

Tabla 5-10. Categorización y cuantificación del riesgo por incendios forestales

PONDERACIÓN ZONIFICACIÓN DEL RICV	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA DE RIESGO	ÁREA (ha)	ÁREA (%)
0,00 – 0,20	1	Muy baja	38,70	3,87
0,21 – 0,40	2	Baja	143,79	14,37
0,41 – 0,60	3	Moderada	294,14	29,39
0,61 – 0,80	4	Alta	395,63	39,53
0,81 – 1	5	Muy alta	128,55	12,84
Total			**1.000,82**	**100**

Fuente: GEOTEM S.A.S, 2025, adaptado de IDEAM-CAR 2014.

Como se puede ver en la **Tabla 5-1** y en la **Figura 5-11**, para el área de la RFPP Peñas del Aserradero el riesgo predominante se encuentra en la categoría Alta, con un área de 395,63 ha que equivalen al 39,53%, seguidamente se encuentra la categoría Moderada con el 29,39%, porcentaje dado por 294,14 ha. Posteriormente, se ubica la categoría Baja con el 14,37% (38,70 ha), mientras que las categorías Muy altas (12,84%) y Muy baja (3,87%) son las de menor representación en el área analizada.

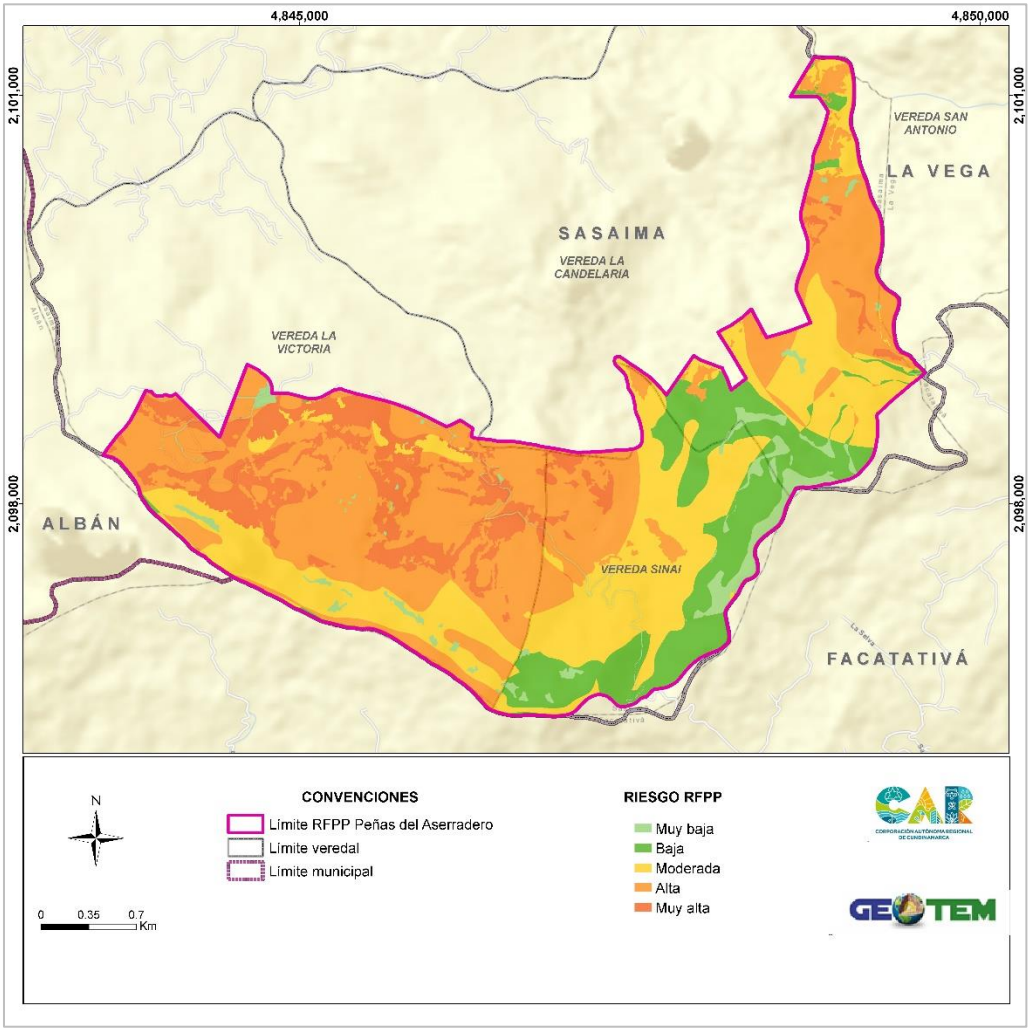


Figura 5-15. Riesgo total para la RFPP Peñas del Aserradero
Fuente: GEOTEM SAS, 2025.

5.6. Productos 6

Producto 6. Un (01) documento técnico denominado lineamientos y protocolos para la atención y control de incendios forestales en áreas protegidas en la jurisdicción CAR.

El protocolo y lineamientos para la atención y control de incendios forestales en áreas protegidas priorizadas es una herramienta de gestión integral del riesgo, orientada a la planeación, prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a este tipo de emergencias. El documento incorpora fundamentos legales, definiciones técnicas, medidas de intervención específicas que permiten estructurar planes de contingencia adaptados a las condiciones del territorio. Asimismo, el protocolo establece lineamientos de coordinación interinstitucional en concordancia con la Ley 1523 de 2012 y demás normatividad vigente,

articulando a los diferentes actores institucionales, comunitarios y operativos que participan en la gestión del riesgo de desastres.

En términos generales, este documento constituye un marco de referencia técnico-operativo para fortalecer la gobernanza ambiental, consolidar procesos participativos en torno a la cultura del manejo integral del fuego, y asegurar la sostenibilidad de los ecosistemas estratégicos bajo jurisdicción CAR frente al creciente desafío que representan los incendios forestales. A continuación, se presenta la estructura del documento previamente descrito.

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO

DEFINICIONES

MARCO LEGAL

LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES EN ÁREAS PROTEGIDAS

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

5.7. Producto 7

Un informe final que consolida las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos de las áreas protegidas objeto de estudio y los municipios que hacen parte de las áreas protegidas Cuchilla El Chuscal y Peñas del Aserradero, con sus respectivos anexos.

A continuación, se presenta de manera detallada el proceso de convocatoria y los resultados obtenidos durante el proceso de socialización 2, correspondiente a la socialización de resultados. Por su parte, el informe completo de este entregable con sus respectivos anexos se encuentra en la carpeta denominada **PRODUCTO 7,** la cual es parte integral del presente documento.

5.7.1. Procesos de convocatoria

En el marco del proceso de convocatoria, manera previa se programaron los espacios de socialización mediante llamadas telefónicas, coordinadas de acuerdo con la disponibilidad de agenda de las autoridades municipales y líderes comunitarios. Posteriormente, se remitieron comunicados formales a las autoridades y se elaboraron piezas de convocatoria con información sobre fecha, hora y lugar de las reuniones para las veredas, las cuales fueron difundidas a través de WhatsApp a los líderes comunitarios, invitándolos a replicarlas entre los demás liderazgos del territorio.

Para el caso de la socialización con entidades del municipio de La Vega, la empresa GEOTEM S.A.S. extendió la invitación vía correo a la Secretaría de Planeación e Infraestructura para participar en la Mesa Técnica de Socialización de Planes de Contingencia por Incendios Forestales para Áreas Protegidas Priorizadas, Localizadas en jurisdicción CAR, programada para el 14 de agosto de 2025, a las 3:00 p.m. A su vez, dicha

Secretaría convocó formalmente a las instituciones integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), con el fin de garantizar su participación en la mesa técnica.

Por su parte, para el municipio de Sasaima, la invitación fue dirigida a los miembros del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) mediante correo electrónico, proponiendo como fecha para el desarrollo de la reunión la primera semana de agosto de 2025.



Figura 5-16 Medios de convocatoria
Fuente: GEOTEM S.A.S, 2025.

5.7.2. Ejecución de los espacios de socialización

Una vez concertadas las fechas con los diferentes actores, se llevaron a cabo nueve (9) espacios de socialización en los municipios de La Vega y Sasaima. En el caso del DMI Cuchilla El Chuscal, las reuniones contaron con la participación de líderes y lideresas de las veredas El Chuscal, El Roble, Sabaneta, El Dintel y San Antonio, así como concejales, presidentes y vicepresidentes de Juntas de Acción Comunal (JAC), docentes y comunidad en general.

En el municipio de Sasaima, se contó con la asistencia de presidentes y líderes comunales de las veredas Sinaí, La Candelaria y La Victoria, así como representantes del Cuerpo de Bomberos de Sasaima. Tal como se relaciona en la **Tabla 5-2** y en los listados de asistencia compilados en el **Anexo 2. Listados de asistencia**.

Tabla 5-11 Reuniones de socialización

FECHA	MUNICIPIO/VEREDA	LUGAR	ASISTENTES
DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO CUCHILLA EL CHUSCAL			
08 de agosto de 2025	La Vega - veredas: Chuscal y El Roble	Escuela vereda El Chuscal	Líderes y lideresas veredas

FECHA	MUNICIPIO/VEREDA	LUGAR	ASISTENTES
DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO CUCHILLA EL CHUSCAL			
			El Chuscal, y El Roble, concejales y docente Escuela El Chuscal
13 de agosto de 2025	La Vega – vereda: Sabaneta	Predio del presidente JAC	Presidente JAC
14 de agosto de 2025	La Vega - CMGRD	Alcaldía Municipal	Integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Presidente de ASOJUNTAS, veedor entre otros.
14 de agosto de 2025	La Vega – vereda: El Dintel	Finca del presidente JAC	Vicepresidente JAC
14 de agosto de 2025	La Vega - vereda San Antonio	Escuela vereda San Antonio	Líderes y lideresas vereda San Antonio, docentes Escuela San Antonio y comunidad en general
RESERVA FORESTAL PROTECTORA-PRODUCTORA PEÑAS DEL ASERRADERO			
11 de agosto de 2025	Sasaima - Vereda Sinaí	Casa del presidente JAC	Líderes comunales
11 de agosto de 2025	Sasaima - vereda La Candelaria	Salón Comunal Vereda La Candelaria	Líderes comunales
14 de agosto de 2025	Sasaima - Cuerpo de Bomberos de Sasaima	Instalaciones de Bomberos	
16 de agosto de 2025	Sasaima – vereda La Victoria	Reunión virtual	Presidenta JAC

Fuente: GEOTEM SAS, 2025.

5.8. Producto 8

Corresponde al presente documento.

6. BIBLIOGRAFÍA

CONIF-MAVDT. 2008. Guía para la formulación de planes de contingencia en incendios forestales. Bogotá. Colombia.

CVS. 2019. Protocolo local de estadísticas, análisis y medidas de manejo de incendios forestales en ecosistemas estratégicos del departamento de Córdoba. Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS. Montería. Colombia.

DIARIO OFICIAL. 2012. Ley 1523 de 1012, N° 48411, abril 24 de 2012. Colombia. Bogotá.

IDEAM, CAR. 2014. Memoria técnica Mapa de zonificación del riesgo a incendios de la cobertura vegetal - Escala 1:100.000 Bogotá, D. C., 2014. 109 pág. Publicación aprobada por el Comité de Comunicaciones y Publicaciones del IDEAM. Bogotá D.C., Colombia.

IDEAM. 2015. Ajuste al protocolo para la realización de mapas de zonificación de riesgos a incendios de la cobertura vegetal - Escala 1:100.000 / ajustado Bogotá, D. C., 2011. 140 pág.

UNGRD. 2023. Protocolo Nacional de Respuesta ante Incendios Forestales. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD. Bogotá D.C., Colombia.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES - PJ

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **JOSÉ GABRIEL ALMANZA ROJAS**, identificado con **79.372.768** de Bogotá D.C, en mi condición de Representante Legal de **GEOTEM SAS** identificada con Nit 900.541.267-5, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante para los meses de febrero a agosto de 2025, tiempo de duración del contrato 1806 de 2025 suscrito entre la CAR y GEOTEM SAS, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Cuando aplique)

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Bogotá D.C., a los (24) veinticuatro días del mes de febrero de 2026.

JOSE GABRIEL ALMANZA ROJAS
Representante Legal GEOTEM SAS.
NIT 900-541267-5

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141003367559

(415)7707212489984(8020) 000014100336755 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 1 2 6 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GEOTEM S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
GEOTEM SAS	GEOTEM SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 22 C 29 A 47 TO 2 AP 1403

42. Correo electrónico geotemsas@gmx.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 4 1 1	6 0 1 7 2 6 5 3 7 0	3 1 0 7 6 5 0 5 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 5 0 4 2 9	7 4 9 0	2 0 1 5 0 4 2 9		4 1 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALMANZA ROJAS JOSE GABRIEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003367559

(415)7707212489984(8020) **000014100336755 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 1 2 6 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 0 7 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 7 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 2 3 8 8 3 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 7 2 5	
81. Hasta	2 0 2 2 0 7 2 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 1 2 3 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141003367559

(415)7707212489984(8020) **000014100336755 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 1 2 6 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 7 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 3 7 2 7 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALMANZA	ROJAS	JOSE	GABRIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003367559

(415)7707212489984(8020) **000014100336755 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 1 2 6 7	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 3 4 9 6 5 2 2		5 6 8 4 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARTINEZ	GUERRERO	NUBIA	ALCIRA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 7 0 3

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 11:46:27
Recibo No. AA26110016
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261100168B518

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GEOTEM S A S
Nit: 900541267 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02238839
Fecha de matrícula:	27 de julio de 2012
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 22 C No. 29 A 47 In 2 1403
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	geotemsas@gmx.es
Teléfono comercial 1:	6017265370
Teléfono comercial 2:	3107650594
Teléfono comercial 3:	3107650594

Dirección para notificación judicial:	Cl 22 A No. 29 A 47 Int 2 1403
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	geotemsas@gmx.es
Teléfono para notificación 1:	6017265370
Teléfono para notificación 2:	3107650594
Teléfono para notificación 3:	3107650594

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 11:46:27
Recibo No. AA26110016
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261100168B518

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 25 de julio de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2012, con el No. 01653987 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GEOTEM S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de las siguientes actividades: La prestación de servicios de consultaría, auditoría, interventoría, revisoría, representaciones legales, administración, supervisión, control y asesoría en las áreas legal, jurídica, administrativa, financiera, ambiental, social, económica para obras de todas las ramas de la de la ingeniería ambiental, sanitaria, forestal, catastral y geodesia, civil, de petróleos, eléctrica, electrónica, de sistemas, de recursos hídricos y todas las demás ramas de la ingeniería, arquitectura, minería, geología, geotecnia, contaduría pública, la economía, la administración de empresas, el derecho las políticas públicas, así como el de elaboración de diseños de obras de la misma naturaleza; prestación del servicio de acueducto y alcantarillado que comprenden la operación del servicio de acueducto, la ejecución de procesos de atención al cliente, conexión de usuarios al sistema de acueducto y alcantarillado, distribución de agua potable y medición del consumo y facturación del mismo, y todas las actividades relacionadas con la prestación del servicio y operación de acueducto y alcantarillado tales como consultoría de proyectos de acueducto y alcantarillado. La auditoría, interventoría, dirección y evaluación de proyectos de inversión, y los financiados por la banca multilateral. La auditoría y la interventoría de obras, de proyectos y servicios en general. La estructuración técnica, económica, administrativa, financiera y legal de pliegos de condiciones o términos de referencia de licitaciones públicas o

concursos de méritos en general y en especial en proyectos de condiciones. La estructuración técnica, económica, administrativa, financiera y legal de pliegos de condiciones o términos de referencia de licitaciones públicas o concursos de méritos en general y en especial en proyectos de condiciones. Realización de todo tipo de campañas publicitarias, de comunicación, y/o divulgación, realizar el diseño, elaboración, aplicación, análisis e interpretación de cuestionarios, encuestas, entrevistas, observaciones individuales o grupales y en general todo tipo de metodologías con el estudio, análisis y prospección de mercados, bases de datos, información de todo tipo estadísticos tabulaciones de datos, sea en medio escrito, magnético computarizado o sistematizado, y realizar actividades de asesoría, consultaría, asistencia técnica profesional y capacitación a todo tipo de empresas, personas naturales y/o jurídicas públicas o privadas en aspectos administrativos, financieros, técnicos, comerciales, legales, logísticos y operacionales, administración y manejo de recurso humano, asesorías y asistencia técnica y profesional en las áreas gerencial, organizacional económica, administrativa, comercial, jurídica, psicológica, social y de comunicaciones, en general en charlas, conferencias, seminarios, talleres, paneles, mesas redondas, simposios y todo tipo de actividades en el campo de la capacitación no formal. De igual forma la sociedad podrá prestar servicios en el campo de la construcción, remodelación, restauración, mantenimiento y reparación de obras civiles, de infraestructura saneamiento, edificaciones, vías, entre otros. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar inversiones en sociedades de cualquier naturaleza, ya sean privadas o mixtas, nacionales o extranjeras o en simples establecimientos de comercio, cuya finalidad sea similar o a fin al objeto social principal, así como la celebración de contratos de promesa de sociedades futuras y en aquellos contratos que le den cumplimiento dichas promesas, igualmente, para llevar a cabo su objeto social, podrá celebrar contratos de consultoría, interventorías y asesorías en general en las áreas de ingeniería, arquitectura, economía, minería; así como también podrá celebrar contratos de concesión, operación, administración, financiamiento, explotación comercial, gestión comercial, modernización y expansión para infraestructura de transporte, minería, aeroportuaria, de servicios públicos, de base de datos, entre otras. La realización de actividades técnicas que consistan en visitas, elaboración de informes y/o oficios, para atención de todo tipo de trámites y solicitudes en todas las áreas incluyendo la civil, la ambiental, la forestal, la industrial, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 11:46:27
Recibo No. AA26110016
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261100168B518

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

minera, la comercial, la de infraestructura, las quejas, los monitoreos, la legal, la administrativa, entre otras. La sociedad podrá convertirse en garante y servir de avalista o fiador de obligaciones de terceros sean accionistas o no y sin necesidad que exista contraprestación alguna o provecho para la sociedad, sin restricción ni limitación de cuantía; igualmente se podrá ratificar cualquier aval o garantía que a favor de terceros hubiere otorgado la sociedad hasta la fecha, en cualquier cuantía. Por tanto, la sociedad puede garantizar con sus bienes muebles o inmuebles, obligaciones de terceras personas sean accionistas o no, otorgando las correspondientes garantías prendarias o hipotecarias a que hubiese lugar. Comercialización de imágenes de satélite, procesamiento, interpretación y análisis de imágenes de sensores remotos, generación de cartografía de las diversas temáticas ambientales (coberturas del suelo o coberturas de la tierra, geología, geomorfología, gestión del riesgo). Estudios de gestión de riesgo, estudios de estabilidad geotécnica, prospección y cartografía geológica, estructuración, ejecución y monitoreos de Planes de Gestión del Riesgo, Planes Gestión Integral de Residuos Sólidos, Plan de saneamiento y manejo de vertimientos y monitoreos de calidad del aire. Estudios de gestión, monitoreo y seguimiento de energías renovables.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 11:46:27
Recibo No. AA26110016
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261100168B518

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente. Quien tendrá suplente, el suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que la gerente cuando entre a reemplazarla.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 11:46:27
Recibo No. AA26110016
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261100168B518

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 25 de julio de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2012 con el No. 01653987 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Gabriel Almanza Rojas	C.C. No. 000000079372768

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 11 del 10 de febrero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02661401 del 11 de febrero de 2021 del Libro IX
Acta No. 12 del 11 de agosto de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02734478 del 17 de agosto de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 11:46:27
Recibo No. AA26110016
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261100168B518

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7490
Otras actividades Código CIIU: 4111

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.093.436.147
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de agosto de 2012. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 11:46:27
Recibo No. AA26110016
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261100168B518

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA C.A.R.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 25601702

EL SUSCRITO REPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para la vigencia fiscal del 2025 Existe un saldo disponible y no comprometido de $199,957,682, que tiene por objeto : Solicitud de CDP para amparar vigencias futuras del proceso cuyo objeto es: Elaborar los planes de contingencia por incendios forestales para áreas protegidas priorizadas, localizadas en jurisdicción CAR (Vigencia Futura autorizada mediante Acuerdo 71 del 18 de Septiembre de 2024)

Solicitado por: VIGENCIAS FUTURAS-47199-BPPI-2024040100017 El 23/01/2025 Válido hasta el 31/12/2025

Código	Imputación	Vigencia	Valor
Area: 10012 ÁE. DGOAT			
2-3-3206-88-3110-60-0202-0083990-2.3.2.0	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P (563)	2025	$ 99,957,682
2-3-3206-88-3110-70-0202-0083990-2.3.2.0	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P (569)	2025	$ 100,000,000
		Total	$ **199,957,682**

El presente Certificado se expide con fundamento en la solicitud anexa que forma parte integral del mismo, formulada por el funcionario competente de nivel directivo o asesor y en todo caso es válido para asumir compromisos cuyo plazo de ejecución no exceda la vigencia fiscal en curso. Certificado expedido en BOGOTA D.C. a los 23 días del mes de Enero de 2025.



(PTO) HERNANDO BENAVIDES

PROFESIONAL ESPECIALIZADO PRESUPUESTO

VoBo en SIDCAR



GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

VoBo en SIDCAR

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 25802321

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma regional de Cundinamarca - CAR, ha quedado registrado presupuestalmente un compromiso por valor de $ 176,700,125, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Imputación	Vigencia	Valor	Referencia
Area: 10012 ÁE. DGOAT				
2-3-3206-88-3110-60-0202-0083	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P (563)	2025	$ 99,957,682	25601702
2-3-3206-88-3110-70-0202-0083	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P (569)	2025	$ 76,742,443	25601702
			$ **176,700,125**	

Objeto: ELABORAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES PARA ÁREAS PROTEGIDAS PRIORIZADAS, LOCALIZADAS EN JURISDICCIÓN CAR. PROCESO AMPARADO CON VIGENCIAS FUTURAS SEGÚN ACUERDO No 71 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

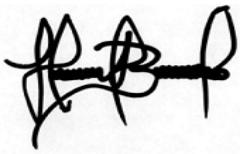
No. Contrato: 2025CCO1806 **Tipo de contrato:** CCO - DE CONSULTORÍA

Plazo: 150 Días

Beneficiario Nit/Cc: 900541267.5 GEOTEM S.A.S.

Solicitado por: 150 DIAS 76410 DGOAT - BPPI - 2024040100017

El presente se expide en BOGOTA D.C, en cumplimiento de las normas presupuestales y de contratación. a los 4 días del mes de Marzo de 2025.



(PTO) HERNANDO BENAVIDES

PROFESIONAL ESPECIALIZADO PRESUPUESTO

VoBo en SIDCAR

Bogotá, noviembre 6 de 2025.

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNIDNAMARCA - CAR.
La ciudad

Referencia: Contrato 1806 de 2025

José Gabriel Almanza Rojas, identificado con C.C. 79372768 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de GEOTEM SAS, y Nubia Alcira Martínez Guerrero identificada con C.C. 23496522 y Tarjeta Profesional No 56840-T de la Junta Central de Contadores en calidad de Contador de GEOTEM SAS, certifican que: La empresa GEOTEM SAS ha realizado oportunamente el pago de honorarios profesionales al equipo de trabajo que ha hecho parte de la ejecución del contrato de la referencia, equipo constituido por:

- DIEGO FERNANDO CAHUEÑO
- JOHN ALEXANDER SIERRA GAUYARÁ
- XEXETNI CREPO PULECIO
- SANDRA VARÓN GUTIÉRRES

Así mismo se certifica el pago de las obligaciones tributarias referidas a impuestos nacionales (Retenciones en la fuente) y municipales (Industria y Comercio), para cada periodo tributario incluido en el desarrollo del contrato.

Dada en Bogotá D.C., a los (6) seis días del mes de noviembre de 2025.

JOSE GABRIEL ALMANZA ROJAS
Representante Legal GEOTEM SAS.
NIT 900-541267-5

NUBIA ALCIRA MARTÍNEZ GUERRERO
Contadora GEOTEM SAS
C.C. 23496522
Tarjeta Profesional No 56840-T